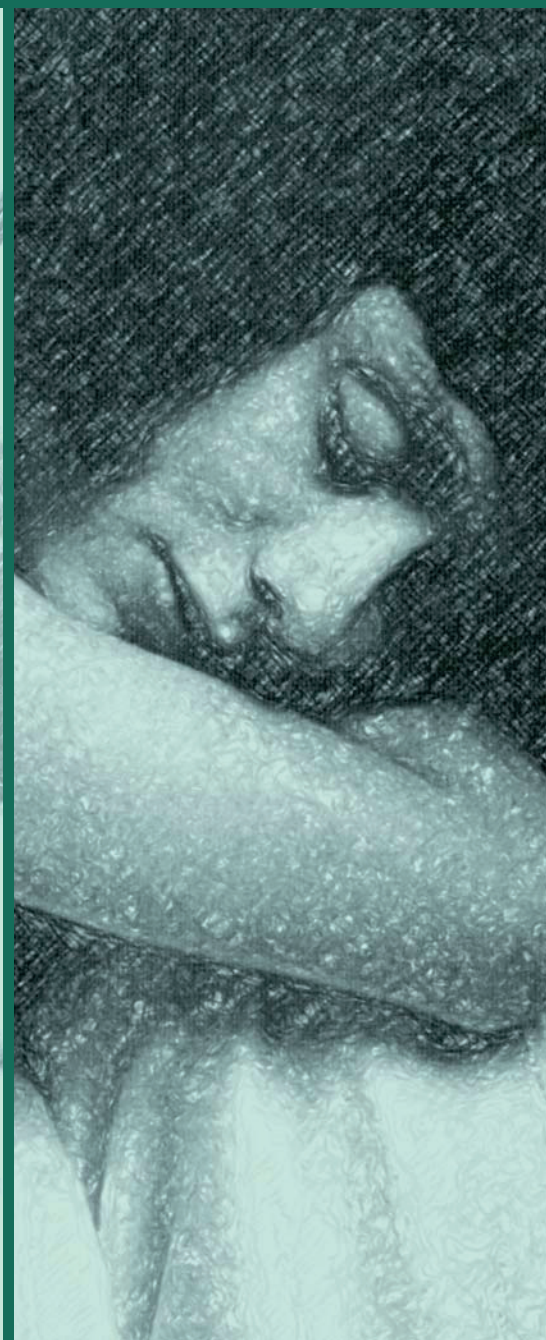
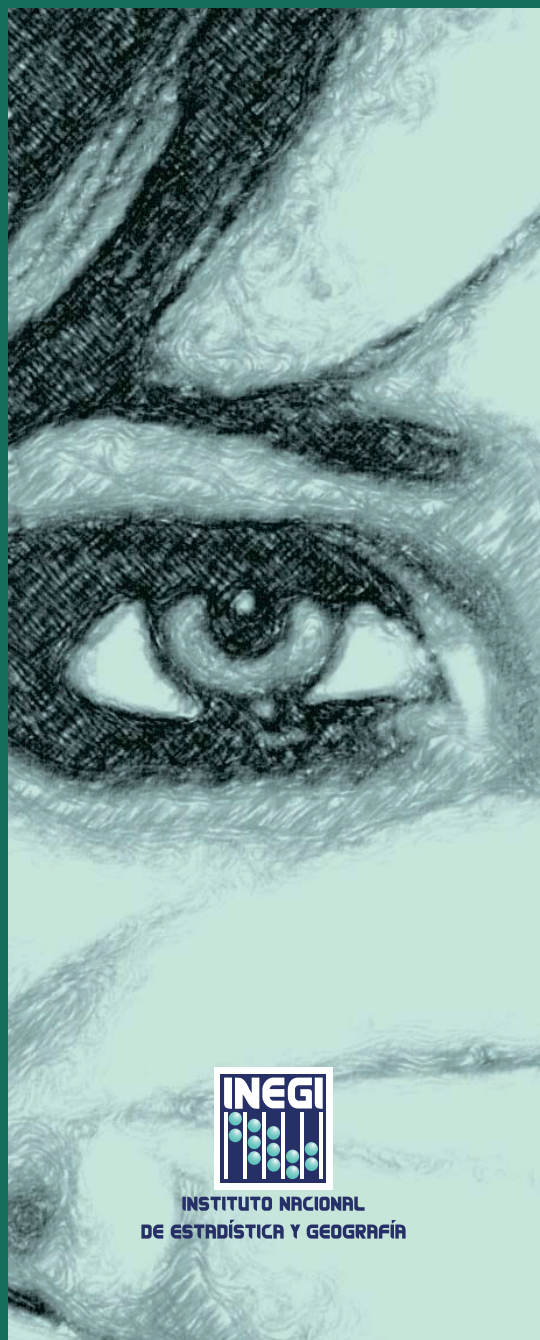


INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Panorama de violencia contra las mujeres en Querétaro

ENDIREH 2011



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Síntesis metodológica; Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Informe operativo; Panorama de violencia contra las mujeres en Querétaro, ENDIREH 2006.

Catalogación en la fuente INEGI:

362.8292021 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2011).
Panorama de violencia contra las mujeres en Querétaro : ENDIREH 2011 /
Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2013.

x, 137 p.

ISBN 978-607-494-668-0.

1. Mujeres - Violencia - Querétaro. 2. Violencia familiar - Querétaro. I. Instituto
Nacional de Estadística y Geografía (México).

Si requiere más información sobre esta obra, favor de contactarnos a través de:

Centros de consulta y comercialización (consulte el domicilio en Internet)

Larga distancia sin costo: 01 800 111 46 34

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx

Síguenos en:   

Índice

Estados Unidos Mexicanos. División geoestadística por entidad federativa	VII
Introducción	IX
1. Mujeres violentadas en el ámbito privado	1
1.1 Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja	8
1.2 Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja	23
1.3 Mujeres solteras	33
1.4 Mujeres de 60 y más años de edad con violencia familiar	36
1.5 Cultura de género, roles y derechos	39
2. Mujeres violentadas en el ámbito público	43
2.1 Mujeres violentadas en el ámbito comunitario	47
2.2 Mujeres violentadas en el ámbito escolar	51
2.3 Mujeres violentadas en el ámbito laboral	53
3. Marco conceptual	59
4. Nota metodológica	83
Glosario	89
Bibliografía	97

Estados Unidos Mexicanos.

División geostadística por entidad federativa

Clave	Nombre	Clave	Nombre
01	Aguascalientes	17	Morelos
02	Baja California	18	Nayarit
03	Baja California Sur	19	Nuevo León
04	Campeche	20	Oaxaca
05	Coahuila de Zaragoza	21	Puebla
06	Colima	22	Querétaro
07	Chiapas	23	Quintana Roo
08	Chihuahua	24	San Luis Potosí
09	Distrito Federal	25	Sinaloa
10	Durango	26	Sonora
11	Guanajuato	27	Tabasco
12	Guerrero	28	Tamaulipas
13	Hidalgo	29	Tlaxcala
14	Jalisco	30	Veracruz de Ignacio de la Llave
15	México	31	Yucatán
16	Michoacán de Ocampo	32	Zacatecas



Presentación

Con el fin de continuar con la diversificación temática de las estadísticas nacionales, el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta en esta ocasión el *Panorama de violencia contra las mujeres en Querétaro, ENDIREH 2011*. Los antecedentes de este producto editorial se ubican en 2003, cuando se realiza por vez primera una encuesta de cobertura nacional sobre violencia por parte de la pareja hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, y una publicación en el nivel nacional presentando los indicadores más significativos derivados de la información captada por dicha encuesta. Posteriormente se le dio continuidad con otras dos, 2006 y 2011.

Este trabajo constituye una de las respuestas a los compromisos adquiridos en cumbres internacionales que tienen como finalidad abatir las desigualdades entre sexos, que vulneran el desarrollo democrático de una nación; su referencia obligada es la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), esencia de la lucha en pro de los derechos humanos fundamentales desde 1979. Por su parte, la IV Conferencia Mundial de Beijing celebrada en 1995, constituye una de las cumbres donde se evidencian las principales preocupaciones actuales que requieren de atención inmediata (entre ellas la discriminación y la violencia contra las mujeres) y a las cuales México se suma con iniciativas concretas, obteniendo y difundiendo información estadística sobre la incidencia de la violencia de pareja en los ámbitos escolar, laboral y comunitario.

Con el ánimo de ser parte de este esfuerzo internacional, y en apoyo a las iniciativas de la Cámara de Diputados, el INEGI realiza la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 y 2011, y es de fundamental importancia para esta institución participar en la elaboración de estadísticas que muestren una semblanza general de la violencia hacia las mujeres en nuestro país.

Cabe aclarar que el diseño general del proyecto y el enfoque conceptual fueron de responsabilidad compartida entre el INEGI y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Este producto editorial, correspondiente al estado de Querétaro, forma parte de una serie de publicaciones estatales y una nacional, que destacan las particularidades propias de la violencia en cada entidad. Su contenido se deriva de la información levantada en campo entre el 3 de octubre y el 11 de noviembre de 2011 sobre la violencia que las mujeres viven en los espacios: privado, comprendiendo la recibida por parte de la pareja y de otros familiares; y el público, abarcando la llevada a cabo en lugares comunitarios e institucionales, como centros educativos y laborales.

Introducción

La violencia contra las mujeres, debido a su condición de género, se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos; constituye un fenómeno extendido con características y matices diferentes. Es por ello que la presente publicación ofrece indicadores para medir esta problemática, padecida por las mujeres de 15 y más años de edad alguna vez unidas, de aquellas que continúan en esta condición conyugal, así como de las solteras, tanto en espacios públicos como en privados.

Dado que la violencia hacia las mujeres puede tener lugar en cualquier entorno de la sociedad, y así lo han constatado las encuestas que preceden la ENDIREH 2011 (en la calle, en la escuela, en el trabajo, en el hogar), aquí se abarcan temas de importancia para el estudio del fenómeno, más allá de su hogar, y comparando el nivel de los indicadores de la entidad respecto a lo registrado para el ámbito nacional.

La presente publicación tiene como base la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada del 3 de octubre al 11 de noviembre de 2011, y está conformada por cuatro capítulos. El primero de ellos se denomina mujeres violentadas en el ámbito privado y presenta información de las mujeres inmersas en ambientes agresivos por parte de su pareja o ex pareja, diferenciando a las alguna vez casadas o unidas y a quienes siguen en esta condición conyugal. También hay indicadores de las solteras y de aquellas de 60 y más años de edad con violencia familiar, así como respecto a la cultura de género, roles y derechos de las mujeres.

El segundo se refiere a las mujeres que viven episodios de violencia en el ámbito público, particularizando lo sucedido en el espacio comunitario, escolar y laboral.

Desde luego, también se agrega en los siguientes apartados tanto el marco conceptual de la encuesta como la metodología sobre el diseño de la muestra.

En este producto el lector encontrará información relevante para comparar la violencia vivida en sus hogares por las mujeres casadas o unidas a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses previos a la entrevista. A la vez, se despliegan datos para medir el nivel de violencia en el ámbito público, independientemente de su estado civil. Los espacios contemplados aquí son los comunitarios, esto es, la calle, centros comerciales, lugares de recreación, en donde las agresiones son ejercidas principalmente por desconocidos.

La violencia ejercida hacia las mujeres en espacios institucionales, es igualmente objeto de este apartado: abarca la violencia padecida durante la vida de estudiante de la entrevistada ejercida por autoridades escolares, personal académico y compañeros; y la violencia vivida en espacios de trabajo por jefes y compañeros, en forma de acoso y discriminación laboral. En este apartado también se incluye información de mujeres que, además de ser violentadas en el ámbito laboral, lo son también por parte de su pareja.

En los primeros dos capítulos se hace un especial énfasis en los casos de violencia extrema; es decir, las agresiones severas que ponen en riesgo la integridad física y emocional de las mujeres en diversos espacios, ejercidas no sólo por su pareja o ex pareja, sino también de parte de familiares, autoridades escolares, jefes o superiores.

Finalmente, es importante reiterar que el INEGI tiene entre sus atribuciones promover la integración y desarrollo de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica; establecer las políticas y normas técnicas para uniformar la información estadística y geográfica del país, así como plasmar, desarrollar, vigilar y realizar el levantamiento de censos y encuestas, conforme a lo señalado en la Ley de Información Estadística y Geográfica.

1. Mujeres violentadas en el ámbito privado



1. Mujeres violentadas en el ámbito privado

Los estereotipos sobre cómo deben comportarse los hombres y las mujeres, el entramado social, cuyos arraigados patrones culturales legitiman un inequitativo poder al fomentar la creencia de la posición superior del varón respecto a la mujer y, por ende, el dominio de los unos sobre las otras, así como las vivencias que día tras día alientan estas conductas, han contribuido a que se originen y perpetúen modelos de coacción y violencia contra ellas, ejercidos en mayor o menor medida a lo largo de la historia.

Es tan innovador el empleo de la expresión violencia de género como el propio reconocimiento de la realidad del maltrato a las mujeres por parte de su pareja. Hasta hace poco, un estigma social tan grave y de múltiples aristas no se hacía público. Con demasiada frecuencia se velaba detrás de cerrojos, se le menospreciaba y hasta se le buscaban justificantes. Actualmente se aborda y se habla de ello. El problema ha trascendido, para convertirse en un tema de derechos humanos prioritario en las agendas políticas, en los discursos públicos y, por lo tanto, se buscan soluciones. Hoy en día se revaloran las expresiones de maltrato hacia ellas como un gesto de resistencia ante la desigualdad y el abuso del poder, desafiando la noción de que los actos de agresión son elecciones individuales o facetas inevitables de la vida, pero también como simiente para la construcción de nuevas y equitativas formas de relación entre las parejas.

En 1979, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue el primer organismo internacional que detectó y reprobó la gravedad de la violencia contra las mujeres y reconoció explícitamente que esta situación en el entorno familiar es el crimen encubierto más frecuente en el mundo, y aprobó en 1980 la Convención para Erradicar la Discriminación Contra la Mujer.

Desde la década de los noventa, los esfuerzos emprendidos por las organizaciones de mujeres, los expertos y algunos gobiernos comprometidos con esta cuestión lograron una profunda transformación de la sensibilización pública respecto al problema de la violencia contra ellas. Así, en la conferencia realizada en Viena en 1993, la ONU reconocía la urgente necesidad de integrar a la

mujer en la aplicación universal de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. A partir de ese año fueron éstas quienes llevaron adelante una acción constante para contar con un instrumento internacional que definiera este tipo de agresiones y obligara a los estados a dictar una legislación acorde. Es así que en 1994 en Belém do Pará, Brasil, la Asamblea general de la OEA adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

En la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, se declaró que la violencia que enfrentan constituye un gran obstáculo para el logro de objetivos globales de equidad, desarrollo y paz. Subraya que esta situación menoscaba o anula el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la mujer, y limita seriamente su capacidad para aprovechar sus aptitudes, lo que viene a dar un realce importantísimo a anteriores enfoques como el de la justicia penal y la salud pública, para abordar y frenar todas las formas de agresión contra ellas (o en su contra).

También las Naciones Unidas en 1999 declararon el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. En la actualidad, estados, organizaciones internacionales y diferentes colectivos, fundamentalmente feministas, unen esfuerzos para erradicarla.

La violencia ejercida contra la mujer se refiere a todo acto, acción o conducta de maltrato basado en su género, que tiene como resultado, posible o real, un daño físico, sexual o psicológico. Esto adopta numerosas dimensiones y busca someterla en todos los aspectos de su vida; afecta su libertad, dignidad, seguridad y su intimidad; es multiforme, pues tiene diferentes características y se manifiesta con diversos matices, unas veces interrelacionados y otras recurrentes, ya sea en situaciones cotidianas o extraordinarias, y afecta además a personas con quienes ellas mantienen ciertos vínculos afectivos.

La agresión perpetrada contra la mujer en espacios privados es una de las formas de violencia de género, y se refiere a la cometida por alguna persona con quien mantiene una interacción cotidiana de tipo íntimo, incluidos los compañeros, familiares y amigos, ya sea porque se produce dentro del ámbito doméstico o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino como la relación cercana existente entre el agresor y la víctima.

Para muchas mujeres, el hogar es un lugar de dolor y humillación. La violencia contra ellas infligida por su pareja es común, generalizada y adquiere especial dramatismo, pues sus repercusiones son de gran alcance. Sus manifestaciones en el ámbito de la pareja no se reducen únicamente a los golpes. Comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, en unas ocasiones exclusivos y en otras combinados e intencionales, así como el control, explotación y abuso económico practicados por su pareja actual o la de una relación previa.

Con sustento en la información captada por la ENDIREH 2011 se registra que de una muestra de 24 566 381 mujeres casadas o unidas de 15 y más años en el ámbito nacional, quienes han vivido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal son 11 018 415, cifra reveladora de un alto índice de violencia de género, al representar cerca de la mitad de las entrevistadas.

Distinguir entre unas y otras formas de agresión resulta en ocasiones un tanto complicado, porque si bien pueden ocurrir en diferentes momentos, y eventualmente de manera aislada, lo más común es que se experimenten combinadas; sin embargo, para poder diferenciarlas y anotar sus alcances en forma organizada, se conceptualizan cuatro tipos de violencia al interior del hogar.

En primer término, está la violencia física, la cual entraña el uso intencional de la fuerza o de un arma para perjudicar la integridad corporal, en un intento de intimidar y controlar a la mujer; se produce en diferentes magnitudes, todas potencialmente peligrosas porque pueden ir desde una bofetada o empujones hasta lesiones que causan la muerte de la víctima. Según datos de la ENDIREH 2011, las casadas o unidas del país agredidas físicamente por su pareja a lo largo de su relación ascienden a 2 842 309, es decir, 25.8% de todas

las violentadas; aunque cabe destacar que este grupo también pudo ser blanco de otro tipo de agresión.

En el ámbito privado también se cometen agresiones sexuales, sin lugar a dudas una de las prácticas más habituales de la violencia de género, y de las menos denunciadas. Este tipo de afectación busca el sometimiento de las mujeres a través de la utilización de su cuerpo, atentando contra su libertad sexual, y comprenden el contacto abusivo, la presión para que participe en un acto sexual en contra de su voluntad y la tentativa o consumación de tales actos. Aunque esta modalidad de violencia es la menos reportada en la encuesta de 2011, llama la atención la cantidad de casadas o unidas que han sufrido estas experiencias en México, 1 288 793 en total, que representan 11.7% de todas las maltratadas a lo largo de su relación conyugal, cifra no excluyente de otros tipos de violencia.

Una forma más de violencia es la económica, que como un medio de dominación entraña negar a las mujeres el acceso o control de los recursos monetarios básicos, el chantaje o manipulación económica, limitar su capacidad para trabajar, o apropiarse y despojarla de sus bienes. En este aspecto, de acuerdo con los datos de la ENDIREH 2011, en el país 56.4% de las casadas o unidas han vivido algún episodio de violencia económica, son 6 215 767 quienes probablemente también han sido víctimas de otros tipos de agresiones.

Y, finalmente, la violencia psicológica o emocional en muchas ocasiones más devastadora que la física, y consiste en todas aquellas formas insidiosas de tratar a la mujer con el fin de controlarla o aislarla, de negarle sus derechos y menoscabar su dignidad, tales como los insultos, menosprecios, intimidaciones, imposición de tareas serviles y limitaciones para comunicarse con amigos, conocidos y familiares. Las estadísticas muestran que de los cuatro tipos de violencia captadas por la ENDIREH 2011, la más representativa es la emocional, pues a nivel nacional son un total de 9 826 235 las casadas o unidas víctimas de estos abusos por parte de su pareja en el transcurso de su relación, es decir, 89.2%, pudiendo estas mismas mujeres haber reportado otros tipos de agresiones.

A lo largo de este capítulo se toma en cuenta la temporalidad de captación de la información en la encuesta. De esta manera se reportan los resultados de violencia

para las mujeres casadas o unidas en cualquier momento de su relación pero, además, respecto al último año, criterio no aplicado a las alguna vez unidas –al haber podido enviudar o cesar su relación desde hace muchos años– y tampoco a quienes están solteras, porque su exposición al riesgo de violencia de pareja es menos concentrado en comparación con una unión formal o marital, debido a la elevada probabilidad de no haber mantenido ninguna relación, o no tenerla al momento de la entrevista.

La violencia más frecuente contra las mujeres ocurrida en ámbitos privados es la proveniente del esposo o pareja, aunque existen muchos otros posibles victimarios dentro del espacio de las relaciones familiares y afectivas, como el padre, hermanos u otros parientes consanguíneos o políticos, cuñados, suegro, etcétera. De acuerdo con el criterio de temporalidad, este apartado de agresores distintos a la pareja se aborda exclusivamente para las casadas o unidas, mostrando los resultados respecto al último año de su relación; de esta forma, los datos de la ENDIREH 2011 revelan que en el ámbito nacional la violencia familiar afecta a 6.5% de las casadas.

Los principales modelos teóricos asumen que la violencia hacia las mujeres debido a su pertenencia genérica, no es un problema explicable por disposiciones biológicas, adicciones, condiciones de pobreza, cuestiones de tipo individual, alteraciones de la personalidad, etcétera. Es una situación de relaciones de poder entre sexos manejado desde una perspectiva de sometimiento, y como tal, las normas, costumbres, valores y asignación de jerarquías a los roles de género que la sustentan, se refuerzan en todos los ámbitos, pero es dentro del seno familiar donde se reproducen y se adquieren durante la infancia. De tal manera, los antecedentes al respecto experimentados por la pareja en sus familias de origen sí representan un factor de probabilidad para reproducir estructuras similares en los hogares que forman. En este capítulo, pues, se revisa el historial de violencia experimentada por las mujeres casadas o unidas y sus parejas.

La exclusión de las mujeres del trabajo remunerado las recluyó al ámbito privado familiar, en donde ser una buena madre y esposa significaba atender a los hijos, al hogar, al marido y estar disponible para cubrir las necesidades del grupo doméstico las 24 horas del día, mientras que ser padre significaba traer dinero a la

casa y marcar la ley dentro del hogar. Este modelo de producción/reproducción contiene dinámicas que contribuyen al mantenimiento de la estructura de dominación masculina, pues el trabajo doméstico continúa siendo símbolo de inferioridad.¹

La participación de los integrantes del hogar en los quehaceres de la casa es un tema contemplado en este capítulo, pues la desigualdad en la distribución de las tareas y responsabilidades domésticas limita las oportunidades de desarrollo de las mujeres. Al interior de las familias se siguen reproduciendo roles muy definidos y marcados: que los quehaceres domésticos les corresponden exclusivamente a ellas, esto es claramente injusto aunque sea interpretado como un aspecto cultural enraizado en patrones sociales muy arraigados, que suponen una carga considerable de trabajo para ellas, más aún si desempeñan además alguna actividad similar pero remunerada.

Aunque cada vez se va cerrando más la brecha entre las diferentes actividades realizadas por hombres y mujeres, y esto permite delegar algunas de las responsabilidades domésticas en el cónyuge varón y en otros integrantes del hogar, esta no es una redistribución ni rápida ni total. Con los datos captados por la ENDIREH 2011 se sabe lo siguiente: independientemente de que durante el último año hayan sido o no violentadas por su pareja, la mayoría de las casadas o unidas realizan solas esas labores: en el ámbito nacional son 85.6 y 83.3%, respectivamente.

Dentro de las múltiples consecuencias negativas derivadas de la violencia se encuentran las posibles alteraciones de la estabilidad emocional de la mujer, que, además de obstaculizar su desarrollo personal, también agudizan su vulnerabilidad. Comúnmente las víctimas de agresiones infligidas por su pareja tienen problemas de salud mental, angustia, cuadros de estrés, tristeza o depresión que minan su autoestima y las orillan al aislamiento, incluso, esto en ocasiones culmina en comportamientos suicidas como una forma de liberarse ante el sufrimiento padecido. Según la información de la ENDIREH 2011, en el país, de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, 8.1% han pensado en quitarse la vida, y de ellas 38.8% lo han intentado por lo menos en una ocasión.

¹ Brunet, I. y Alarcón, A. (2005).

Con frecuencia la violencia de pareja es un delito insuficientemente documentado. Esto contribuye a su invisibilidad y permite que los agresores no sean castigados. Aunado a esto, las mujeres agredidas no tienen referentes para saber cómo reaccionar, para identificar hechos agresivos en su contra y así cortar el ciclo y la escalada de violencia, pues por la tendencia cultural respecto de su género consideran a estos eventos como triviales o algo que deben vivir o, incluso, padecer.

Tampoco es fácil para las mujeres enfrentarlo. En ciertos casos pueden pasar años antes de comenzar a cuestionar la violencia que trastoca sus vidas, o incluso más tiempo previo a la búsqueda de ayuda o a la decisión para denunciar. La ignorancia, la carencia de información sobre sus derechos y de redes sociales que las apoyen, el hecho de sentirse un caso único, el estigma, el temor a las consecuencias y la ausencia o ineficacia de las respuestas institucionales son de los múltiples obstáculos que a menudo las llevan a aislarse y perpetuar la agresión que las envuelve. Sin embargo, para un grupo de mujeres dar voz al silencio que acompaña a la violencia de pareja es un sendero inicial de la revelación de su existencia. Así, según la ENDIREH 2011, en México de las casadas o unidas con el enfrentamiento de esta circunstancia, 9.5% solicitaron asistencia o denunciaron los hechos ante la autoridad, cifra inferior al 24.1% para las alguna vez unidas.

Asimismo, se revisa la condición de habla indígena de las mujeres casadas o unidas seleccionadas, con el fin de observar si tener esta condición genera un incremento en la probabilidad de ser violentadas por su pareja. Este tema se enfoca únicamente a las entidades con una población con esta característica lingüística representativa, comparando sus indicadores con los de las mujeres de la misma entidad que no hablan lengua indígena; los resultados obtenidos muestran en el grupo de hablantes una menor prevalencia en general, pero por tipo de violencia es mayor la incidencia de la física y la sexual.

Durante el proceso inevitable de envejecer, se producen modificaciones funcionales en las personas, que unidas a un mayor riesgo de padecer enfermedades invalidantes, provoca que en ocasiones las limitaciones en el autocuidado sean importantes, al grado de pasar de un estado de independencia a otro de dependencia familiar, situación donde la probabilidad de maltrato aumenta.

Complementando el estudio de la violencia contra las mujeres, es importante destacar la vulnerabilidad de uno de los colectivos más débiles, la población femenina de 60 y más años, pues la amenaza de encontrarse ante esta situación se acentúa en virtud de su sexo y edad. En este rubro, la temática incluye la ejercida por parte de los hijos, nietos, sobrinos u otras personas con quienes ellas conviven, en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo.

Algunos psicólogos recomiendan la separación como una de las formas más eficientes para poner fin a la violencia, sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los problemas derivados de la organización de la vida familiar y los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener otra vivienda. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: “la lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un período de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves”. Además cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión para reproducirla.²

Otro tema abordado en este apartado versa sobre la violencia que las mujeres viven aun cuando ha cesado su relación de pareja. Para ello, del conjunto de las alguna vez unidas se omite a quienes al momento de la entrevista declaran ser viudas, aislando de esta forma a las separadas o divorciadas. De este último subconjunto se revisa, además de la condición de violencia hacia ellas, algunos otros aspectos como los convenios establecidos entre las mujeres y sus ex parejas al momento de la separación, respecto de la manutención de los hijos y los arreglos y acuerdos sobre los bienes.

Desde siempre, el pensamiento masculino ha generado las normas, reglas, valores y prácticas para diferenciar socioculturalmente a hombres y mujeres. Estos roles, como construcciones situadas en tiempo y espacio, establecen modelos de comportamiento para cada sexo en los diferentes planos de la realidad social, y, generalmente, las sitúan en desventaja, legitimando la desigualdad genérica y, por tanto, el ejercicio de la violencia contra ellas, al visualizarlas como inferiores, convirtiéndolas en objetos o en propiedad privada.

² Alberdi I. y Matas N. (2002).

Los modelos de conducta que definen las tareas y funciones según el género tienen mayor o menor rigidez según qué tan tradicional o moderna sea la familia en cuestión. De acuerdo con una visión tradicional, al hombre le corresponde trabajar fuera del hogar, proveer lo necesario para el sustento de la familia y ejercer la autoridad; la mujer por su parte, debe dedicarse a cuidar el buen funcionamiento de la casa, atender a los hijos y también al marido. En este mismo esquema hay posiciones claras de mando y obediencia, autoridad y sumisión.³

La opinión, percepción y arraigo que las casadas, alguna vez unidas y solteras tienen acerca de los roles, de ciertos derechos de hombres y mujeres y el acercamiento o desconocimiento sobre las leyes de equidad de género, también son aspectos abordados en este capítulo y se presentan diferenciándolas según condición de violencia.

Otra vertiente abordada en este capítulo sobre la violencia, es el referido a los episodios que agravan la experiencia traumática de las mujeres, pues ponen en verdadero riesgo su integridad tanto física como emocional, por lo que se consideran extremos. Estos casos severos infligidos hacia ellas por quien es su pareja o lo fue, pueden ir desde las expresiones más brutales de fuerza física, hasta llegar a las agresiones con armas, contemplando también las consecuencias graves, y a veces irreparables, derivadas de esta situación.

El resultado de la violencia extrema muestra efectos devastadores: “las consecuencias directas en la víctima y su entorno inmediato son muy dañinas y de largo efecto, y los costes que como fenómeno global tiene para la sociedad son elevadísimas tanto si los evaluamos

³ Torres Falcón (2005).

directamente en términos económicos, como si los evaluamos en términos de sufrimiento y daños emocionales para todos los implicados”.⁴

De la ENDIREH 2011 se desprende que en el país, 16.2% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones de extrema gravedad. Esto significa la existencia de un total de 1 785 469 víctimas, en cuyos hogares posiblemente este tipo de hechos crean un entorno tóxico y sus efectos impregnan también a sus hijos y familiares cercanos.

Para integrar este apartado se incluyen las mujeres a quienes su cónyuge ha: amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con un cuchillo o navaja, disparado con un arma y obligado a tener relaciones sexuales usando la fuerza física; les ha quitado dinero o bienes. Se incluyen también las que, como resultado de esta violencia, han tenido graves consecuencias físicas o psicológicas como operaciones, cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, partos prematuros, inmovilidad de al menos una parte de su cuerpo, fallecimiento de algún miembro del hogar, o que han necesitado recibir atención médica o psicológica por los problemas con su pareja.

Para realizar el cálculo de la violencia severa se toman en cuenta los eventos sucedidos a lo largo de la relación de las mujeres casadas o unidas, alguna vez unidas y durante toda la vida de las solteras. Para estas últimas los hechos incluidos son los mismos que para las casadas y las desunidas, pero se excluye la opción “mujeres a quienes el cónyuge las ha amarrado” y en cambio se incorpora “mujeres cuya pareja las ha golpeado con las manos o con algún objeto”.

⁴ Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

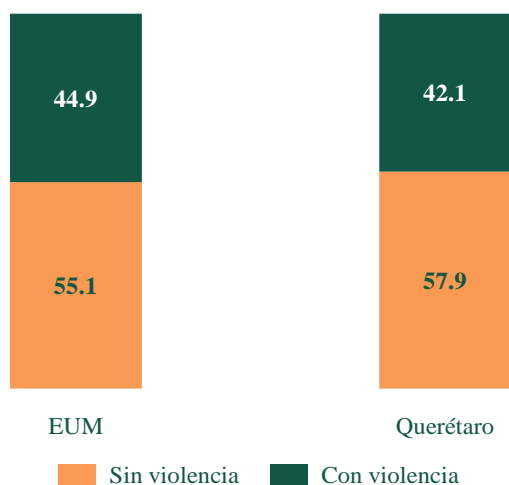
1.1 Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja

La violencia contra las mujeres en espacios privados, ejercida por una persona con la que mantienen una relación familiar o de pareja, generalmente es o fue su esposo o pareja, ya sea que esa violencia se produzca dentro o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino al tipo de relación cercana existente entre el agresor y la víctima.

La ENDIREH 2011 capta en Querétaro la violencia que han sufrido casi 289 mil mujeres casadas o unidas de 15 y más años de edad por parte de su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses previos a la entrevista.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación

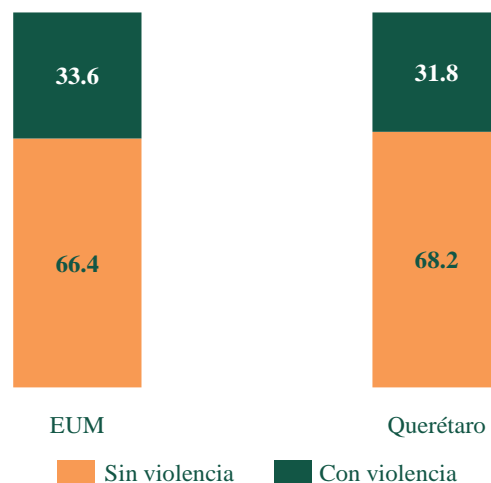
Gráfica 1.1



En el estado de Querétaro, de cada 100 mujeres casadas o unidas, 42 son las que vivieron algún hecho de violencia mientras duró su relación, en tanto que 58 no fueron agredidas.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.2



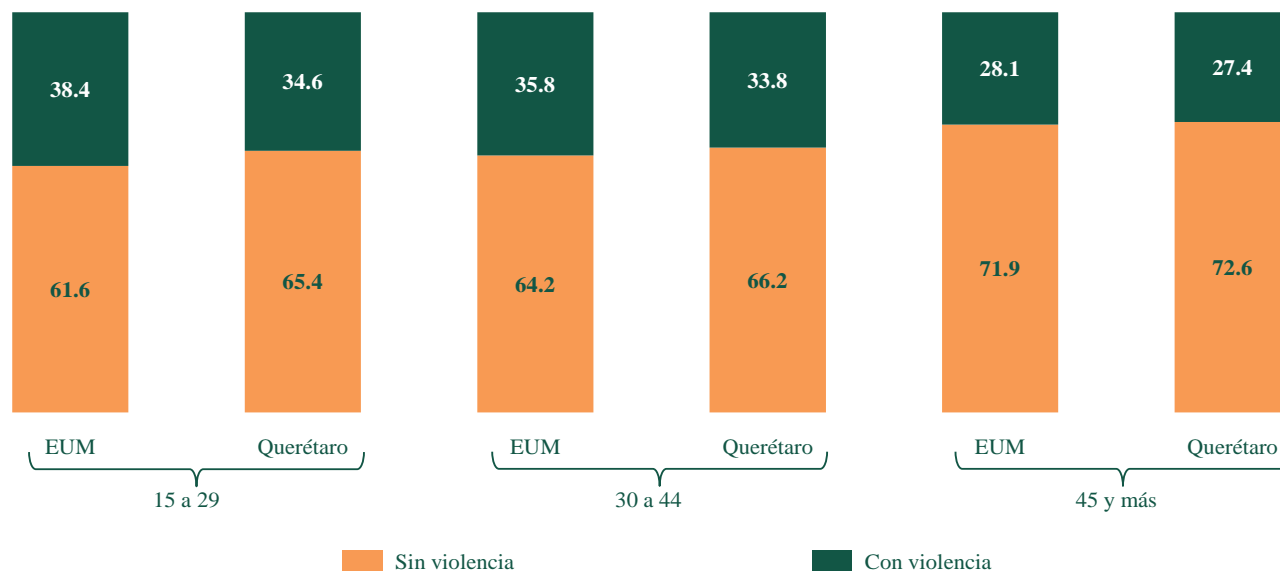
En comparación con los indicadores nacionales, la proporción es menor en mujeres con incidentes de violencia, y en el estado es mayor la de aquellas sin incidentes, pues 58 de cada 100 mujeres queretanas no tienen hechos de violencia, mientras que 55 de cada 100 del país tienen esta situación.

El número de mujeres agredidas por su esposo o pareja disminuye cuando los eventos violentos son referidos al último año de su relación: 31.8% de las mujeres casadas o unidas en la entidad manifiestan haber padecido al menos un incidente de violencia durante los últimos 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2011; en el país, la proporción de mujeres que enfrentan dicha situación asciende a 33.6 por ciento.

Tanto en el nivel nacional como en el estatal, el incremento en el porcentaje de mujeres violentadas en el último año respecto a lo captado a través de toda su relación de pareja es de 10 puntos porcentuales.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por grandes grupos de edad según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.3

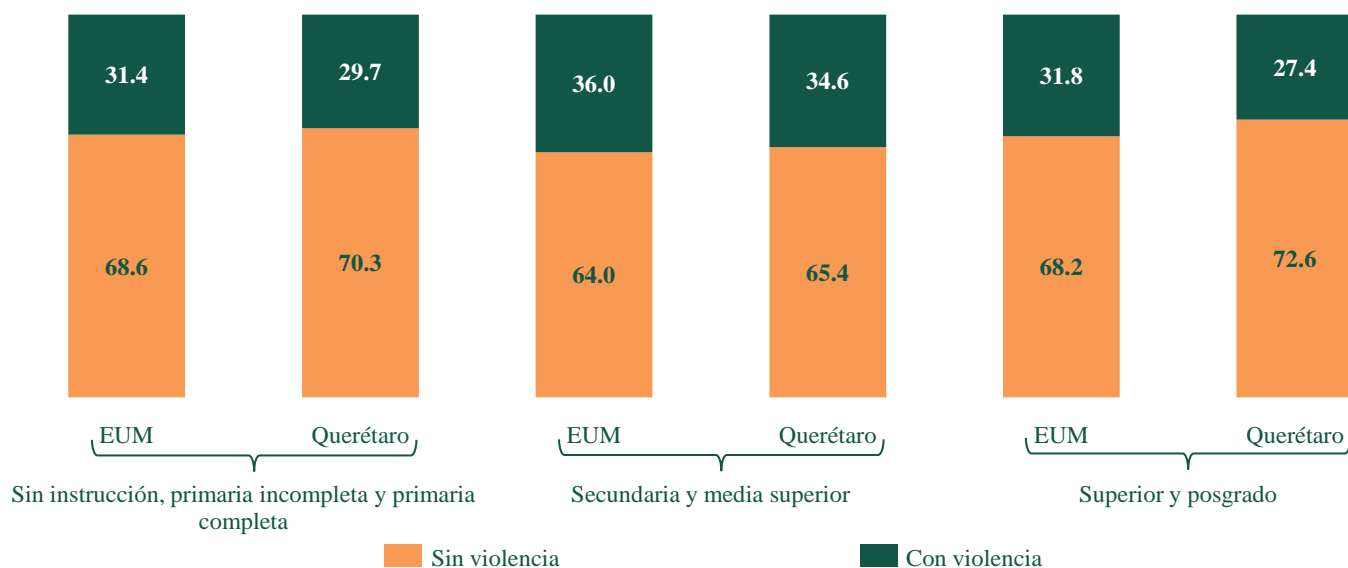


Ninguna característica sociodemográfica puede definir a las mujeres violentadas, las maltratadas y los agresores existen sin que puedan explicarse por nivel económico, escolar, edad, etc., ya que el maltrato por parte de su pareja ocurre en cualquier ámbito social y económico. Sin embargo, permite identificar tendencias y componentes de la vulnerabilidad de las agredidas.

Los datos representados en la gráfica 1.3, corresponden a las mujeres casadas o unidas víctimas de eventos violentos durante los 12 meses previos a la entrevista de la encuesta; en el estado la mayor proporción de mujeres violentadas tienen entre 15 y 29 años, pues 35 de cada 100 han sufrido al menos un incidente de violencia. Por el contrario, en el grupo

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por nivel de instrucción según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.4



de mujeres de 45 y más años, las agredidas son menos: 27 de cada 100; estas cifras son inferiores a las registradas en el ámbito nacional.

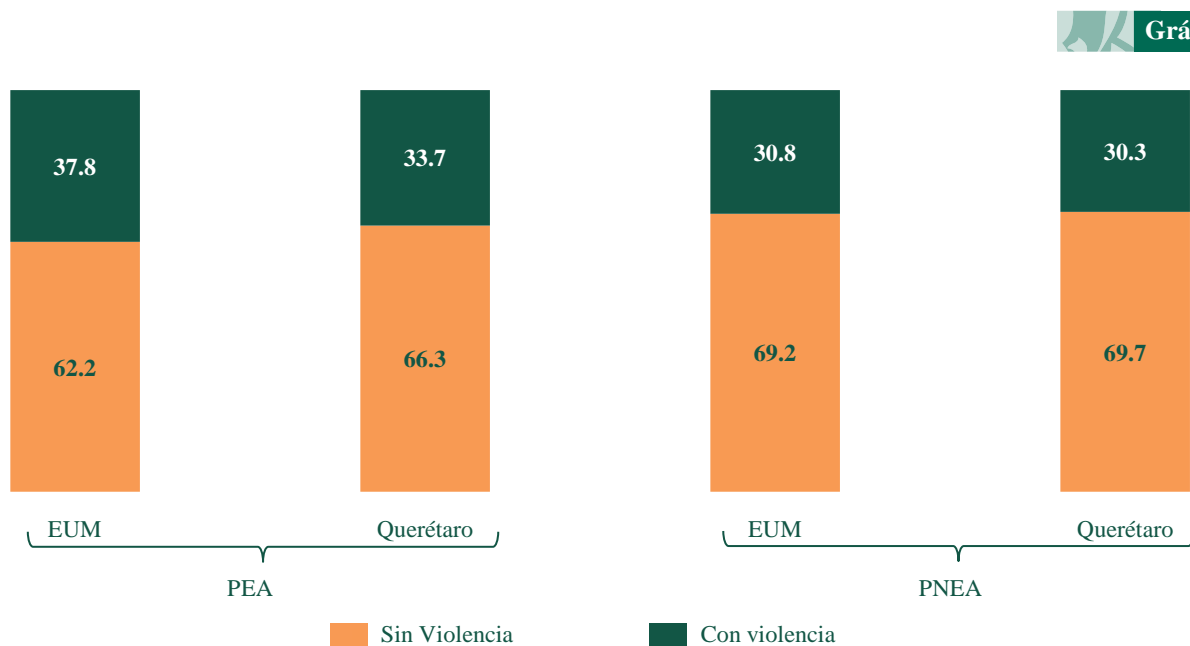
El nivel educativo de las mujeres no tiene relación directa con el maltrato por parte de su esposo o pareja, es decir, no existe un patrón definido respecto a la escolaridad de quienes sufren violencia, pues, ésta se produce en parejas de todos los niveles. Aun entre las mujeres con estudios superiores existe violencia, aunque su prevalencia es menor.

En la entidad, entre las mujeres casadas o unidas con instrucción secundaria y media superior, 35 de cada 100 fueron violentadas por su pareja en el transcurso de los últimos 12 meses previos a la entrevista; en tanto que las de menor nivel de instrucción o que carecen de estudios, son 30 de cada 100. Sin embargo,

entre aquellas con instrucción superior, la proporción de quienes viven hechos violentos es menor, 27 de cada 100. En el país el comportamiento es diferente, ya que la proporción de violentadas es mayor en el nivel de secundaria y media superior, mientras las de nivel de instrucción superior registran mayor porcentaje respecto a las mujeres con estudios básicos o sin instrucción (ver gráfica 1.4).

De las mujeres casadas o unidas de la entidad, 33.7% son económicamente activas y dicen haber sufrido al menos algún incidente de violencia durante los últimos 12 meses previos a la entrevista, y de las que se dedican a otro tipo de actividades no económicas, 30.3% sufren alguna situación de violencia; ambos porcentajes son menores a los promedios nacionales, en casi 4.1 puntos porcentuales, para el primer caso, y de 0.5 puntos para el segundo.

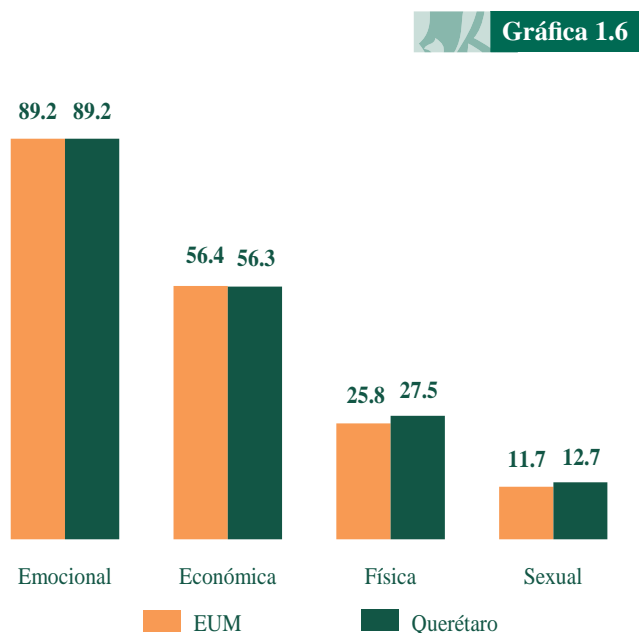
Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de actividad según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses



En la entidad, de las mujeres alguna vez casadas o unidas que a lo largo de la relación con su última pareja fueron violentadas de alguna manera, quienes experimentaron al menos un incidente que alteró su estabilidad emocional suman cerca de 147 mil, es decir 89.2%, por lo tanto, este tipo de violencia es la de mayor prevalencia.

Al igual que en el país, en Querétaro después de los emocionales, le siguen los hechos violentos que afectaron a las mujeres en la condición económica, los cuales son de los más numerosos. Este conjunto aglutina a casi 93 mil mujeres alguna vez unidas que durante la relación con su última pareja vivieron al menos un incidente de violencia económica, es decir, desde reclamos acerca del gasto, hasta el despojo de bienes. Esta cifra representa 56.3% del total de mujeres casadas o unidas con incidentes de violencia. El valor es similar al indicador nacional.

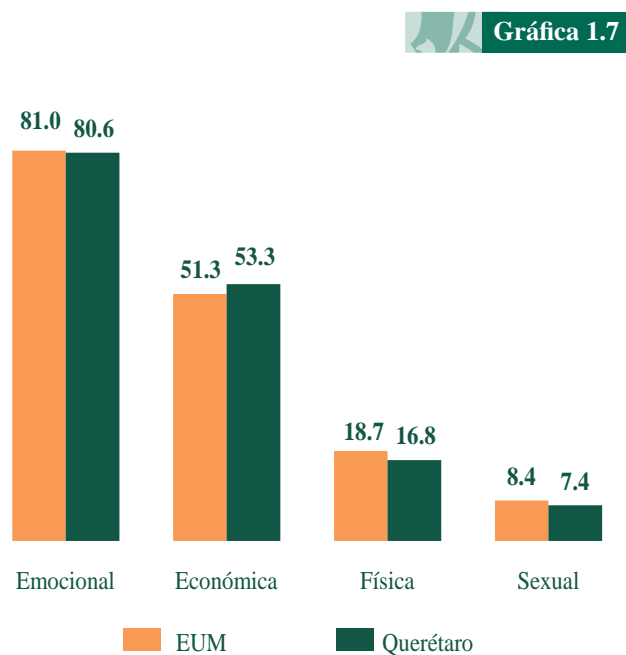
Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, por tipo de violencia



El tercer universo en importancia, por el número de mujeres, corresponde a aquellas agredidas al menos una vez de forma física por su pareja, el cual está integrado por poco más de 45 mil mujeres, es decir, 27.5% de las casadas o unidas violentadas de alguna manera durante su última relación, lo que hace una diferencia con el indicador nacional de 1.7 puntos porcentuales.

El cuarto universo lo integran cerca de 21 mil queretanas que reportan al menos un incidente de violencia sexual por parte de su pareja en tanto duró la relación. Esta cifra representa 12.7% del total de mujeres alguna vez unidas con incidentes de violencia de cualquier tipo.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, por tipo de violencia

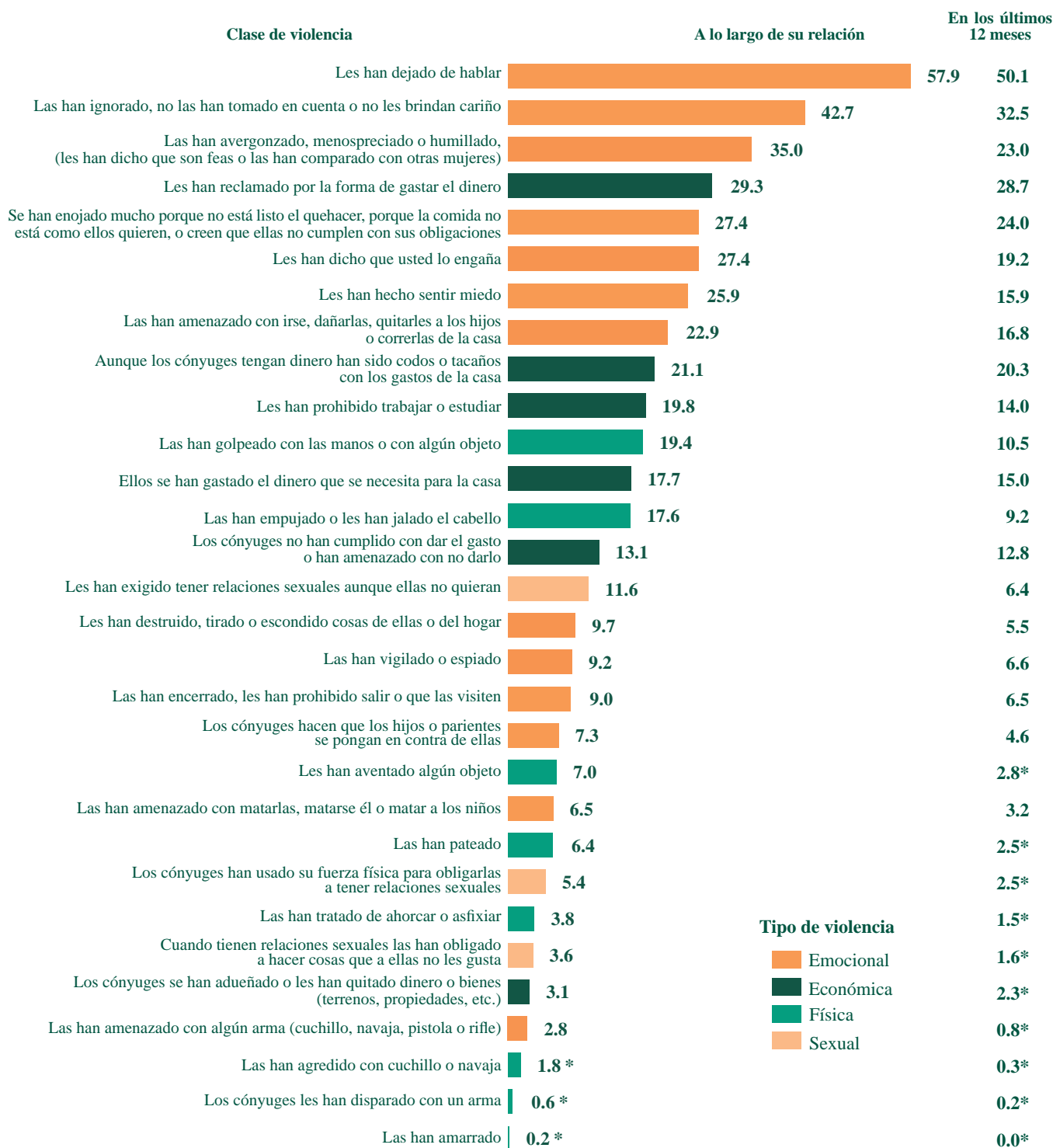


La tendencia de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en el último año en el estado de Querétaro por tipo de violencia es similar a la de aquellas que declararon a lo largo de su relación; sin embargo, en el caso de las primeras aumentan los indicadores, principalmente en quienes se vieron afectadas de manera física, en 10.7 puntos porcentuales, de forma emocional en 8.6; sexual en 5.3 y de manera económica en 3.0 puntos porcentuales.

Los cuatro tipos de violencia ejercida hacia las mujeres alguna vez casadas o unidas se captaron en la ENDIREH 2011, mediante 30 clases de agresión que se muestran en la gráfica 1.8, y al revisar los datos se encuentra que algunas agresiones fueron vividas por las mujeres con mayor frecuencia que otras; independientemente de que estas formas de violencia se dieran. Los eventos violentos de clase emocional que afectan a las mujeres son cotidianos,

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses, por clase de violencia

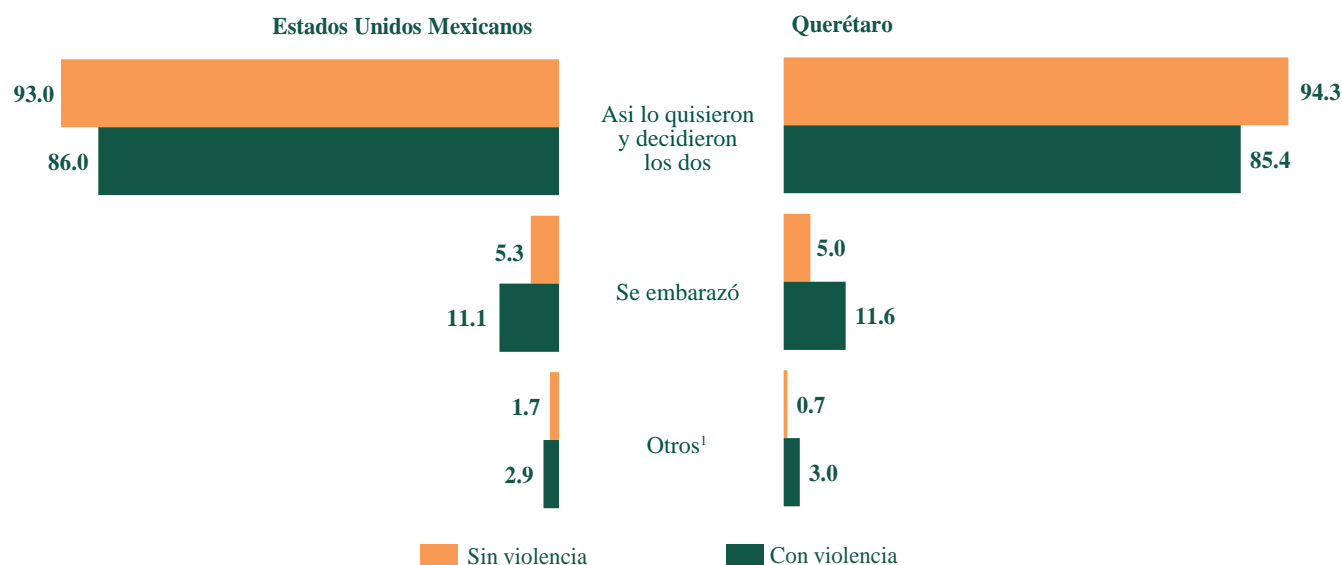
Gráfica 1.8



*La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas por condición de violencia por parte de su pareja, a lo largo de su relación, según motivos de su unión

Gráfica 1.9



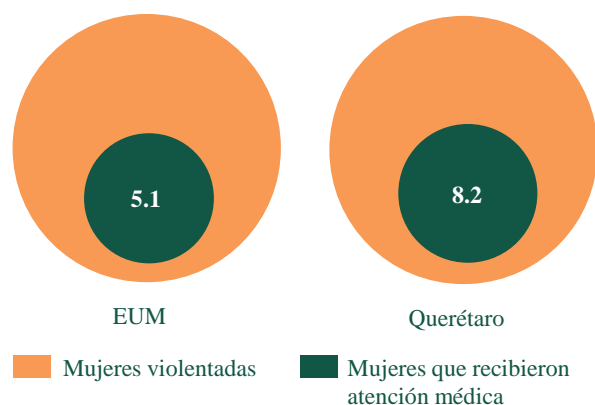
¹ Comprende: tanto a quienes fueron obligadas, como a las que a cambio de dinero sus padres arreglaron su matrimonio o unión, y otros motivos.

y al conflictuarse “permiten” al agresor mantener su posición de poder en la dinámica de la pareja; los más recurrentes a lo largo de su relación son: les han dejado de hablar (57.9%); las han ignorado, no las han tomado en cuenta o no les brindan cariño (42.7%) y las han avergozado, menospreciado o humillado (les han dicho que son feas o las han comparado con otras mujeres), 35.0 por ciento. Les siguen las de tipo

económico, donde les han reclamado por la forma de gastar el dinero, con 29.3 por ciento; mientras el mayor indicador de violencia física, se observa en mujeres que les han golpeado con las manos o con algún objeto con 19.4% y las de tipo sexual, se registra en mujeres que les han exigido tener relaciones sexuales aunque ellas no quieran, con 11.6 por ciento.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que recibieron atención médica o psicológica en los últimos 12 meses

Gráfica 1.10

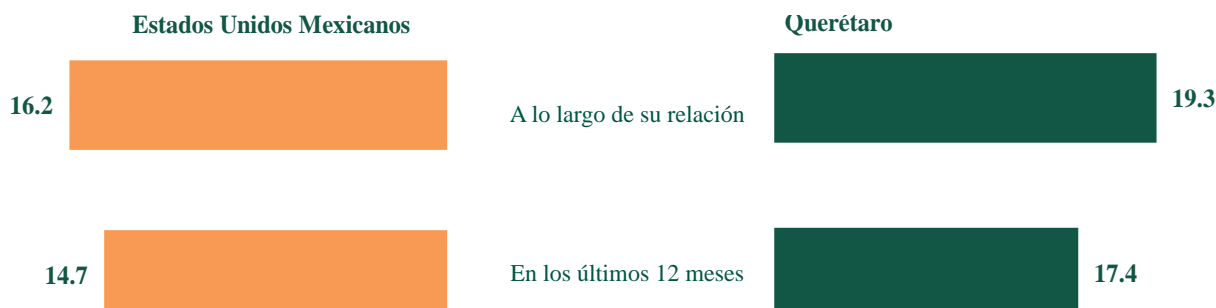


Al comparar las clases de violencia mencionadas, pero que se presentaron en los últimos 12 meses, la proporción de mujeres que sufrió este tipo de agresiones disminuye significativamente, el mayor porcentaje se presenta también cuando su pareja les deja de hablar con 50.1%, le siguen los casos en que su pareja las ha ignorado, no las han tomado en cuenta o no les brinda cariño, 32.5 y cuando su pareja les ha reclamado por la forma de gastar el dinero, 28.7 por ciento. (Ver gráfica 1.8).

Las clases que casi mantienen los mismos porcentajes de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, tanto en los últimos doce meses y a lo largo de su relación, además de la ya señalada, son: los cónyuges no han cumplido con dar el gasto o han amenazado con no darlo y donde los cónyuges les han disparado con un arma.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han padecido violencia extrema por parte de su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses

Gráfica 1.11



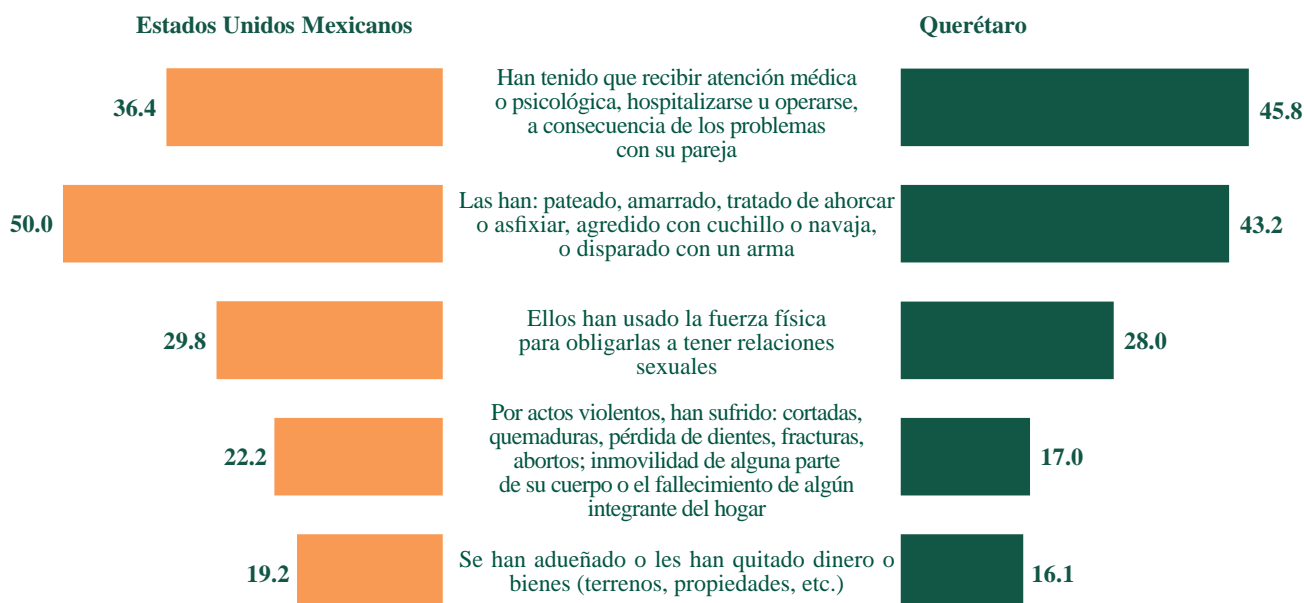
El motivo de la unión de la mujer casada o unida que ha sufrido o no algún tipo de maltrato o violencia es similar respecto a los indicadores nacionales.

En Querétaro la mayoría de las mujeres con algún tipo de violencia se unieron porque así lo quisieron y decidieron los dos, donde 85 de cada 100 mujeres se unieron por este motivo, y las que se unieron porque se embarazaron representan 12 de cada 100 mujeres con algún tipo de violencia (ver gráfica 1.9).

En la ENDIREH 2011 se indaga, además, si la entrevistada ha tenido que recibir atención médica o psicológica en el último año, a dónde acudió y cuáles fueron las acciones del personal de salud, es decir, si indagaron sobre las lesiones, le informaron sobre los servicios médicos y psicológicos, le sugirieron denunciar los hechos, etcétera. En el aspecto psicológico las consecuencias más generalizadas son: ansiedad, estrés postraumático, síndrome de la mujer maltratada, depresión y suicidio (o intento).

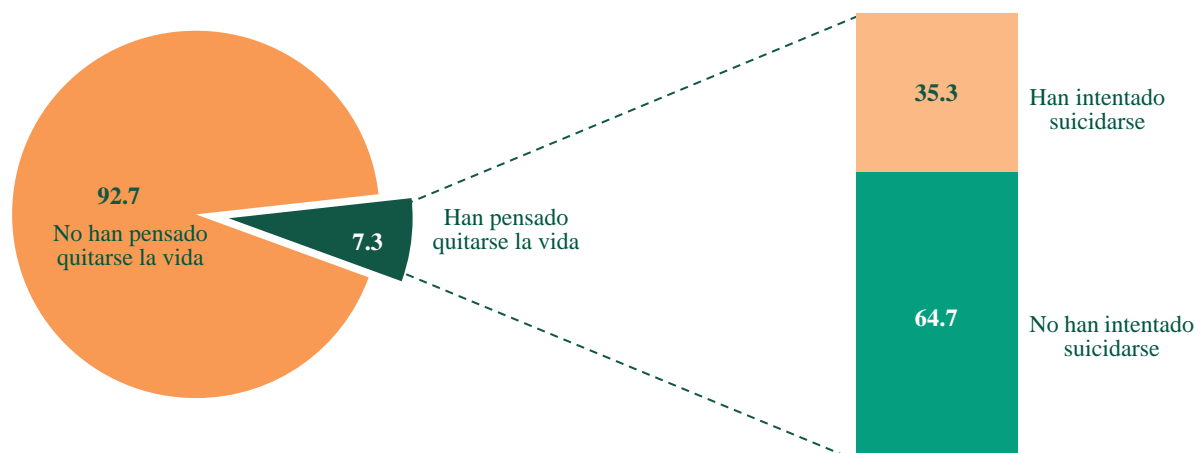
Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han vivido violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, por tipo de incidente o consecuencia

Gráfica 1.12



Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, violentadas por su pareja, según condición de pensar quitarse la vida, y de aquellas que pensaron hacerlo, según condición de intento de suicidio

Gráfica 1.13



Ocho de cada 100 mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja que a lo largo de su relación han recibido atención médica o psicológica en los últimos 12 meses; este indicador es mayor al registrado en el país, donde 5 por cada 100 mujeres violentadas, han recibido algún tipo de atención médica (ver gráfica 1.10).

La violencia extrema refiere a los eventos violentos de cualquier tipo ejercida por el esposo o pareja o ex pareja contra la mujer, pueden ocasionar lesiones que ponen en riesgo la vida o dejan secuelas físicas y psicológicas permanentes que requieren atención médica. En la entidad, las mujeres que declararon haber padecido la violencia extrema por parte de su pareja a lo largo de su relación es mayor respecto al indicador nacional. Para el primero el valor es de 19.3% y para el segundo, 16.2 por ciento.

En los últimos 12 meses, la proporción de las mujeres con violencia extrema disminuye respecto a lo captado a lo largo de su relación, tanto en el ámbito nacional como en el estatal, en casi 2 puntos porcentuales, cada uno (ver gráfica 1.11).

Por tipo de incidente o consecuencia, más del 40% han tenido que recibir atención médica o psicológica por los problemas con su pareja; hospitalizarse u operarse; o las han pateado, las han amarrado, las han tratado de ahorcar o asfixiar, las han agredido con un cuchillo o navaja, o les han disparado con un arma (ver gráfica 1.12).

El tipo de violencia de una mujer recibida por su pareja es impresionante cuando de las lesiones psicológicas o físicas, hacen que la propia víctima considere como una opción el quitarse la vida para no seguir padeciendo este tipo de violencia, o bien, hay algunas que intentan suicidarse.

Del total de mujeres casadas o unidas que han tenido alguna situación de violencia con su pareja, 7 de cada 100 han pensado en quitarse la vida. De éstas, 35 de cada 100 han intentado suicidarse (ver gráfica 1.13).

Muchas de las ocasiones, las mujeres que sufren algún tipo de violencia por su pareja, han tomado la decisión de denunciar a su agresor, o bien, de solicitar ayuda a diferentes instancias conocidas para ellas.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja que pidieron ayuda o denunciaron, por institución o autoridad a la que acudieron

Gráfica 1.14

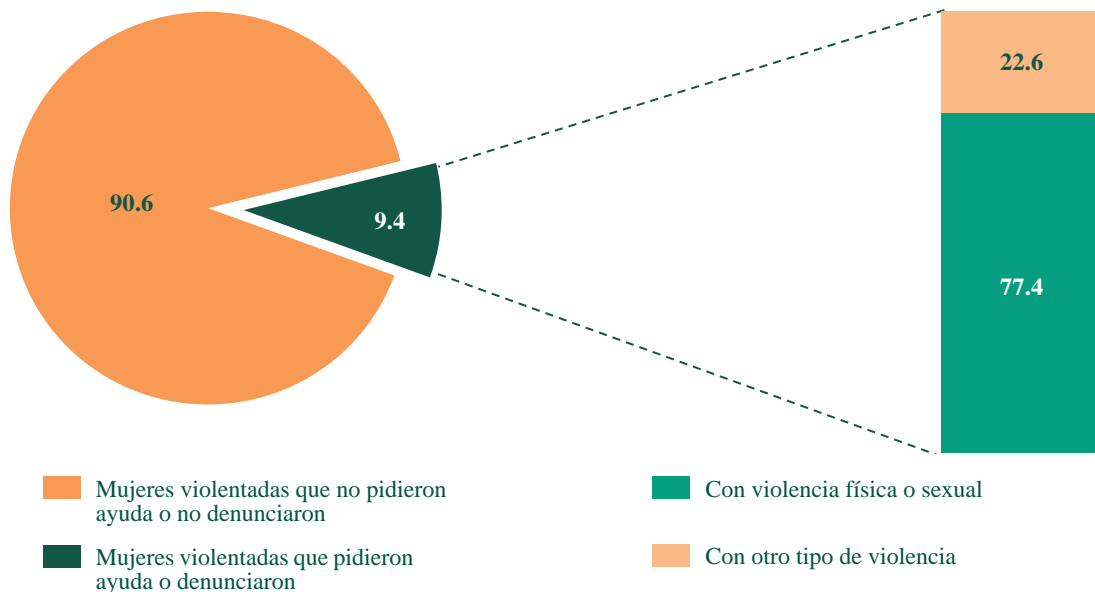


En el país, 9.5% de las mujeres en situación de violencia pidieron ayuda o denunciaron; de éstas 52.7% acudieron al DIF o al Instituto de la Mujer u otra autoridad de este tipo, y 61.2% acudieron al Ministerio Público, la presidencia municipal o a la policía.

En Querétaro la situación es similar: 9 de cada 100 pidieron ayuda y de éstas, 51 de 100 acudieron a instancias como el DIF, Instituto de la Mujer y otra autoridad, y 64 de cada 100 al Ministerio Público, presidencia municipal o policía.

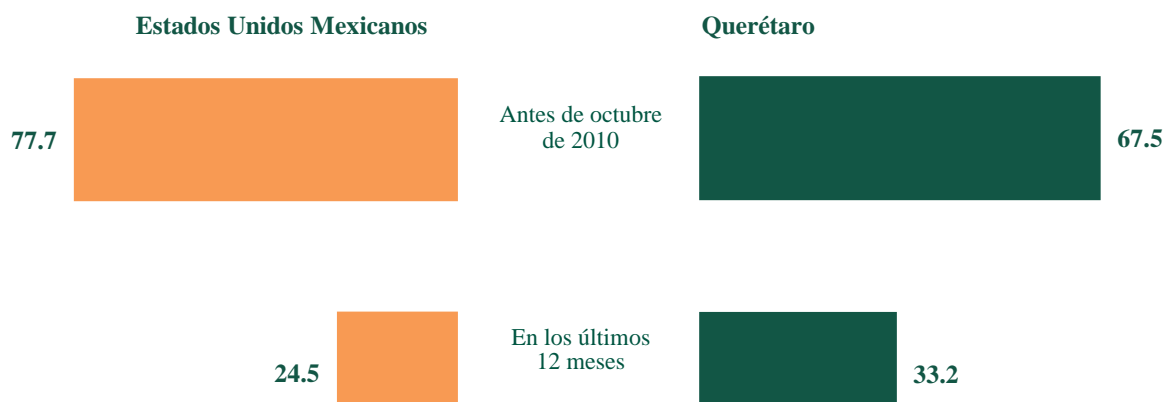
Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, según condición de denuncia o petición de ayuda a una institución o autoridad; y mujeres violentadas que denunciaron o pidieron ayuda según tipo de violencia

Gráfica 1.15



Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja que pidieron ayuda o denunciaron antes de octubre de 2010 y en los últimos 12 meses

Gráfica 1.16

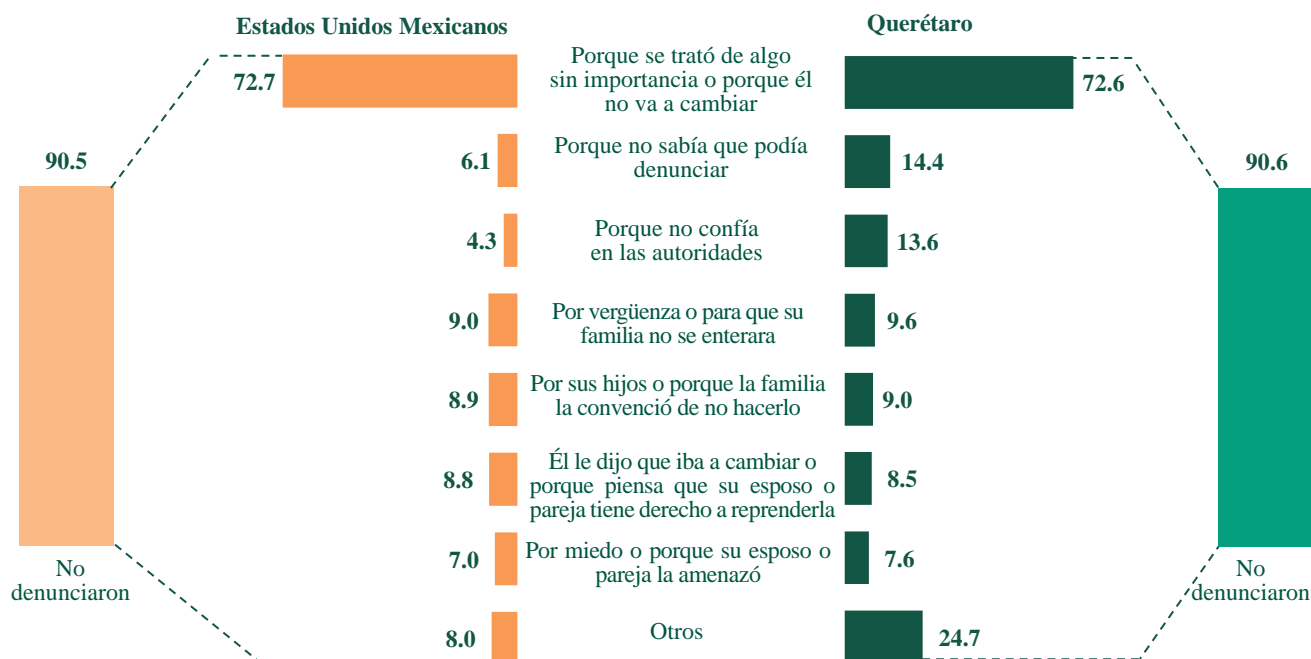


De cada 100 mujeres casadas o unidas violentadas por su parejas a lo largo de su relación, 9 pidieron ayuda o denunciaron; de éstas, 77 de cada 100 sufrieron violencia física o sexual; mientras que 23 de cada 100 mujeres violentadas, sufrieron otro tipo de violencia (ver gráfica 1.15).

En el país, de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, 78 de cada 100 denuncian o pidieron apoyo a alguna autoridad antes de octubre de 2010; en tanto, 25 solicitaron ayuda en los últimos 12 meses previos a la entrevista. En la entidad, el comportamiento es diferente, ya que la proporción es menor en 10 pun-

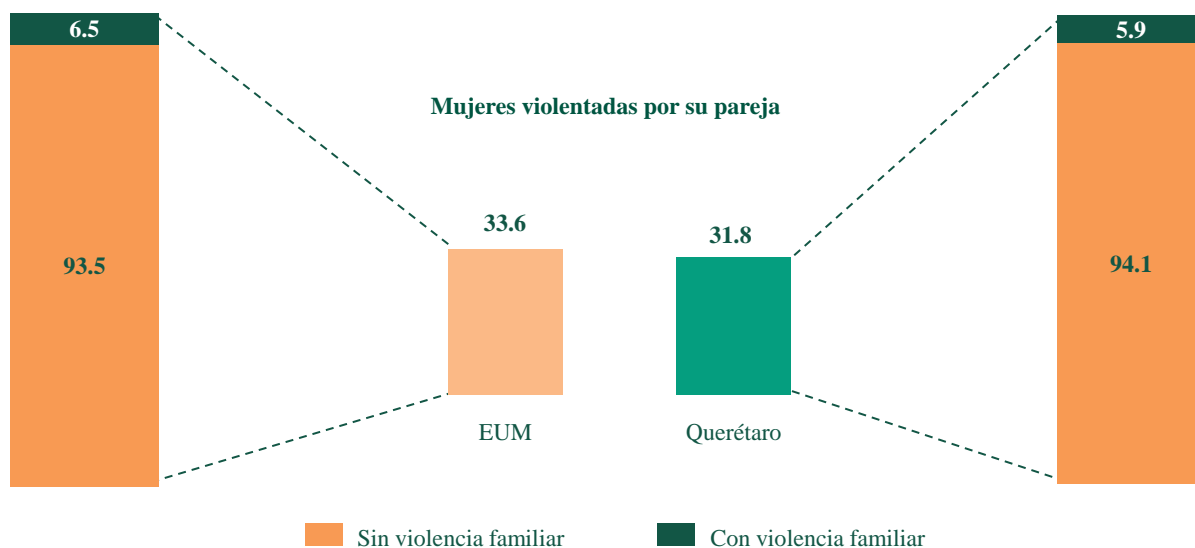
Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su esposo o pareja a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones, por motivo o impedimento

Gráfica 1.17



Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, según condición de violencia familiar

Gráfica 1.18



tos porcentuales respecto al nacional, en aquellas que denunciaron o pidieron ayuda antes de octubre de 2010, mientras, en las que denunciaron en los últimos 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2011, supera al dato nacional en casi nueve puntos (ver gráfica 1.16).

En el país, 90.5% de las mujeres casadas o unidas en situación de violencia por parte de su pareja no denunciaron por diferentes motivos; de éstas, 72.7% no denunciaron porque se trató de algo sin importancia o porque considera que su pareja no va a cambiar; mientras que, 9% no lo hizo por vergüenza, para que su familia no se entere; 8.9% por sus hijos, porque la familia las convenció de no hacerlo y 8.8 por ciento porque su cónyuge dijo que iba a cambiar o piensan que su esposo tiene derecho a reprimirlas (ver gráfica 1.17).

En Querétaro la situación es similar, 90.6% no denunciaron por diferentes motivos, de éstas, 72.6% piensan que fue algo sin importancia o porque él no va a cambiar; 9.6 por vergüenza, para que su familia no se entere; 9% por sus hijos, porque la familia la convenció de no hacerlo y 8.5 porque él dijo que iba a cambiar o piensa que su esposo tiene derecho a reprimirla.

Por el contrario, 14.4% no lo hicieron porque no sabían que podían denunciarlo y 13.6 porque no con-

fían en las autoridades, cifras superiores a las registradas en el nivel nacional (ver gráfica 1.17).

La violencia ejercida en el entorno familiar hacia algunas mujeres es por partida doble. La ENDIREH 2011 muestra que entre las casadas o unidas que fueron agredidas por su pareja en los últimos 12 meses previos a la entrevista, existe un grupo de ellas que además son agredidas por otros familiares.

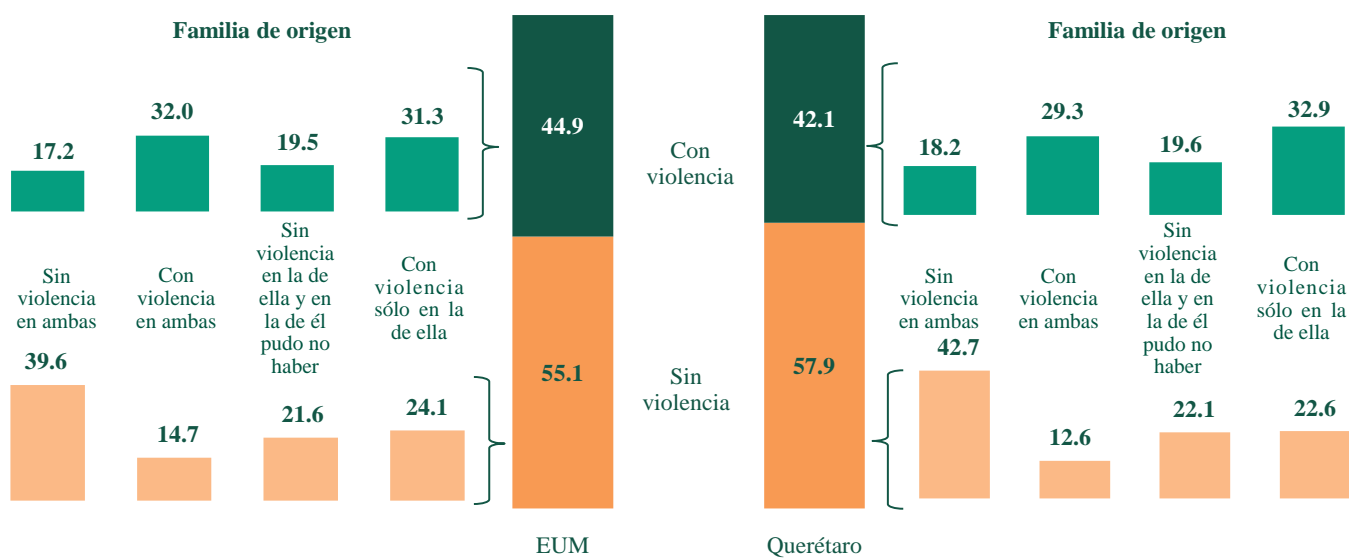
En Querétaro, 32 de cada 100 mujeres son violentadas por su esposo o pareja; de éstas, 6 son víctimas también de agresiones por parte de familiares.

En el ámbito nacional la situación es similar, 34 de cada 100 mujeres que son violentadas por su esposo o pareja; de éstas, 7 son víctimas también de agresiones por parte de su familia. Esta doble violencia sufrida por la mujer en el ámbito familiar es “aceptada y justificada” por la sociedad.

Ser testigo o víctima de eventos violentos en la familia de origen, es un elemento que facilita un futuro violento. Si además el entorno social es reforzado con la permisividad impuesta por normas y valores que sustentan relaciones de poder privilegiando al sexo masculino, las agresiones fluirán casi naturalmente.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia a lo largo de su relación, y condición de violencia en la familia de origen de ellas o de su pareja

Gráfica 1.19



No existe un perfil de las mujeres maltratadas ni de los hombres violentos, sólo relaciones de poder entre hombres y mujeres, reproducidas en ambientes familiares y sociedad en general.

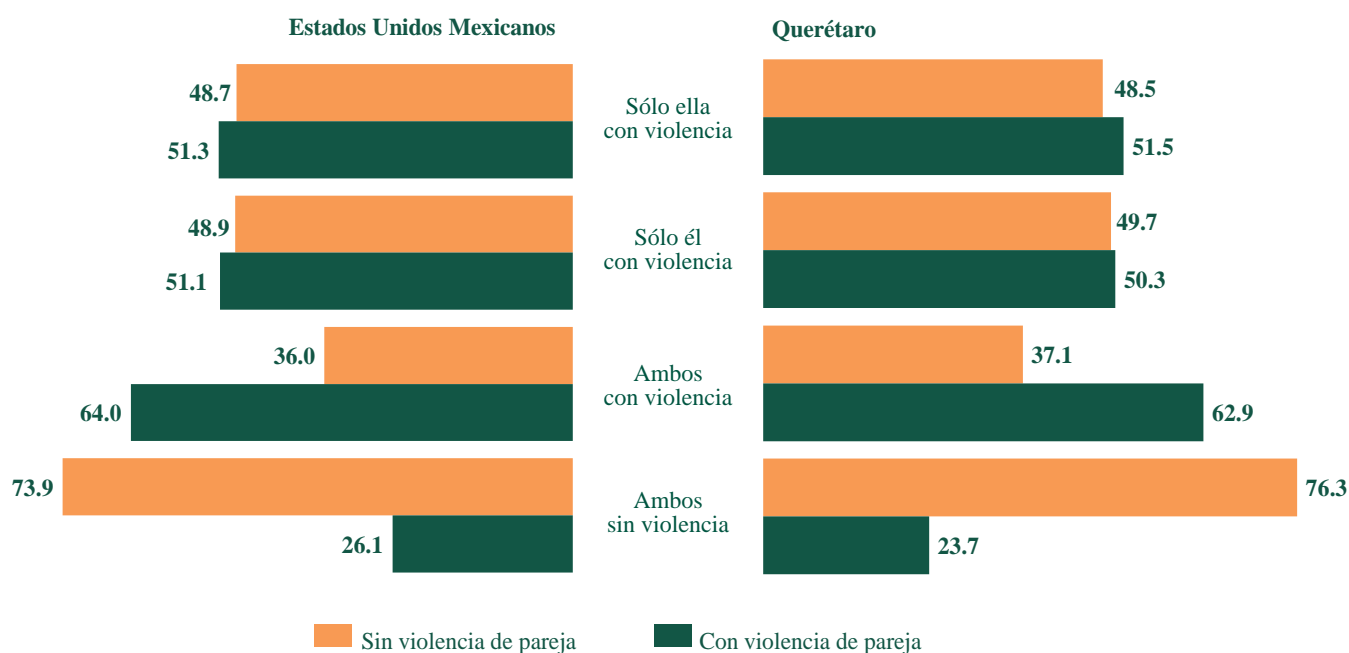
En el ámbito estatal, un dato significativo entre las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, se refiere a que 29 de cada 100 mujeres señalan que tanto ellas como sus esposos o parejas provienen de familias con dinámicas caracterizadas por la violencia en la que fueron testigos o víctimas. Por su parte, esta misma relación es de 13 de cada 100 entre las mujeres que no son violentadas por su esposo o pareja ni en su familia de origen. Únicamente 18 de cada 100 mujeres que han sido agredidas por su pareja declaran que ni ellas ni ellos crecieron en una familia caracterizada por relaciones violentas; es decir, no fueron víctimas de violencia física o verbal en su familia de origen. Esta situación de no violencia en la familia de origen es más común en las parejas que no presentan violencia: 43 de cada 100 mujeres.

En el país el comportamiento es similar, 32 de cada 100 mujeres señalan que tanto ellas como sus esposos o parejas provienen de familias con dinámicas caracterizadas por la violencia en la que fueron testigos o víctimas. Por consiguiente, esta misma relación es de 15 de cada 100 entre las mujeres que no son violentadas por su esposo o pareja. Únicamente 17 de cada 100 mujeres que han sido agredidas por su pareja declaran que ni ellas ni ellos crecieron en una familia caracterizada por relaciones violentas; es decir, no fueron víctimas de violencia física o verbal en su familia de origen. Esta situación de no violencia en la familia de origen es más común en las parejas que no presentan violencia: 40 de cada 100 mujeres.

La violencia ejercida en el entorno familiar hacia algunas mujeres es por partida doble. La ENDIREH 2011 muestra que entre las mujeres casadas o unidas que fueron agredidas por su pareja a lo largo de su relación, existe un grupo de ellas que además fueron agredidas en su familia de origen.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de violencia en la familia de origen de ellas y de su pareja según condición de violencia a lo largo de su relación

Gráfica 1.20



En Querétaro, de cada 100 mujeres que son violentadas por su esposo o pareja, 63 señalan que ambos provienen de familias con características de violencia en las que él o ella fueron víctimas o testigos; en este sentido, esta relación es de 37 en aquellas que no son violentadas por su esposo o pareja.

Cuando el hombre es testigo o víctima de actos de violencia en su familia de origen, es un elemento que “facilita” un futuro violento en su relación de pareja; de las mujeres casadas o unidas que son violentadas por su pareja, 50.3% declararon que sólo él vivió violencia en su familia de origen. Por su parte, 49.7% señalaron que no sufren abuso de su esposo o pareja aunque él haya vivido en un ambiente de violencia

En el ámbito nacional, 74 de cada 100 mujeres que no son violentadas por su esposo a pareja, señalan que tanto él como ella no vivieron situaciones de violencia en su fami-

lia de origen, lo que hace una diferencia con el indicador estatal de 2.4 puntos porcentuales.

Sin embargo, 64 de cada 100 mujeres que son violentadas por su esposo o pareja señalan que ambos provienen de familias con dinámicas caracterizadas por la violencia. Por su parte, esta misma relación es de 36 de cada 100 entre las mujeres que no son violentadas por su esposo o pareja.

Los quehaceres domésticos se entienden como las actividades que realizan los miembros del hogar dentro de la vivienda y sirven para darle limpieza y mantenimiento a la misma, preparar los alimentos para el consumo y atender a los miembros más desvalidos, como niños, ancianos y enfermos.

En el hogar se lleva a cabo un trabajo intenso y cotidiano que no es valorado y en muchos casos los integrantes del hogar no participan.

Porcentaje de participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos en los hogares de las mujeres casadas o unidas, por integrantes participantes y condición de violencia por parte de su esposo o pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.21



En la mayoría de los hogares siguen siendo las mujeres quienes realizan los quehaceres domésticos; 84 de cada 100 mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja durante los 12 meses previos a la entrevista de la encuesta, señalan que ellas son las que realizan los quehaceres domésticos; 32 comentan que lo realizan otros integrantes o no integrantes y 18 de cada 100 mujeres declaran que ambos participan en las labores domésticas.

Respecto a las mujeres que viven sin violencia, los indicadores son muy cercanos de aquellas que viven actos de violencia; de cada 100 mujeres que no son violentadas por su esposo o pareja, 79 señalan que ellas

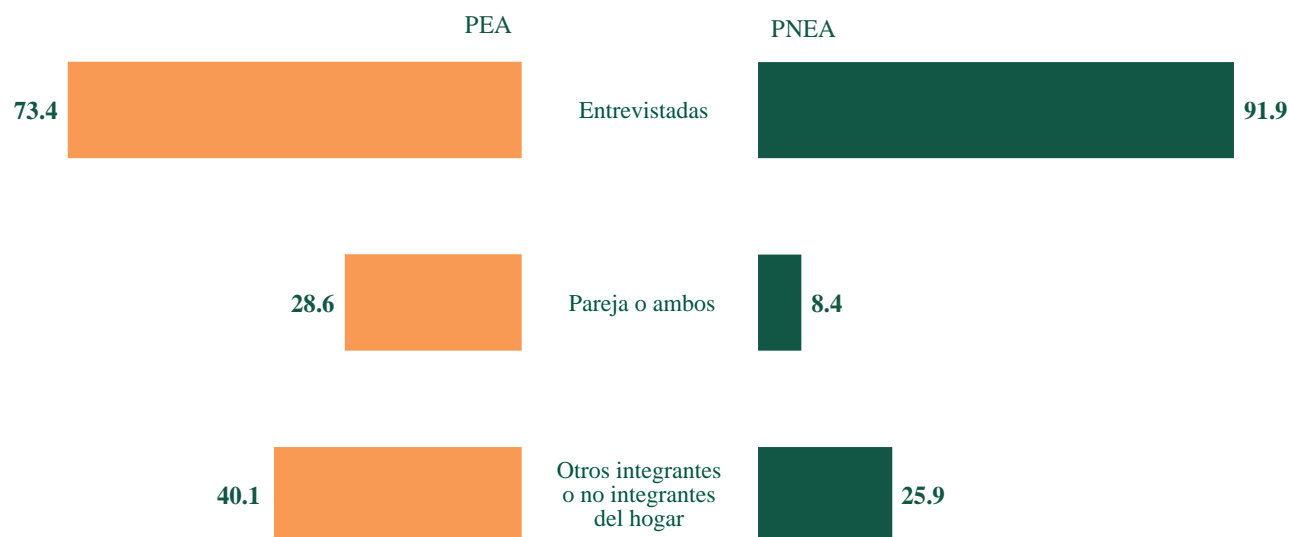
son las que realizan los quehaceres del hogar, mientras, 38 de cada 100 comentan que otros integrantes o no integrantes participan en las labores del hogar y 22 señalan que ambos participan en esta actividad.

Esto da pie a pensar que, dentro del conjunto de costumbres del país, la mujer se encuentra inmersa en los mitos de los compromisos femeninos: responsabilidad en el hogar como su facultad y esfera de desarrollo.

Culturalmente en los roles domésticos de la mujer, ella debe ser servidora del hombre y del marido. Por ende, él tiene derecho a exigir el cuidado y atención de la casa, pues cree que es su obligación.

Porcentaje de participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos en los hogares de las mujeres casadas o unidas violentadas por su esposo o pareja en los últimos 12 meses, por integrantes participantes y condición de actividad de las mujeres

Gráfica 1.22



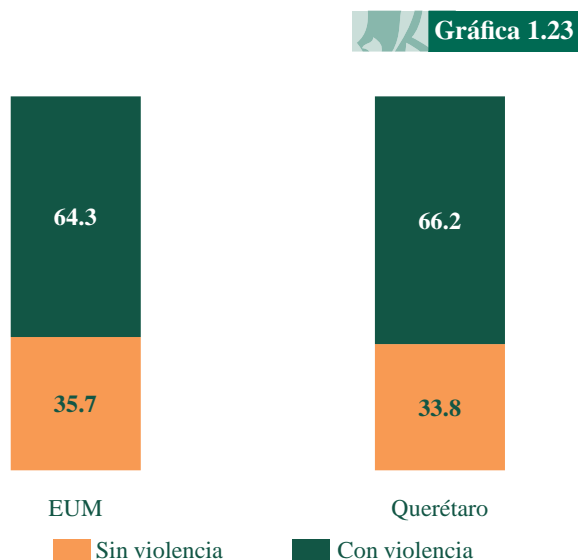
De acuerdo con la información de la encuesta, de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja durante los últimos 12 meses previos a la entrevista de la ENDIREH 2011, muestra un predominio en las mujeres que se dedican a los quehaceres del hogar y no trabajan (91.9%), mientras, 25.9% indican que otros integrantes o no integrantes participan en las labores del hogar y 8.4% señalan que ambos participan en estas actividades.

En este contexto, de las mujeres que viven con violencia y además trabajan, los indicadores muestran mayor participación de la pareja o de otros integrantes en los quehaceres domésticos; de cada 100 mujeres que trabajan y viven con violencia, 73 señalan que ellas son las que realizan las labores del hogar, 40 de cada 100 mencionan que son otros integrantes o no integrantes los que realizan estas actividades y 29 expresan que ambos realizan los quehaceres domésticos del hogar.

1.2 Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja

En el estado de Querétaro, la ENDIREH 2011 se aplicó a las mujeres de 15 y más años de edad actualmente separadas, divorciadas o viudas, es decir, que alguna vez estuvieron unidas, quienes ascienden a poco más de 102 mil; cerca de 35 mil de ellas no manifiestan ningún incidente de violencia a lo largo de la relación que mantuvieron con su última pareja, mientras que casi 68 mil mujeres declaran al menos una agresión de cualquier tipo por parte de su ex esposo o ex pareja.

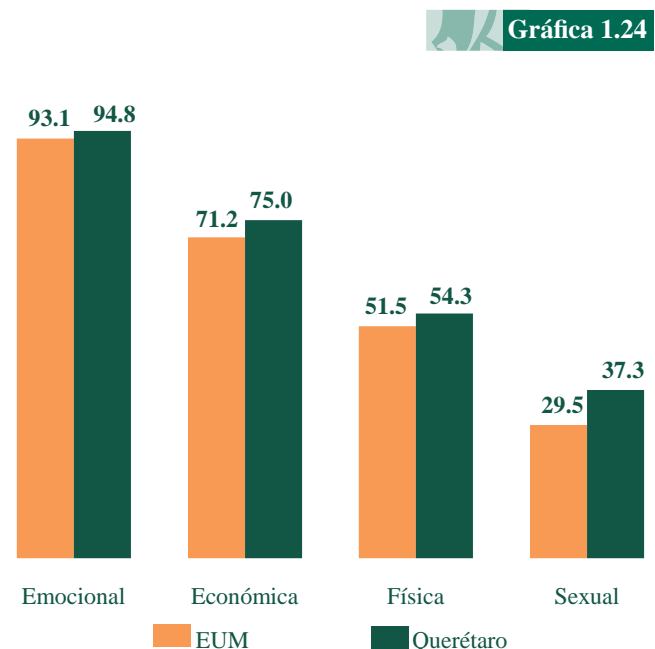
Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, según condición de violencia por parte de su ex pareja



Se observa que de cada 100 mujeres de Querétaro alguna vez unidas, son 66 las que vivieron algún hecho de violencia mientras duró su relación, en tanto que 34 no fueron agredidas. En comparación con los indicadores nacionales, la violencia de pareja para este grupo de mujeres es muy similar en ambos casos.

En la entidad, de ese grupo de mujeres, las que experimentaron al menos un incidente que alteró su estabilidad emocional suman cerca de 64 mil, mismas que representan 94.8%, lo que convierte a este tipo de violencia en el más común.

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, por tipo de violencia



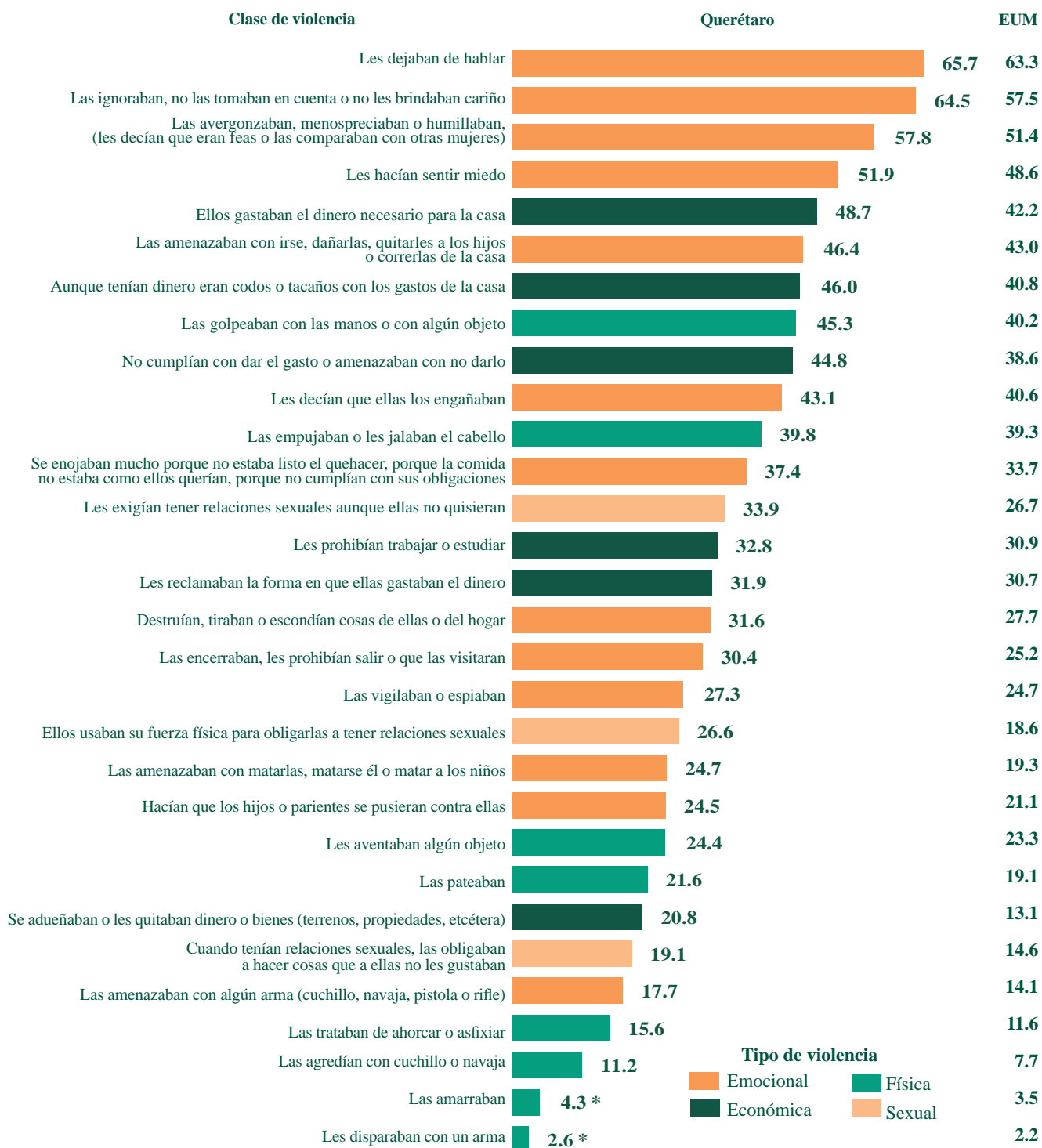
Al igual que en el país, en Querétaro después de los emocionales, los hechos violentos que afectaron la condición económica de las mujeres son los de mayor prevalencia. Este conjunto aglutina a más de 51 mil mujeres alguna vez unidas que durante la relación con su última pareja vivieron al menos un incidente de violencia económica, es decir, desde reclamos acerca del gasto, hasta el despojo de bienes, cifra que representa 75% del total de mujeres divorciadas, separadas o viudas con incidentes de violencia.

El tercer universo en importancia, por el número de mujeres, corresponde a aquellas agredidas al menos una vez de forma física por su ex pareja, el cual está integrado por poco más de 37 mil mujeres, es decir, 54.3% de las separadas, divorciadas o viudas violentadas de alguna manera durante su última relación.

El cuarto segmento lo integran cerca de 25 mil queretanas que reportan al menos un incidente de violencia sexual por parte de su ex pareja en tanto duró la relación. Esta cifra representa 37.3% del total de mujeres alguna vez unidas con incidentes de violencia de cualquier tipo, lo que hace una diferencia de 7.8 puntos porcentuales con el indicador nacional.

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, por clase de violencia

Gráfica 1.25



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, por condición de violencia por parte de su ex pareja según motivos de su unión

Gráfica 1.26



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

Los cuatro tipos de violencia ejercida hacia las mujeres alguna vez unidas se captaron en la ENDIREH 2011, mediante 30 clases de agresión que se muestran en la gráfica 1.25 y al revisar los datos se encuentra que algunas agresiones fueron vividas por las mujeres con mayor frecuencia que otras; independientemente de que estas formas de violencia se dieran solas o combinadas entre sí.

Los casos de violencia con mayor frecuencia son los de mujeres a las que su ex parejas les dejó de hablar 65.7%, fueron ignoradas o no les brindaron cariño (64.5%), sufrieron humillaciones (57.8%), y a las que les ha hecho sentir miedo (53.6 por ciento).

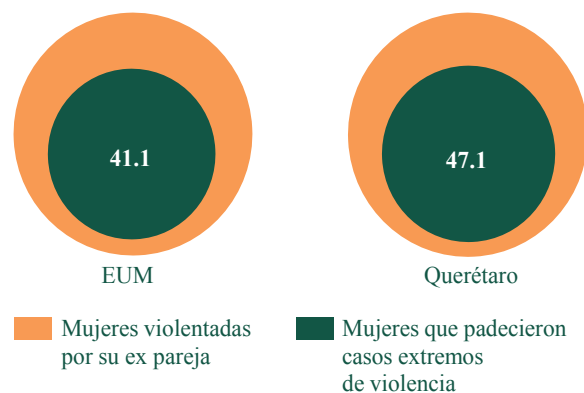
Por otro lado, las agresiones menos comunes son los disparos con un arma y el haber sido amarradas, con 2.6 y 4.3%, respectivamente; así como haber sido agredidas por su ex pareja con cuchillo o navaja, padecido por 11.2% de las mujeres (ver gráfica 1.25).

En las últimas décadas se han experimentado cambios económicos y sociodemográficos de importancia y también en el proceso de formación de las familias. La fecundidad se reduce en forma marcada y las pautas de la unión también se modifican. La gráfica 1.26 muestra

los motivos que las mujeres alguna vez unidas tuvieron para unirse; en muchos casos su unión tiene que ver con los valores, las creencias, las costumbres respecto al matrimonio, además del nivel de urbanización del lugar de residencia y de nacimiento, la edad de la mujer a la primera unión, la escolaridad y tipo de la primera unión conyugal.

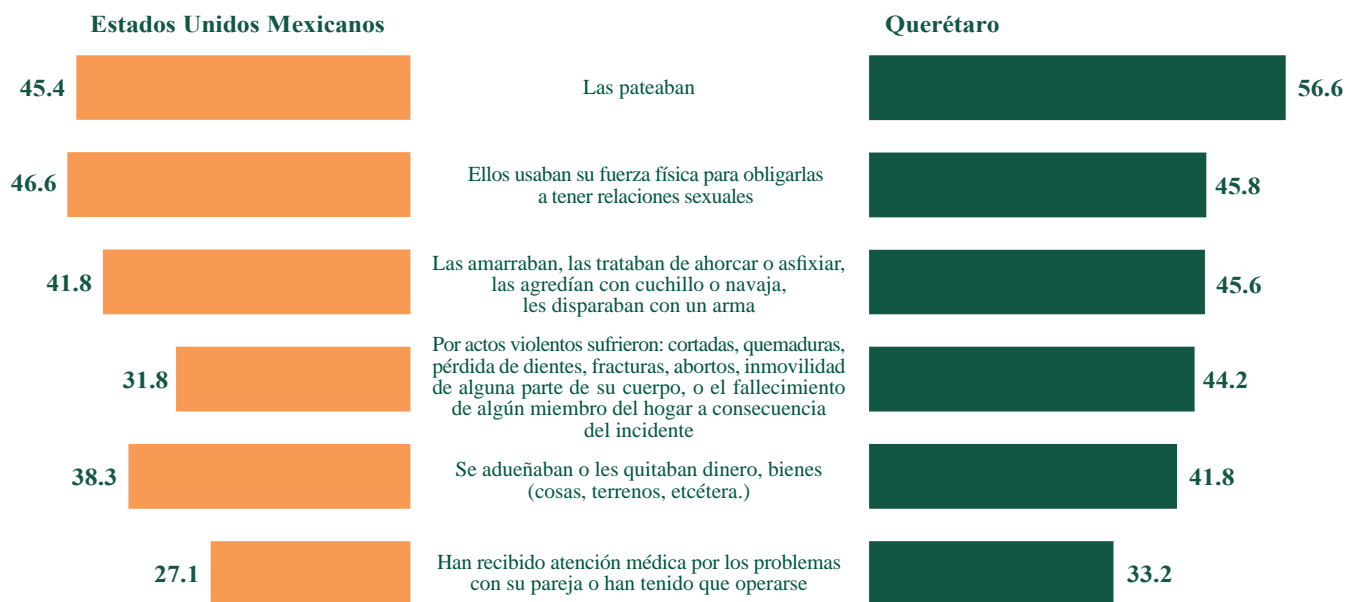
Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que a lo largo de su relación padecieron violencia extrema por parte de su ex pareja

Gráfica 1.27



Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que vivieron violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, por tipo de incidente o consecuencia

Gráfica 1.28



La violencia contra la mujer es una de las más vergonzosas violaciones de los derechos fundamentales del ser humano y no conoce límites geográficos o culturales; al referir la distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas violentadas por parte de su ex pareja, según motivos de su unión, en Querétaro se tiene que de cada 100 mujeres, 83 se unieron porque así lo quisieron los dos, cifra inferior a la nacional en casi un punto porcentual; 11 se unieron porque se embarazaron, cifra inferior a la nacional en casi un punto porcentual; y 6 se unieron porque las obligaron o arreglaron a cambio de dinero u otra cosa, cifra superior a la nacional en casi dos puntos porcentuales (ver gráfica 1.26).

De la distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas que no fueron agredidas por parte de su ex pareja, según motivos de su unión, en Querétaro se tiene que de cada 100 mujeres, 93 se unieron porque así lo quisieron los dos, cifra superior a la nacional en dos punto porcentual; 7 porque se embarazaron, cifra similar a la nacional; y una se unió porque las obligaron o arreglaron a cambio de dinero u otra cosa, cifra inferior a la nacional en casi dos puntos porcentuales.

También se muestra que tanto en el nivel nacional como en el estatal, la proporción de mujeres violentadas por su ex pareja es más alta en comparación con las

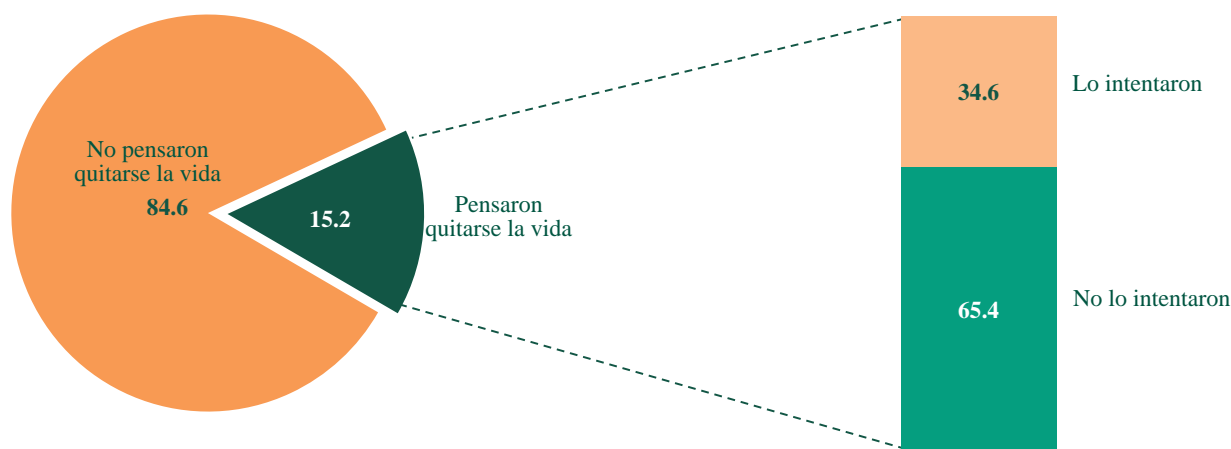
no violentadas cuando la unión de la pareja fue forzada porque ella se embarazó, porque a cambio de dinero sus padres arreglaron el matrimonio o simplemente porque la obligaron a casarse o a unirse; en tanto que el indicador de mujeres violentadas por su ex pareja es menor respecto al de no violentadas, cuando por mutuo acuerdo y en libertad el hombre y la mujer decidieron unirse.

Al igual que en el apartado de las mujeres casadas o unidas, también es posible definir la intensidad de los actos violentos padecidos por las alguna vez unidas a partir de dos perspectivas: la acción violenta ejercida por la ex pareja, como despojarla de dinero o bienes, patearla, amarrarla, intentar asfixiarla, agredirla con un arma o coaccionarla para tener relaciones sexuales; y por la consecuencia que le ocasionaron los eventos de abuso; por ejemplo, recibir cirugía, atención médica o psicológica; resultar con cortadas, quemaduras, fracturas, aborto o el fallecimiento de algún miembro del hogar. Así, quienes experimentaron al menos un incidente de tal naturaleza son víctimas de violencia severa o extrema.

La gráfica 1.27 indica que en el estado de Querétaro 47.1% de las mujeres violentadas, mayores de 14 años y alguna vez unidas, han sufrido violencia severa por parte de su ex cónyuge, lo que equivale a más de 53 mil; en el ámbito nacional la proporción es inferior en seis puntos,

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, según condición de pensar quitarse la vida, y de aquellas que pensaron hacerlo según condición de intento de suicidio

Gráfica 1.29



Como se advierte, la clasificación de la violencia en extrema y moderada es un asunto de percepción, pues es claro que en ciertas condiciones un golpe con las manos o con algún objeto podría causar lesiones graves. No obstante, por las consecuencias que las agresiones pueden generar en la salud física y mental de la mujer, las cifras acerca de la violencia severa dan cuenta de los hechos que ponen en riesgo no sólo la vida de la víctima sino también la de la familia (ver gráfica 1.27)

La ENDIREH 2011, muestra varios casos de violencia extrema en Querétaro, hechos que deben impactar por las formas de abuso cometidas por un hombre hacia una mujer, a quien considera de su propiedad; esto posiblemente es el último eslabón en la cadena de maltratos contra la mujer, pues lo siguiente es la muerte.

El más común de los incidentes de violencia extrema (ver gráfica 1.28) es haber usado su fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales por parte de su ex pareja, hecho que padecieron 56.6% de las mujeres alguna vez unidas violentadas; 45.8% recibieron patadas, mientras que a 45.6% las amarraron o las trataron de ahorcar, asfixiar o fueron atacadas con armas punzo cortantes, o su ex pareja les disparó con un arma de fuego; 44.2% se adueñaron o les quitaron su dinero o

algun bien y 41.8% fueron cortadas, quemadas, perdieron dientes, tuvieron abortos; les inmovilizaron alguna parte de su cuerpo o falleció algún miembro del hogar a consecuencia del incidente. También se aprecia que 33.2% han recibido atención médica por los problemas con su ex compañero o han tenido que ser intervenidas quirúrgicamente.

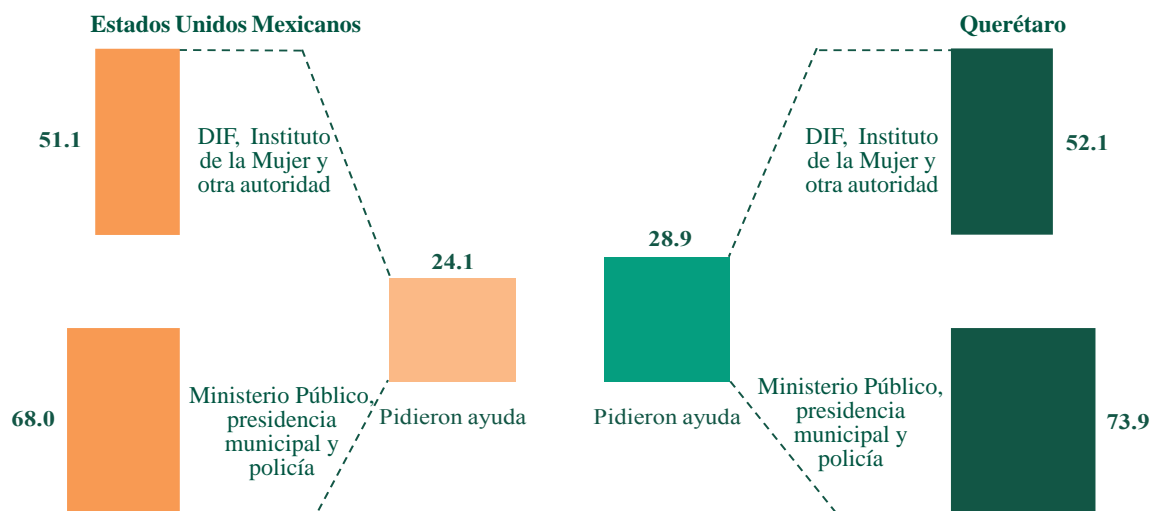
En Querétaro son alrededor de 68 mil las mujeres alguna vez unidas que durante su última relación vivieron experiencias de violencia por parte de su ex pareja; de éstas, 11 mil han pensado quitarse la vida.

En este contexto, los datos de la ENDIREH 2011 muestran que de cada 100 mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, 15 han pensado quitarse la vida. Lamentablemente, 35 de ellas han intentado suicidarse, hecho que señala una acción desesperada por acabar con todos sus problemas.

Como se observa, la encuesta investiga acerca de algunas de las consecuencias de la violencia de género, sin embargo, no capta información correspondiente a los suicidios, es decir, las cifras reportadas revelan una parte importante del problema, pero será necesario considerar las estadísticas de suicidios para determinar con precisión el grado de relación entre violencia de género y comportamientos suicidas.

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja que pidieron ayuda, por institución o autoridad a la que acudieron

Gráfica 1.30



Algunas de las mujeres que han vivido episodios de violencia, independientemente de haber padecido o no daños físicos evidentes, deciden seguir en la misma situación sin recurrir a alguna dependencia para que las pueda ayudar u orientar acerca de la situación que están viviendo. Las razones para ello son diversas: desconocimiento, falta de orientación, desconfianza en la administración, ya que muchas veces no hay seguimiento de los casos o bien porque cuando piden ayuda muchas veces no saben a que instancia dirigirse; también se debe al miedo ante la reacción del agresor, a presiones sociales o familiares, o simplemente porque consideran que son hechos que no ameritan solicitar algún tipo de ayuda, pues aún se mantiene la idea de que el marido tiene derecho a reprimirla.

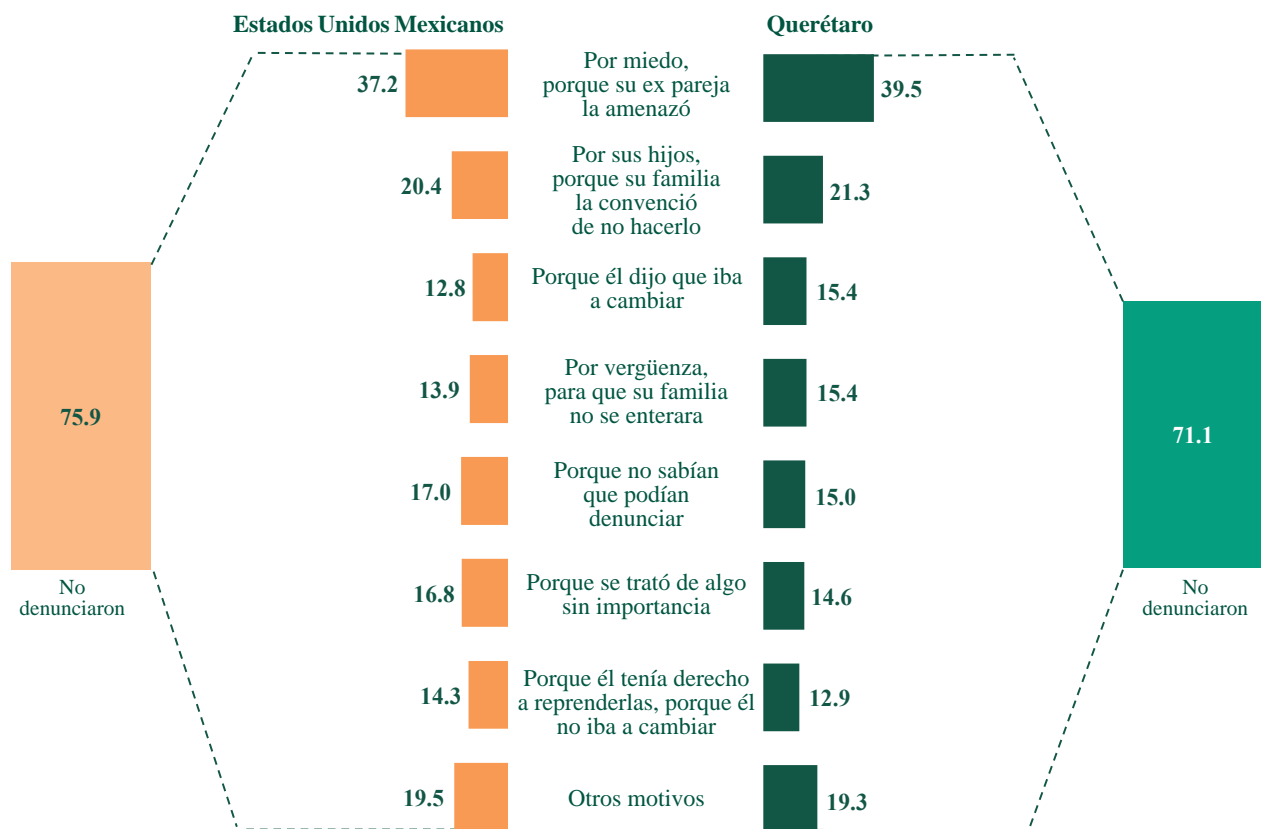
En Querétaro se puede observar que del universo de las mujeres agredidas por su ex pareja, 28.9% pidieron ayuda. Asimismo, poco más de 10 mil mujeres recurrieron al Instituto de la Mujer, DIF y otras instancias a pedir ayuda, cifra que representa 52.1 por ciento.

De las mujeres que pidieron ayuda, 73.9% se dirigieron al Ministerio Público, presidencia municipal o bien a la policía para ser auxiliadas ante los actos de violencia cometidos por su ex pareja.

Por otra parte, en nuestro país de las mujeres que son violentadas por su ex pareja, 24.1% pidieron ayuda; de las cuales 51.1% solicitaron apoyo al Instituto de la Mujer, DIF, o algunas otras, y 68%, al Ministerio Público, presidencia municipal y a la policía.

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones, por motivo o impedimento

Gráfica 1.31



Los actos de violencia que algunas mujeres viven dentro de su relación conyugal con frecuencia son considerados por ellas mismas como situaciones normales y, por lo tanto, consideran que no merecen un castigo. Esto, aunado a la falta de confianza en la administración, presiones sociales o familiares, desconocimiento o en ocasiones al miedo, contribuyen a que no se emprendan acciones legales en contra del agresor, y por ende, no es castigado.

En el país, de cada 100 mujeres que padecen violencia, 76 no denunciaron las agresiones por diferentes motivos o impedimentos. De éstas, 37 no lo hicieron porque se trató de algo sin importancia; 20 por miedo, porque su ex pareja las amenazó; 17 de cada 100, por vergüenza para que su familia no se enterara; 17, por sus hijos, porque su familia las convenció de no hacerlo. También 14 de cada 100 se rehusaron a hacerlo porque él no iba a cambiar o piensan que su esposo tiene dere-

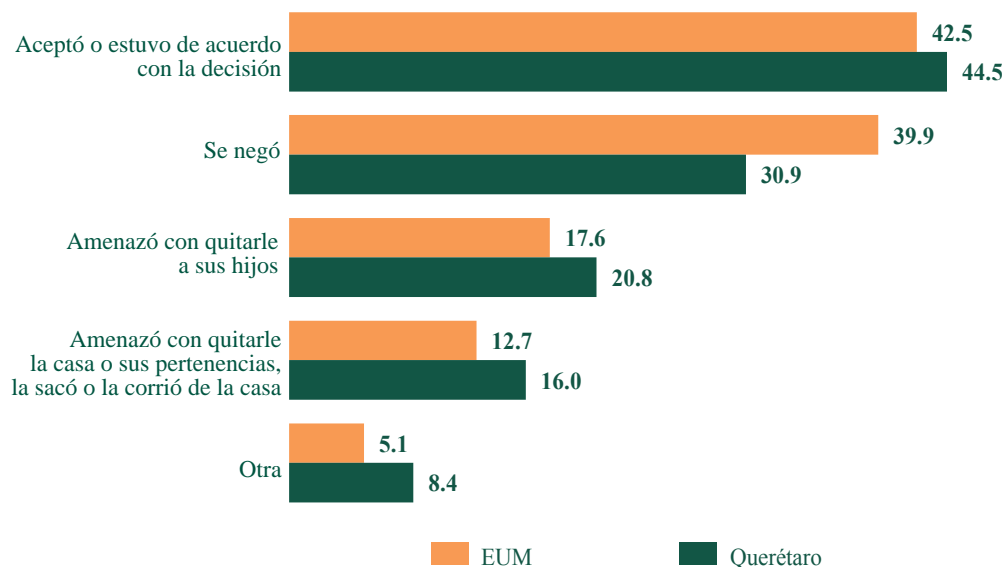
cho a reprenderlas; 14, porque no sabían que podían denunciar y 13 porque él dijo que iba a cambiar.

En el estado de Querétaro la mayor parte de las agresiones infligidas por la ex pareja hacia las mujeres alguna vez unidas no fueron denunciadas, ya que 71 de cada 100 de ellas declaran no haber iniciado ningún proceso ante las autoridades correspondientes.

Entre los motivos de las mujeres para no denunciar, la mayor prevalencia corresponde a aquellas que no denunciaron por miedo a las consecuencias o porque su ex pareja las amenazó, 39.5% y a las que no denunciaron por sus hijos, porque su familia las convenció de no hacerlo, 21.3 por ciento. En el extremo opuesto se encuentran las mujeres que no hicieron nada, porque no le dieron importancia a las agresiones, 14.6% y las mujeres que creyeron merecer ser castigadas o que su ex pareja jamás iba a cambiar, 12.9 por ciento.

Porcentaje de mujeres separadas o divorciadas, por tipo de reacción de la ex pareja ante la decisión de ella de separarse

Gráfica 1.32



En ocasiones los actos violentos continúan o adquieren mayor intensidad cuando se producen en circunstancias especiales. Por ejemplo, cuando la mujer es quien decide separarse de su pareja. En estos casos pueden presentarse diferentes escenarios, como que el agresor esté de acuerdo o exista resistencia de la pareja agresora a verse abandonado; hecho que puede ser un factor de conflictos más serios de tipo económico o familiar en tanto dura el proceso de separación, con lo que se corre el riesgo de aumentar los eventos violentos.

Después de terminado el vínculo, 44.5% de las mujeres queretanas se enfrentan a que la ex pareja se niegue

a aceptar la separación, mientras que, 30.9% declaran que la ex pareja estuvo de acuerdo o aceptó su decisión de separarse; 20.8% fueron amenazadas con quitarles a los hijos y 16% declararon que la ex pareja amenazó con quitarle la casa y sus pertenencias, inclusive a que las corran de la casa, dejándolas regularmente en un estado de precariedad.

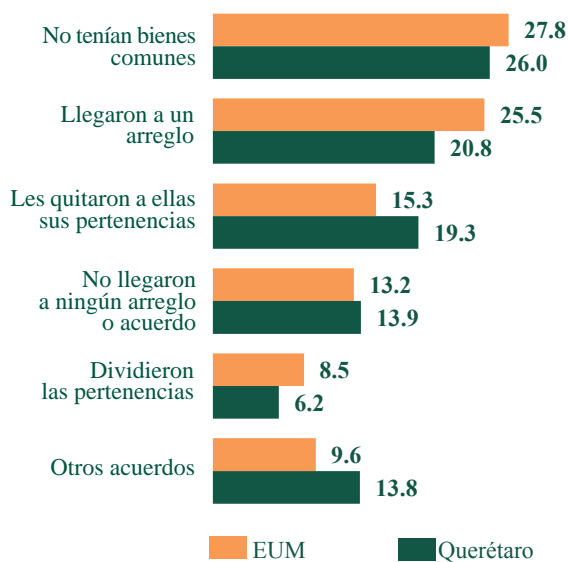
En el ámbito nacional, 42.5% de las mujeres señalan que su ex pareja se negó a aceptar la separación, mientras que 39.9% declaran que la ex pareja estuvo de acuerdo, lo que hace una diferencia con el indicador estatal de casi un punto porcentual.

La separación conyugal tiene implicaciones diversas, así como agresiones de toda índole contra la mujer, que se materializan en acciones negativas; una de ellas es el despojo de los bienes materiales comunes, lo cual las enfrenta a situaciones de difícil recuperación, y en ocasiones, de extrema desventaja económica.

De poco más de 42 mil mujeres que se separaron o divorciaron en el estado de Querétaro, 26.0% manifiestan que no hubo necesidad de llegar a ningún acuerdo con su ex pareja sobre sus pertenencias, al no tener bienes muebles e inmuebles comunes. Por otro lado, 40.8% pudieron llegar a un arreglo satisfactorio para ambas partes, o han dividido las pertenencias o han realizado alguna otra acción. En cambio, 33.2% de ellas dicen haber sido despojadas de sus pertenencias por su ex pareja o no han llegado a un arreglo o acuerdo con él.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según acuerdos sobre la repartición de los bienes comunes después de la separación

Gráfica 1.33



Los acuerdos económicos que se establecen entre las parejas separadas, en la mayoría de los casos tienen como objetivo la manutención y educación de los hijos cuando éstos aún no alcanzan la mayoría de edad.

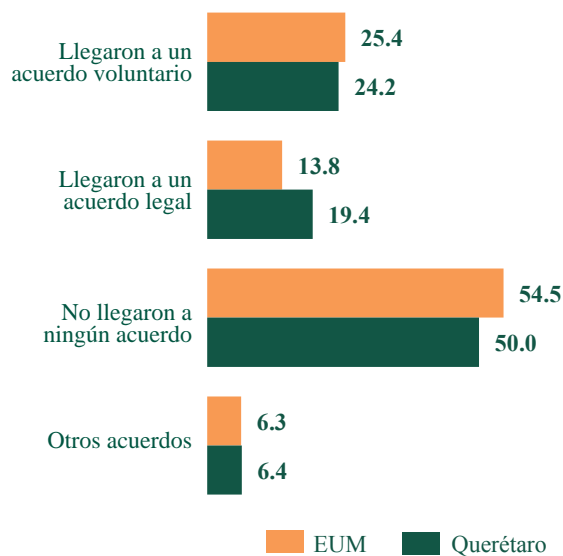
De acuerdo con las declaraciones de las mujeres separadas o divorciadas, 50 de cada 100 expresan no haber llegado a ningún arreglo con su ex pareja para la manutención de los hijos, lo cual significa para ellas no sólo ser responsables de su cuidado cotidiano, sino también ser las proveedoras del sustento familiar. En consecuencia recae sobre ellas todo el peso económico.

Únicamente 44 de cada 100 mujeres comentan haber llegado a un acuerdo legal o voluntario con su ex esposo o ex pareja.

No obstante que las tendencias del mercado laboral han incorporado paulatinamente a la mujer, existen muchas que aún dependen de su parejas o ex pareja. En el caso de las mujeres separadas o divorciadas, la ENDIREH 2011 capta la disposición de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos estipulados, generalmente relacionados con la manutención de la mujer que no trabaja y de los hijos menores de edad.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según acuerdo económico para la manutención de los hijos

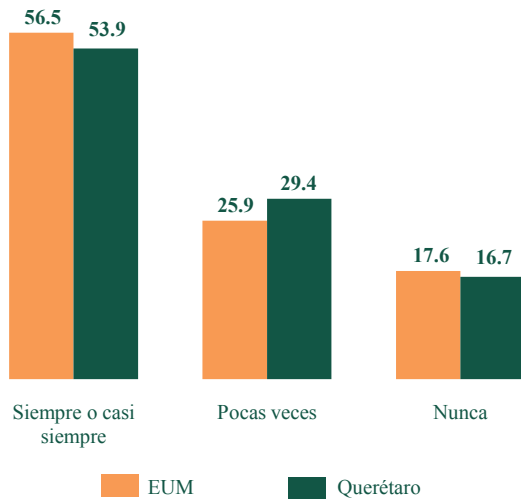
Gráfica 1.34



Los datos muestran que 54 de cada 100 declaran que siempre o casi siempre ha tenido disposición por parte de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados; las 46 restantes comentan que nunca o pocas veces lo han hecho, situación que pone a este conjunto de mujeres en una franca situación de vulnerabilidad, al tener que buscar el sustento material en el ámbito laboral, muchas de las veces, con serias desigualdades profesionales.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según disposición de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados

Gráfica 1.35

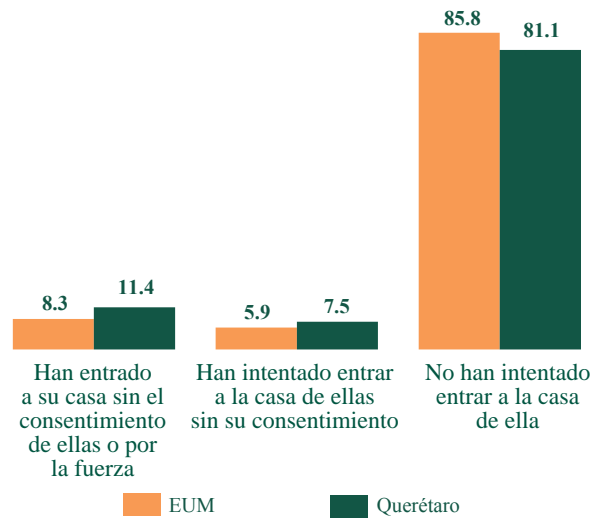


La violencia hacia las mujeres en ocasiones no termina con la separación conyugal, ya que la ex pareja o ex esposo trata de tener cierto control sobre ellas aun cuando el único vínculo sean los hijos.

Uno de los cuestionamientos a las entrevistadas se relaciona con el allanamiento del domicilio particular de las mujeres separadas o divorciadas por parte de su ex pareja: es decir, 18.9% de ellas manifiestan que su ex pareja ha tratado de entrar o a entrado a su hogar por la fuerza o sin su consentimiento, mientras que 81.1% dicen que nunca se ha presentado tal situación.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según tipo de irrupción por parte de la ex pareja a su domicilio

Gráfica 1.36



1.3 Mujeres solteras

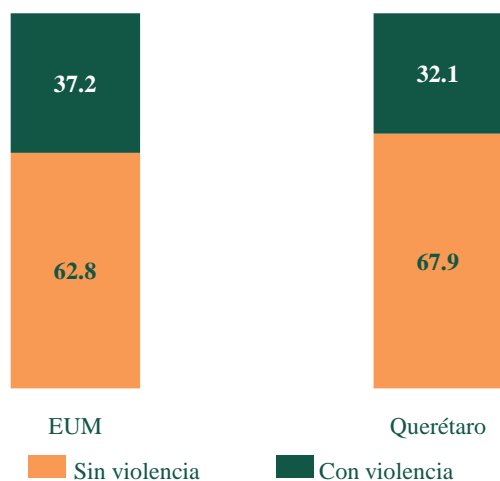
No importa qué tan joven es una mujer o que nunca haya estado casada o unida, para que pueda experimentar violencia, por ello la ENDIREH 2011 capta la violencia de alrededor de 147 mil mujeres solteras de 15 y más años que declaran tener o haber tenido una relación de pareja.

En el estado, de las solteras que han experimentado violencia por parte de su novio o ex novio representan 32.1%, mientras que el dato para el país es de 37.2 por ciento. Por lo tanto, el resto de las entrevistadas reportan no haber vivido algún tipo de violencia.

Las mujeres solteras en Querétaro respondieron sobre las formas de maltrato que han recibido alguna vez por parte de su novio actual o ex pareja a lo largo de su última relación. Debido quizá a que no mantienen un vínculo legal o formal que podría hacerlas blanco fácil de hechos violentos de otro tipo. Las agresiones más frecuentes entre ellas son emocionales o económicas; así, las mujeres solteras a quienes su pareja o ex pareja les ha pedido que cambien su manera de vestir o comportarse, o ha tratado de controlar o dominar sus movimientos y decisiones, las han vigilado o perseguido, o les han hecho sentir miedo, las han amenazado con matarlas o matarse él, o bien las han despojado de

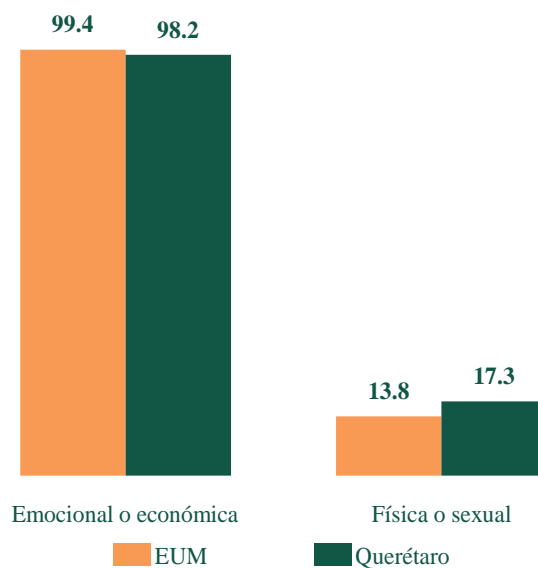
Distribución porcentual de las mujeres solteras con novio o ex novio, según condición de violencia a lo largo de su relación

Gráfica 1.37



Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, por tipo de violencia

Gráfica 1.38



dinero o de sus bienes, representan una cifra importante, 98.2 por ciento.

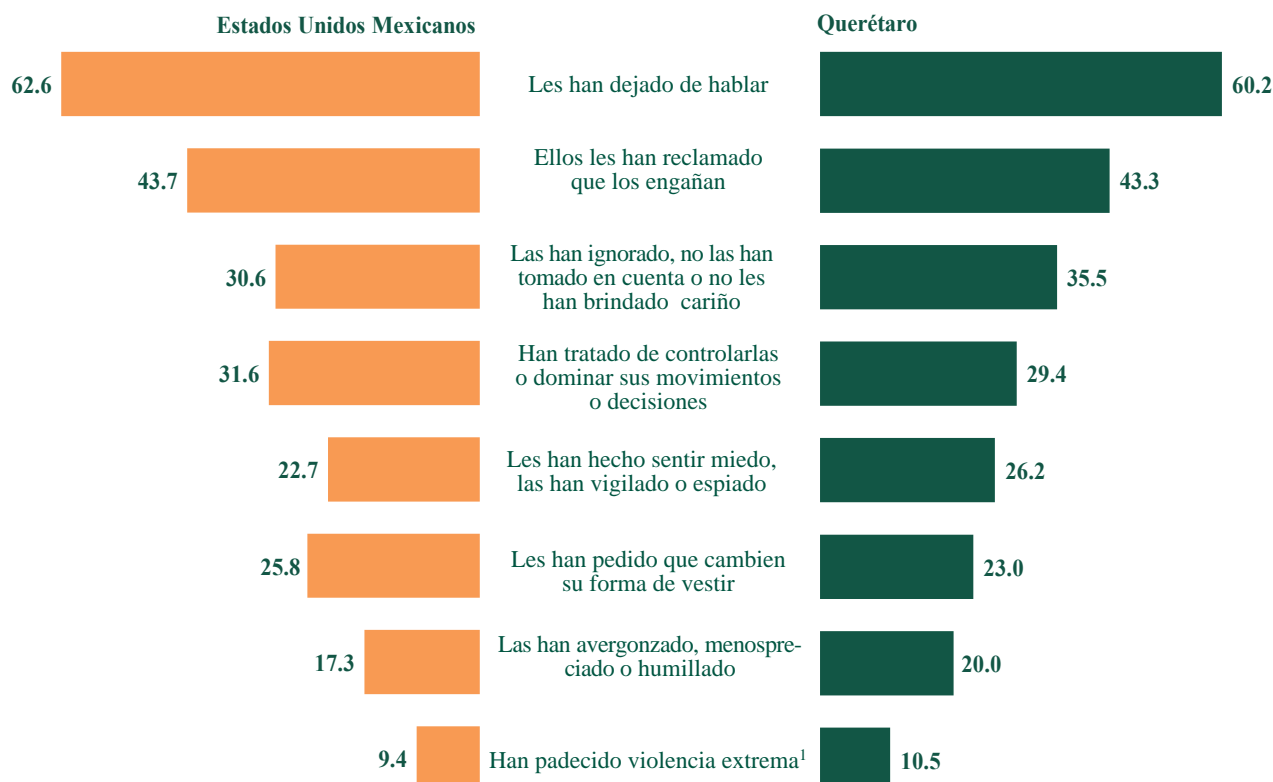
Los hechos menos comunes, y no obstante numerosos, son los de tipo físico o sexual, pues 17.3% de las solteras violentadas declaran que su pareja o ex pareja las ha empujado, o jalado el pelo, o las ha pateado, golpeado, o las han tratado de ahorcar o asfixiar, o las han manoseado sin su consentimiento y presionado para tener relaciones sexuales.

La violencia de pareja se manifiesta de varias formas; sin embargo, cada tipo está matizado por la frecuencia con que se presenta, y por cómo esa violencia es percibida por las mujeres.

La percepción se refiere a la valoración que da la mujer al hecho violento, que puede ir de considerarlo grave a no darle la menor importancia. Pero debe tenerse en cuenta que dicha percepción está permeada por la propia subjetividad de la mujer violentada, pues lo que para una puede ser muy grave, para otra puede no ser importante; ello también depende de la clase de violencia de que se trate y de la periodicidad con la que se manifieste.

Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, por agresiones más frecuentes y violencia extrema

Gráfica 1.39



Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

¹ (Incluye: Las han pateado, las han golpeado con las manos o con algún objeto, las han tratado de ahorcar o asfixiar, las han agredido con cuchillo o navaja, les han disparado con un arma, han usado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales, se han adueñado o les han quitado dinero o bienes, tuvieron que hospitalizarse u operarse, tuvieron cortadas, quemaduras o pérdida de dientes, tuvieron fracturas, tuvieron un aborto o parto prematuro, no pueden mover alguna parte de su cuerpo, falleció algún integrante del hogar, han recibido atención médica o psicológica)

Asimismo, la frecuencia con que se dan los casos de violencia se ha dejado a consideración de la mujer violentada, y, por lo tanto, tampoco está exenta de juicios subjetivos; porque una mujer puede considerar que ha sido violentada muchas veces si le sucede una o dos ocasiones en un mes, aunque otra puede estimarlo como algo esporádico.

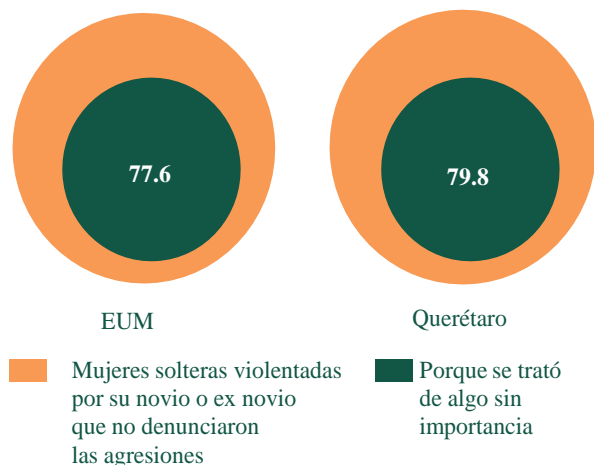
Las agresiones más frecuentes que vivieron las mujeres solteras que fueron violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación son de tipo emocional. Consisten en insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, burlas, etc., que aunque no inciden directamente en el cuerpo de la mujer, sí le ocasionan daños progresivos a su mente al afectarla psicológicamente.

Entre las agresiones que se consideran moderadas se cuentan los insultos, humillaciones, burlas, chantajes psicológicos, la ausencia de apoyo, cariño o ayuda, así como otras actitudes destructivas. Casos todos que no ponen en peligro la vida de la mujer, pero que en el plano emocional pueden ser trascendentes, al dañar y deteriorar su personalidad.

En el ámbito estatal, al revisar los datos de las mujeres que declaran haber experimentado violencia, se encuentra que algunas de las ocho clases de este tipo de agresión captadas en la encuesta, son vividas por las mujeres con más frecuencia que otras; independientemente de que estas formas de violencia psicológica se den solas o combinadas entre sí.

Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, que no denunciaron la agresión, por motivo principal de no denuncia

Gráfica 1.40



Los episodios de violencia con mayor prevalencia de mujeres solteras a lo largo de su relación, es cuando su novio o ex novio les ha dejado de hablar, estos hechos representan al 60.2 por ciento de las mujeres; 43.3% declararon que su novio o ex novio les ha reclamado que lo engaña; a 35.5% las han ignorado, no las han tomando en cuenta o no les han brindado cariño; 29.4% han tratado de controlarlas o dominar sus movimientos o decisiones; a 26.2% de las mujeres su novio o ex novio les han hecho sentir miedo o las han vigilado o espiado; 23 de cada 100

mujeres les han pedido que cambien su forma de vestir y 20.0% las han avergonzado, menospreciado o humillado.

De este grupo de mujeres 11 de cada 100 son agredidas de las cuatro variantes (emocional, económica, física y sexual), las cuales pueden considerarse violentadas en forma extrema (ver gráfica 1.39).

Algunas de las mujeres que han vivido episodios de violencia, independientemente de haber padecido o no daños físicos que son evidentes, deciden no emprender acciones legales en contra del agresor. Las razones por las que una mujer no presenta una denuncia son diversas: por desconocimiento, falta de orientación, desconfianza en la administración, ya que muchas veces no hay seguimiento de los casos o bien porque los denunciados con frecuencia no son condenados, etc.; aunque también esta ausencia de denuncias se debe al miedo ante la reacción de su agresor, a presiones sociales o familiares, o simplemente porque consideran que son hechos que no ameritan un castigo para el agresor. Otro factor que inhibe las acciones legales que podrían emprenderse en contra de su agresor, es porque ellas consideran la violencia de pareja o ex pareja como un problema que concierne a la vida privada.

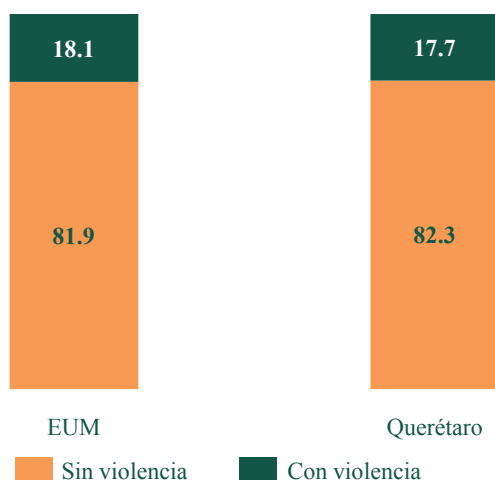
En el ámbito estatal, de cada 100 mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio que no denunciaron las agresiones, 80 no lo hicieron porque se trató de algo sin importancia; mientras en el país, 78 de cada 100 no le dan importancia al hecho violento .

1.4 Mujeres de 60 y más años de edad con violencia familiar

El maltrato a las personas mayores ocurre en todas las culturas, naciones y clases sociales. Desafortunadamente México no es la excepción. Ante esta situación se realizan esfuerzos para garantizar el bienestar de este grupo poblacional y el ejercicio pleno de sus derechos. En la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores se establecen las obligaciones de la familia y su función social para con sus adultos mayores, y prohíbe que “sus integrantes cometan cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos”⁵. Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas definió la violencia contra

Distribución porcentual de las mujeres de 60 y más años, según condición de violencia por parte de las personas con quienes viven

Gráfica 1.41



⁵ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Última reforma publicada en el DOF 25-04-2012. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245.pdf>, septiembre de 2012.

la mujer como “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer”⁶. Mientras que la concepción genérica de la violencia establece que el sometimiento de la mujer en todos los aspectos de su vida, afecta su libertad, dignidad, seguridad y su intimidad física y moral.

Actualmente se reconoce que la violencia no se reduce únicamente a golpes y de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) se identifican cuatro tipos de violencia contra las mujeres al interior de un hogar: física, emocional, sexual y económica⁷.

La ENDIREH 2011 reporta que en Querétaro, de las mujeres con violencia familiar de 60 y más años, 17.7% declararon haber sufrido algún tipo de violencia por parte de las personas con quienes viven, mientras que en el país significan 18.1 por ciento. Por tanto, el resto de las entrevistadas reportan no haber vivido algún tipo de violencia.

Las investigaciones realizadas sobre el tema, han demostrado que las mujeres de cualquier edad están expuestas a ser violentadas, pero en el caso de las que se encuentran en una etapa senil, su situación se hace más vulnerable debido a la disminución de sus capacidades físicas, por padecer enfermedades crónicas, tener bajo poder adquisitivo (por haber sido “amas de casa”), quedar viudas o solas o por tener que vivir con sus hijos⁸.

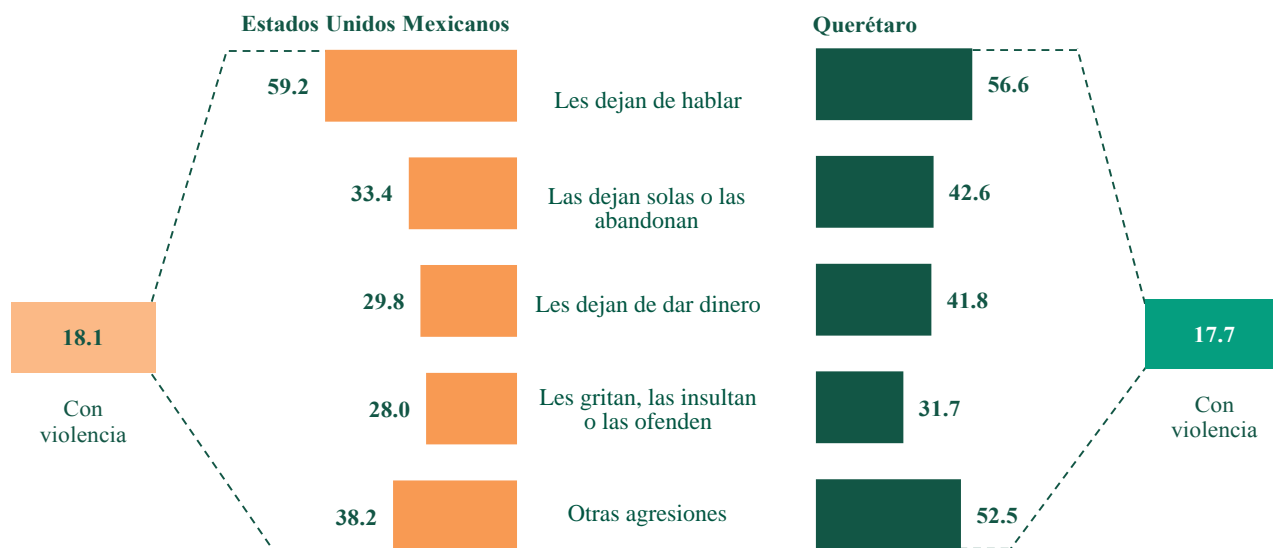
⁶ ONU. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1286>, septiembre de 2012.

⁷ INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Marco conceptual. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx>, septiembre de 2012.

⁸ Vargas, E., Velázquez, C., Galicia, L., Villarreal, E. y Martínez L. Tipo de violencia familiar que recibe el adulto mayor. <http://www.medigraphic.com/pdfs/enfermeriaimss/eim-2011/eim112b.pdf>, septiembre de 2012.

Porcentaje de mujeres de 60 y más años, con violencia por parte de las personas con quienes viven, por clase de violencia

Gráfica 1.42



En este contexto, los datos de la ENDIREH 2011 de Querétaro muestran que 17.7% de las adultas mayores que declararon haber padecido agresiones por parte de las personas con quienes viven; de este total de mujeres de 60 y más, 56.6% declaran que la principal violencia que reciben de las personas con quien comparte la vivienda es que les han dejado de hablar; 42.6 declaran que las dejan solas o las abandonan; cabe señalar que la violencia económica también se manifiesta de manera importante, ya que 41.8% comentan que les dejan de dar dinero las personas que viven con ellas y 31.7 por ciento de mujeres adultas mayores comentan que las personas con quienes viven les gritan o insultan o las ofenden.

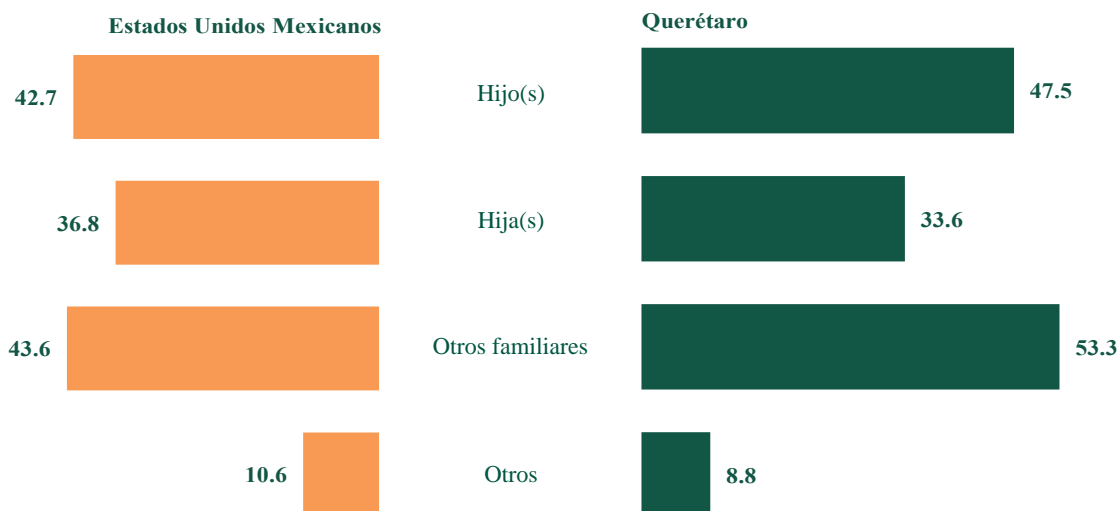
De las mujeres que son violentas por parte de las personas con quienes viven, 52.5% reciben otras agresiones que ponen en riesgo su integridad física o emocional.

Es preocupante identificar que en Querétaro, los principales agresores de las adultas mayores que sufren violencia por parte de las personas con las que viven son los propios hijos, 47.5% de las mujeres de 60 años y más dijo ser agredida por sus hijos varones y 33.6% por sus hijas. Ellas están propensas también a sufrir violencia por una o varias personas, por parientes, amigos o cuidadores; 53.3% de dichas mujeres han sido agredidas por otros familiares –distintos a los hijos y con quienes pueden existir lazos consanguíneos o de afinidad– y 8.8% por personas con quienes cohabitan pero que no tienen un relación de parentesco. (ver gráfica 1.43).

En el ámbito nacional se observa que los principales agresores son los familiares distintos a los hijos, los cuales agrupan a 43.6% de las mujeres de este grupo de edad que padecen violencia de aquellos con quienes con-

Porcentaje de mujeres de 60 y más años, con violencia por parte de las personas con quienes vive, por tipo de agresor

Gráfica 1.43

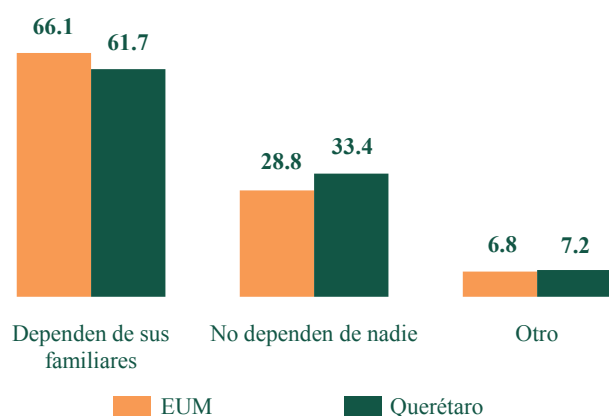


viven, asimismo este porcentaje es menor que el presentado en la entidad en 9.7 puntos porcentuales, se observa una situación similar cuando el agresor es el hijo, donde la entidad supera en 4.8 puntos al promedio nacional.

La magnitud de la importancia de los incidentes de violencia económica se ha dejado a consideración de las mujeres violentadas, por lo que la percepción de la gravedad no está libre de subjetividad.

Porcentaje de mujeres de 60 y más años con violencia por parte de las personas con quienes vive por condición de dependencia económica

Gráfica 1.44



Debe tenerse en cuenta que para el sentido común, la violencia económica puede considerarse menos severa si se le compara con la física y la sexual; no obstante, para muchas mujeres recibir maltrato económico puede ser grave o muy grave, sobre todo tratándose de quienes sólo han tenido episodios de este tipo o combinados con los de carácter emocional; aunque también puede haber alguien que considere más grave no tener dinero para solventar sus necesidades básicas que recibir una agresión física.

En este contexto, de las mujeres de 60 y más años que viven con violencia por parte de las personas con quienes viven, de cada 100 mujeres, 62 dependen económicamente de sus familiares, mientras que 33 no dependen económicamente de nadie, aun así viven episodios de violencia por parte de las personas con las que convive en la vivienda.

1.5 Cultura de género, roles y derechos

La ENDIREH 2011 capta en Querétaro información sobre la cultura de género, roles y derechos, que tienen mujeres y hombres, por estado conyugal, condición de violencia, según condición de haber oído hablar de leyes de equidad de género.

Los porcentajes de las mujeres que han oído hablar de equidad de género son altos independientemente de su estado conyugal o condición de violencia, datos que van desde 62.9 en las alguna vez unidas sin violencia, hasta 91.2% en las solteras sin violencia.

Uno de los cuestionamientos hechos por la ENDIREH 2011 a todas las mujeres entrevistadas, es el conserniente a captar sus opiniones sobre su papel tradicional: obediencia a la pareja en todos los ámbitos de su vida, elección limitada de amistades, creencia de que la mujer tiene menor capacidad para ganar dinero y el hombre la responsabilidad de todos los gastos familiares, así como ser ella objeto de golpes cuando no cumpla con sus obligaciones. Éstas y muchas otras posturas, son aprendidas por mujeres y hombres a lo largo de su infancia y adolescencia limitando su libertad y derechos. Las gráficas hacen referencia a los por-

centajes de quienes que no están de acuerdo con los roles tradicionales, diferenciado por estado conyugal y condición de violencia (ver gráfica 1.46).

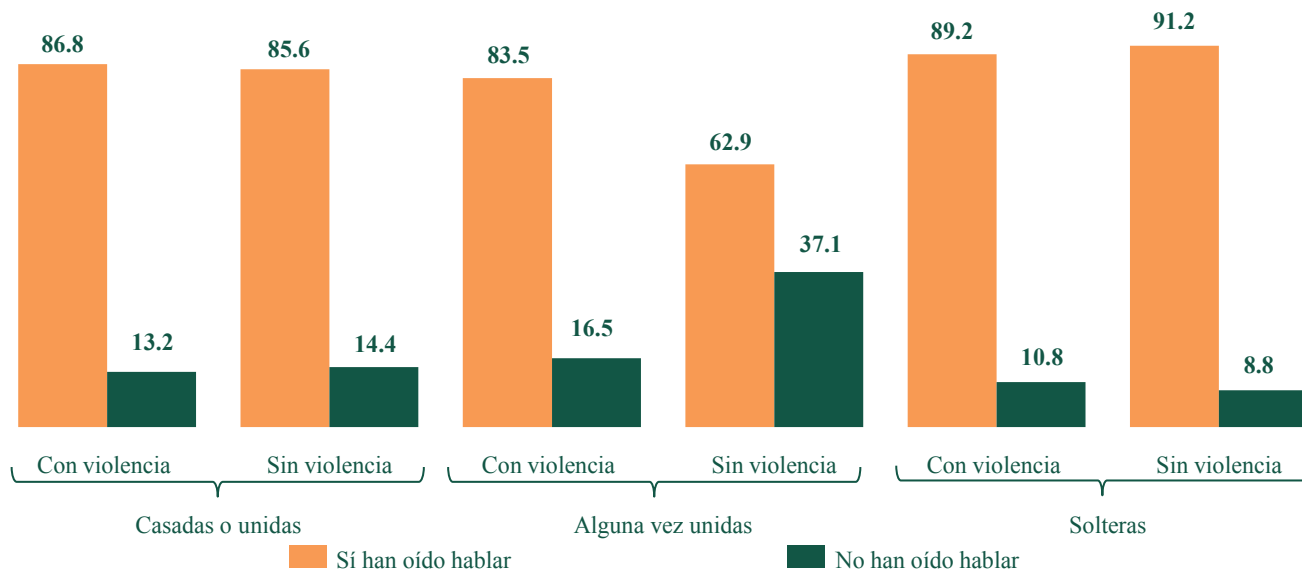
Las tendencias observadas son las siguientes: las mujeres solteras manifiestan en mayor proporción, que las casadas o unidas y las alguna vez unidas, su desacuerdo con los roles tradicionales; las que no son violentadas por su pareja y las que si lo son mantienen una postura de desacuerdo casi similar, sea cual sea su estado conyugal y creencia tradicional.

Las creencias tradicionales más rechazadas son las de: “una mujer no tiene derecho a escoger a sus amistades”, “el hombre tiene el derecho de pegarle a su esposa” y “el cuidado de los hijos e hijas no debe compartirse en la pareja”.

En general, y de acuerdo con la encuesta, las cifras más bajas son las referentes al desacuerdo en cuanto que el hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia. Esta situación puede deberse a que el cambio de ideología en este rubro es más lento, y todavía se cree que las mujeres deben dedicarse a las labores del hogar y los hombres a ser los principales proveedores a la economía familiar.

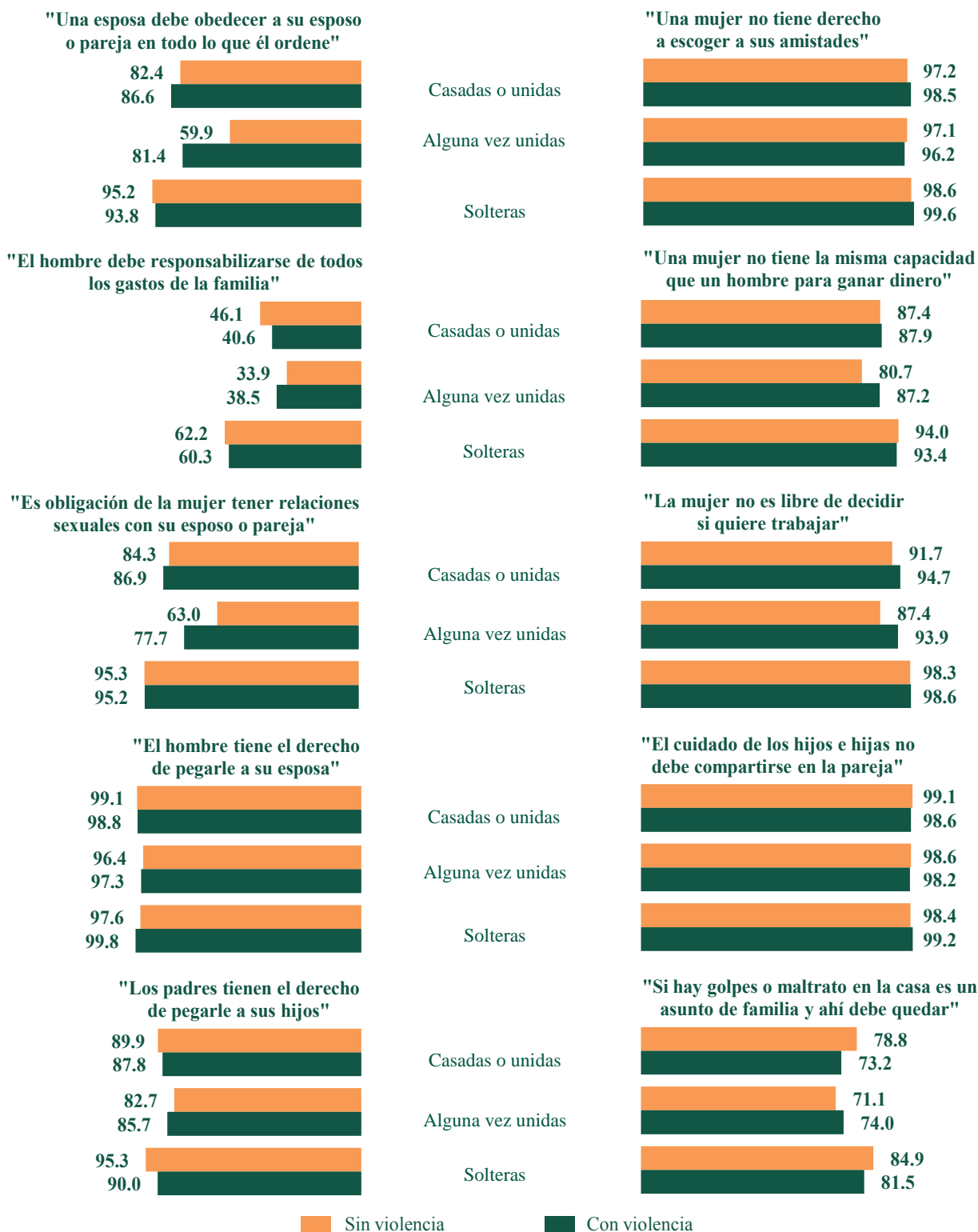
Distribución porcentual de mujeres por estado conyugal y condición de violencia, según condición de haber oído hablar de leyes de equidad de género

Gráfica 1.45



Porcentaje de mujeres por estado conyugal y condición de violencia que no están de acuerdo con los roles tradicionales

Gráfica 1.46

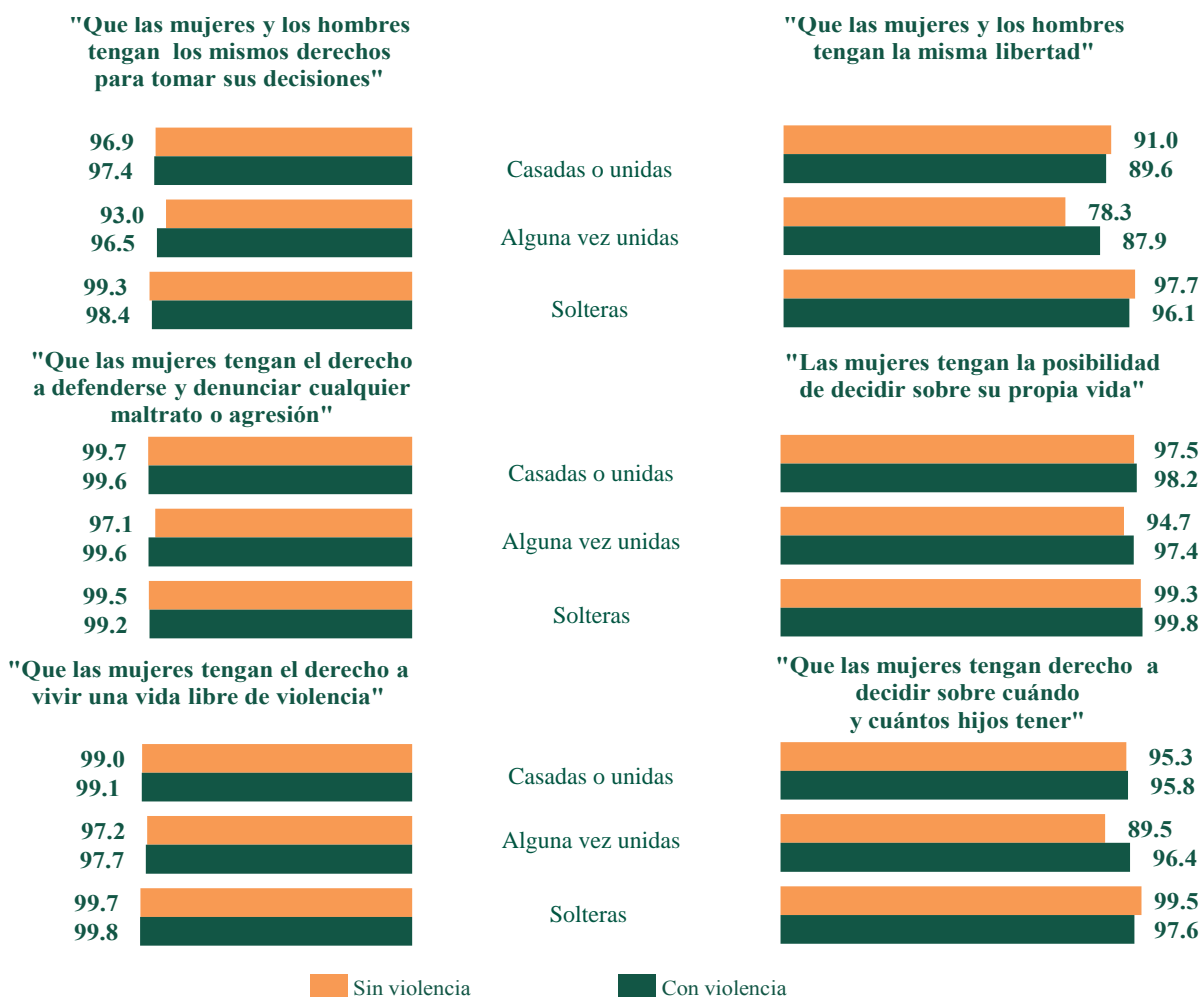


El reconocimiento de los derechos humanos es un tema que paulatinamente ha ido impregnando la conciencia humana. Estos derechos son diversos pero todos convergen en la comunión de las relaciones sociales. La ENDIREH 2011 pregunta a las mujeres sobre algunos derechos asociados con las relaciones entre mujeres y hombres: igualdad en la toma de decisiones, tener las mismas libertades, defenderse y denunciar agresiones, decidir sobre su propia vida y, todos consagrados en vivir una vida sin violencia.

Las cifras destacan que las opiniones de las mujeres entrevistadas tienen peso similar cuando se comparan por condición de violencia y estado conyugal, y se observa la tendencia general de aquellas sin violencia representan los porcentajes más altos a favor de sus derechos. La menor aceptación se encontró en la pregunta sobre si mujeres y hombres deben tener la misma libertad: únicamente 87.9% de las violentadas alguna vez unidas aceptan esa premisa, así como 97.7% de las mujeres sin violencia solteras.

Porcentaje de mujeres por estado conyugal y condición de violencia que están de acuerdo con algunos derechos de los hombres y las mujeres

 **Gráfica 1.47**



2. Mujeres violentadas en el ámbito público



2. Mujeres violentadas en el ámbito público

No obstante que durante el siglo XX los avances logrados han dejado en alto reconocimiento, y de alguna forma, la igualdad en los derechos sociales, éstos continúan aplicándose desde una perspectiva basada en prácticas de poder de un sexo sobre otro, sostenidas por largas tradiciones culturales que permanecen invisibles y en construcciones sociales no declaradas pero mantienen un desequilibrio de las relaciones entre hombres y mujeres, y que en el devenir histórico ha producido la “naturalización” de la violencia de género.

Es innegable que las mujeres viven bajo el riesgo diario de recibir agresiones físicas, psicológicas y sexuales, en forma que no tienen paralelo para los hombres: la violencia o la amenaza de violencia limita las opciones de que disponen las mujeres en todas las esferas de la vida, en el hogar, en la escuela, en el lugar de trabajo y en la mayoría de los espacios comunitarios. Todas estas formas de violencia impiden la cabal participación de la mujer en la sociedad.⁹

Históricamente los espacios de las mujeres han sido equiparados con los privados, y los públicos o comunitarios prácticamente exclusivos para los hombres. En este sentido, hay una oposición simbólica entre la casa y el resto del mundo: lo femenino es la esfera opuesta a lo masculino; por tanto, la reciente o posible incorporación de ellas a este espacio simbólico de sí masculino, podría ser considerada como una subversión y, como consecuencia, detonar violencia.

La violencia que se ejerce en los espacios públicos sobre las mujeres adquiere expresiones similares a la de aquella que se comete puertas adentro, pues además de avasallar el cuerpo y la mente de la mujer, se inscribe y define en estereotipos de género, discriminación hacia las mujeres, cuenta con un alto grado de tolerancia social y se termina culpabilizando a las víctimas.¹⁰

Es necesario trabajar desde una perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación, para convertir en

visibles todas las formas de violencia, en general, y en particular aquellas que sufren las mujeres por el sólo hecho de serlo, pensando en cómo las afecta y, por lo tanto, también a toda la sociedad.

La violencia contra las mujeres, en sus variantes física, emocional, económica o sexual puede tener lugar dentro de la familia o unidad doméstica, pero también en la comunidad, y puede ser perpetrada por cualquier persona. Las manifestaciones de violencia de género más notorias son las producidas en la utilización del espacio público, y comprende, entre otros tipos, violación, abuso sexual, intimidación, trata de personas, prostitución forzada, acoso sexual en el trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de recreación, medios de transporte, vía pública, o cualquier otro lugar o espacio público o social.

De tal forma que el mismo hogar, vecindarios, escuelas y centros de trabajo se convierten en escenarios donde las mujeres corren peligro de ser violentadas, así se trate de agresiones fácilmente perceptibles o no, y donde los agresores pueden ser tan cercanos como los amigos, jefes, vecinos, compañeros, o bien se trate de desconocidos.

En este capítulo se hace referencia, en primer lugar, a toda la gama de relaciones violentas generadas en calles, plazas, lugares de reunión, recreación y demás espacios comunes que las mujeres de 15 y más años han experimentado a lo largo de su vida, y que comprenden: ofensas, abuso, extorsión, hostigamiento, acoso, agresiones de carácter sexual en sitios públicos perpetradas por cualquier persona, excluyendo al esposo o pareja y a cualquier persona del ámbito familiar.

En relación con el espacio comunitario, de la ENDIREH 2011 se desprende que en el ámbito nacional (espacio de referencia de todas las cifras de este capítulo) 31.8% de las mujeres de 15 y más años han sido víctimas de alguna agresión pública (aunque no sea en forma cotidiana), que pueden ir desde insultos hasta violaciones; de estas mujeres, 86.5% sufrieron intimidación, 38.3 fueron víctimas de abuso sexual y 8.7% violentadas físicamente.

⁹ OPS-OMS (2000).

¹⁰ Falú (2009).

También en lugares públicos la violencia infligida contra las mujeres puede llegar a alcanzar niveles extremos, tal es el caso de las violaciones y el sometimiento con el fin de obligarlas a ejercer la prostitución. La información derivada de la ENDIREH indica que en el país son 357 121 las forzadas a prostituirse o declaran haber sido víctimas de este hecho.

Otro espacio público en donde se focaliza la violencia contra la mujer son los centros educativos. En el ámbito escolar la presencia de este fenómeno alcanza altas cuotas. Esta modalidad de maltrato, sea entre los propios alumnos o de autoridades y maestros hacia los educandos, a fuerza de repetirse ha llegado a volverse común, y a tolerarse como parte de la socialización de niños y jóvenes, al convertirse en un ejercicio sistemático de agresión por parte de los más fuertes sobre los más débiles.

La violencia escolar se refiere a las situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentadas en los planteles educativos a donde han asistido a lo largo de su vida las mujeres entrevistadas, así como en las interacciones y relaciones generadas en este ambiente.

En el espacio educativo la información de la encuesta revela que en el nivel nacional, de quienes padecieron esta situación en la escuela 70.6% han vivido humillaciones, o han sido denigradas e ignoradas, y 43.7% sufrieron agresiones y daño físico o propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones; fueron objeto de contactos obscenos u obligadas a tener relaciones sexuales.

Por otra parte, producto del estudio se sabe que en el país, 43.5% de las mujeres víctimas de violencia en la escuela señalan a los maestros o a otras autoridades del centro educativo como responsables, y en 65.1% de los casos son los propios compañeros quienes tienen actitudes hostiles hacia ellas.

Entre las diversas formas de menoscabo a la dignidad de la mujer cometida en el país, la practicada de manera frecuente, y en la mayoría de las ocasiones impunemente, se manifiesta en el contexto de las relaciones de trabajo, tanto en empresas privadas como en instituciones públicas. La violencia laboral en sus diferentes formas tiene efectos graves sobre su salud física y mental, productividad y rendimiento.

Esta modalidad de violencia generadora de condiciones negativas, consiste en actitudes y comportamientos claramente agresivos, hostiles, humillantes o discriminatorios hacia las mujeres insertas en el medio laboral, perpetrados por jefes inmediatos, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo y, en ocasiones, hasta por personal que labora bajo el mando de ellas mismas. A este tipo de maltrato se suman también los de connotación sexual.

En esta dinámica laboral es importante destacar cuándo los agresores tienen una posición privilegiada de poder formal o autoridad, situación ventajosa utilizada para presionar a las mujeres, sobre todo a aquellas más vulnerables dada su calidad de jefas de familia, y que, por lo tanto, cargan con la responsabilidad de mantenerla, factor aprovechado por estos victimarios.

Los dos tipos de violencia laboral destacados en la encuesta son el acoso (relacionado con cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual, tanto física como verbal, no deseada por quien la sufre, y da por resultado un ambiente de trabajo hostil, un impedimento para hacer las tareas y un condicionamiento de las oportunidades de empleo de la mujer perseguida) y la discriminación, que implica menores opciones, promociones y prestaciones. En el nivel nacional, 22.6% de aquellas con 15 y más años de edad ocupadas, en algún momento durante el año anterior a la entrevista han sufrido violencia de un colega o de un superior en su ámbito laboral, y de ellas, 91.3% han sido víctimas de discriminación y 19.3% de acoso.

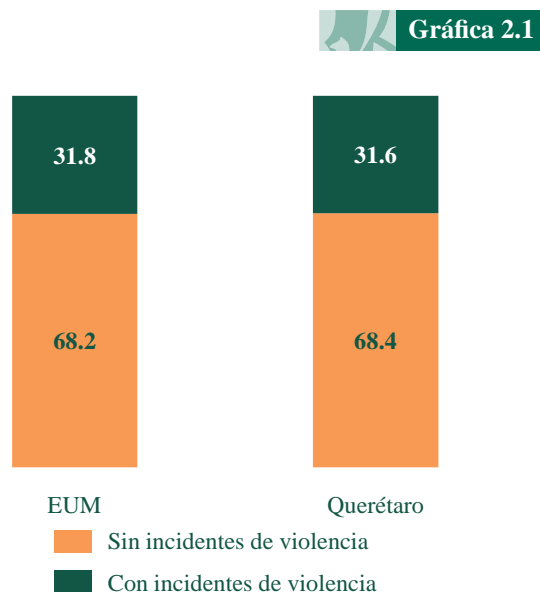
2.1 Mujeres violentadas en el ámbito comunitario

Las agresiones públicas de carácter sexual hacia las mujeres, que pueden ir desde insultos y expresiones ofensivas hasta violaciones, son algunas de las múltiples manifestaciones de violencia en su contra por el sólo hecho de serlo. Esto puede suceder en la calle, medios de transporte público, sitios de reunión y, en general, en cualquier espacio común; inclusive, puede ocurrir en su vivienda.

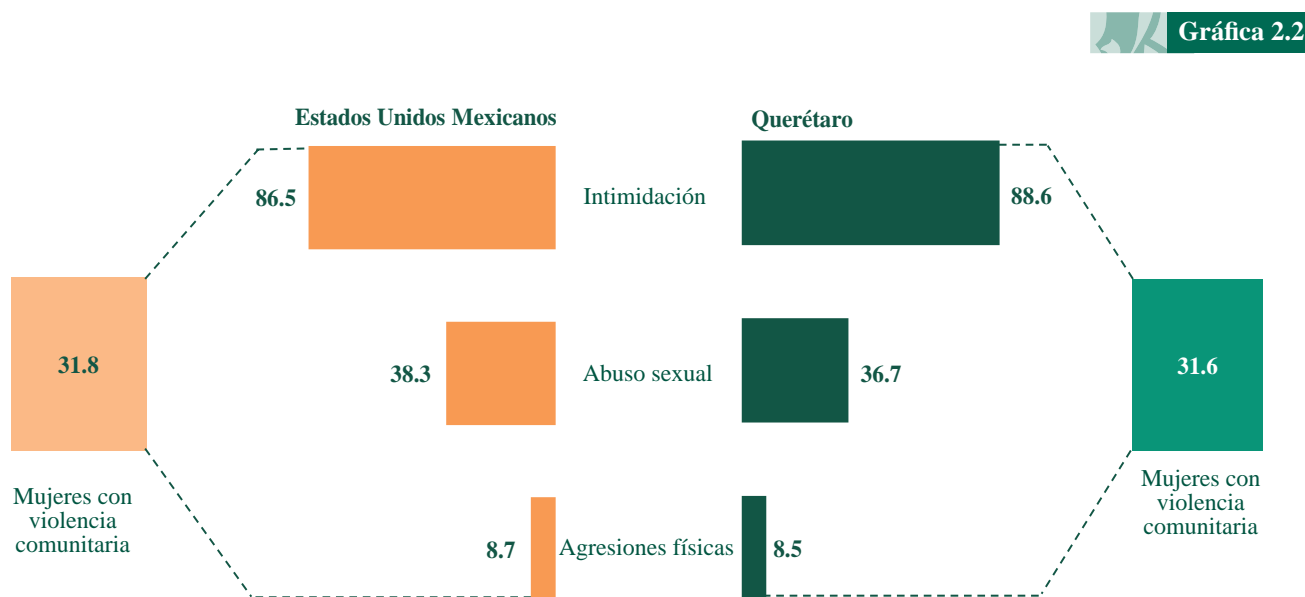
En Querétaro son 693 521 las mujeres de 15 y más años de edad propensas a sufrir violencia comunitaria, y de ellas 31.6% han vivido agresiones diversas, dato por abajo de la media nacional (31.8 por ciento).

La violencia de los hombres hacia las mujeres en espacios comunitarios puede clasificarse en tres tipos: intimidación, abuso sexual y agresiones físicas. El primero se refiere a situaciones que hicieron a las mujeres sentir miedo de sufrir un ataque sexual y a las expresiones ofensivas sobre su cuerpo o de carácter sexual; el abuso sexual, aún más grave, se refiere a los casos en que obligaron o forzaron a las mujeres a tener relaciones sexuales por dinero, así como los de mujeres a quienes acariciaron o manosearon sin su consentimiento, y el último se refiere a las agresiones del hombre hacia el cuerpo de la mujer con la finalidad de dañarla, ya sea de manera temporal o permanentemente.

Distribución porcentual de las mujeres según condición de violencia en el ámbito comunitario



Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, que han sufrido intimidación, abuso sexual y agresiones físicas



Los resultados obtenidos en la ENDIREH 2011 muestran que en el estado de Querétaro poco menos de 219 mil mujeres han sufrido violencia en el ámbito comunitario, de las cuales poco más de 80 mil han sido abusadas sexualmente (36.7%) dato por abajo de la media nacional (38.3%); poco menos de 194 mil han sido intimidadas (88.6%), superior al dato nacional (86.5%) y casi 19 mil han sufrido agresiones físicas (8.5%), dato menor a la media nacional 8.7 por ciento (ver gráfica 2.2).

Los datos de las mujeres queretanas que declaran haber experimentado abuso sexual o intimidación, indican que algunas modalidades de estos tipos de agresión son más comunes que otras; se puede apreciar que los episodios de abuso más frecuentes son los de mujeres a quienes acariciaron o manosearon sin su consentimiento, 34.6% mientras que de los casos de intimidación, el recibir ofensas sobre su cuerpo o comentarios obscenos de carácter sexual es reportado por más mujeres, 72.3 por ciento. Por otro lado, es importante mencionar que

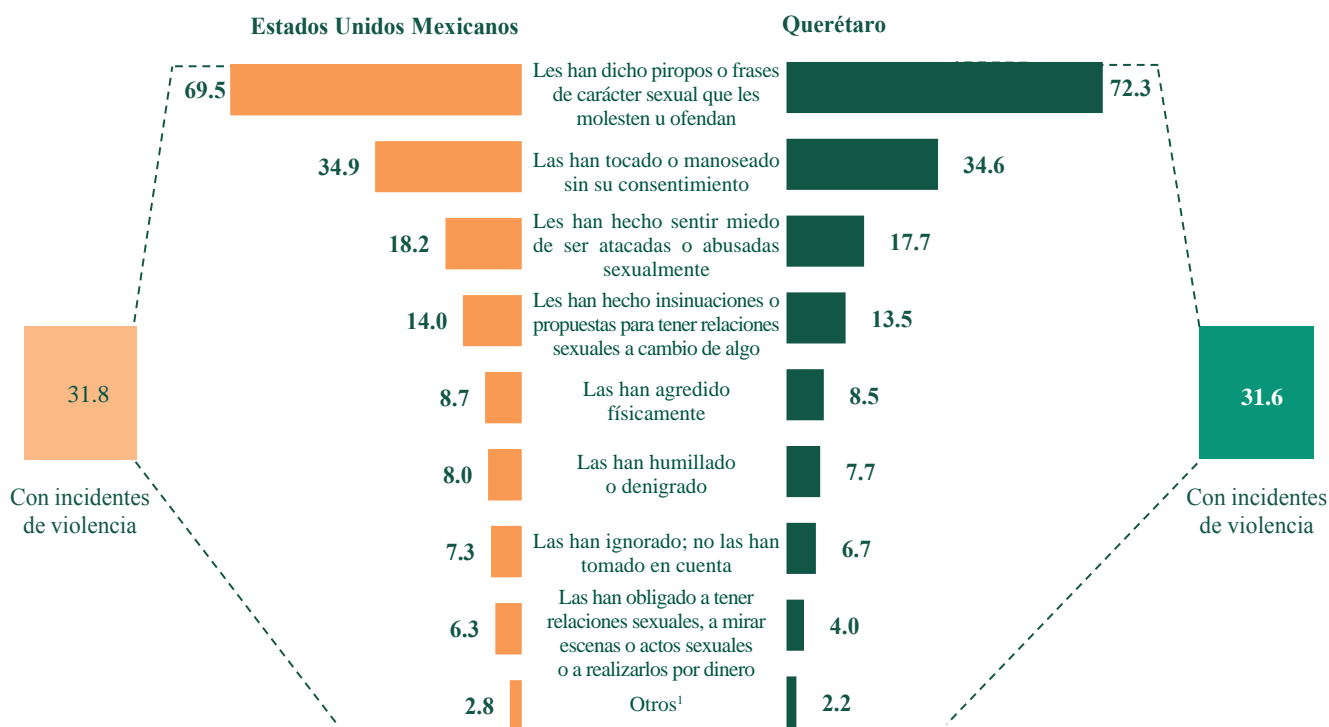
17.7% han sentido miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente, mientras que a 13.5% les han hecho insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo y 4% fueron forzadas a tener relaciones sexuales, es decir, víctimas de violación.

En este contexto, de las mujeres que han sufrido violencia en los espacios comunitarios, 9 de cada 100 mujeres han sufrido agresiones físicas; mientras que a 8 de cada 100 las han humillado o denigrado y 7 declararon que las han ignorado.

La entidad ocupa el octavo lugar en cuanto a mujeres violentadas en espacios públicos. Los primeros lugares son ocupados por el Distrito Federal, estado de México, Baja California, Jalisco, Chihuahua, Sonora y Aguascalientes, todos por arriba del porcentaje nacional (31.8%), y es en el Distrito Federal en donde se alcanza el máximo nivel, 49.9 por ciento. En sentido opuesto, en los estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Baja

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por clase de violencia

Gráfica 2.3



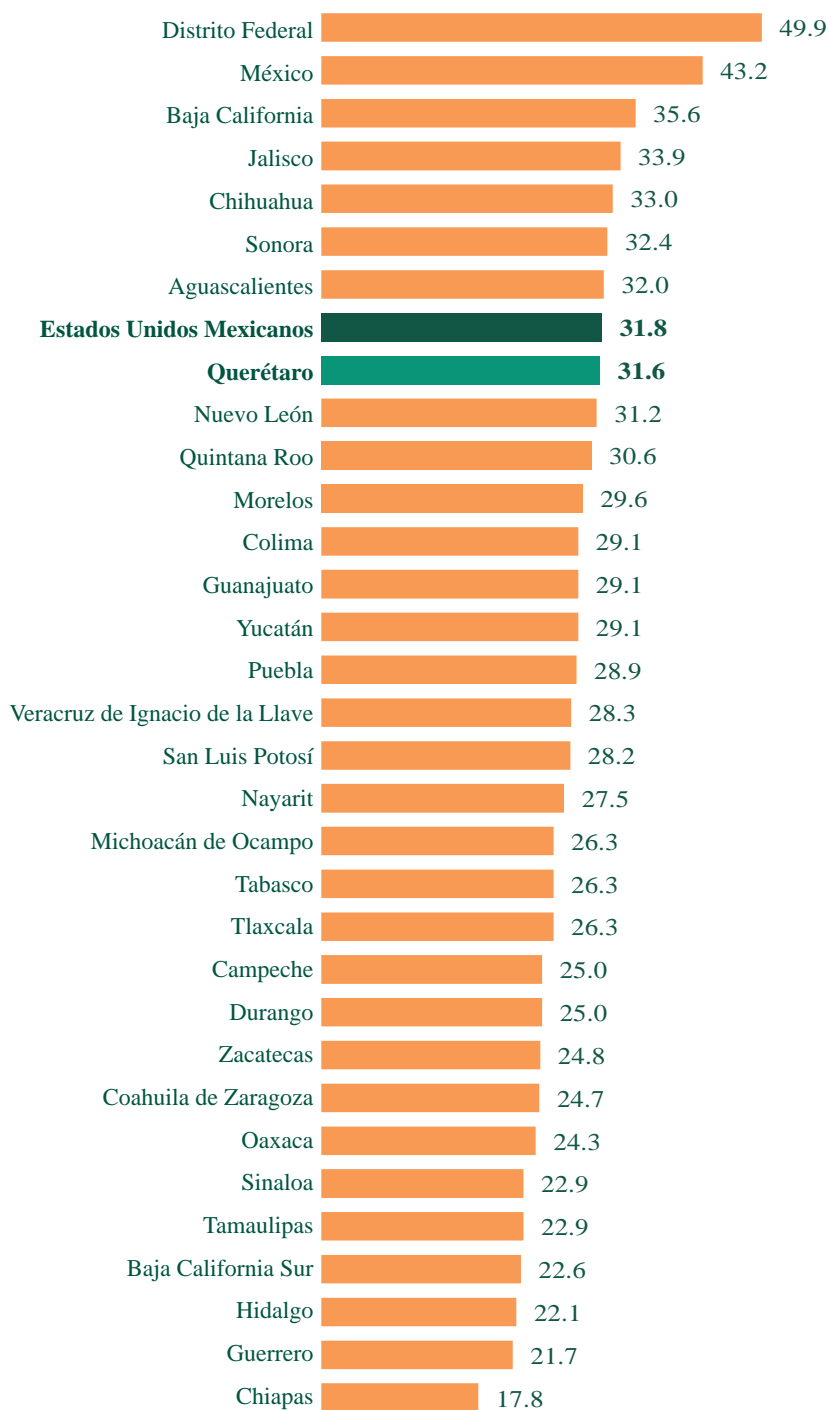
¹ Se refiere a las mujeres violentadas con represalias o castigos por haberse negado a propuestas de índole sexual y a las que amenazaron con correrlas de su casa.

California Sur, Tamaulipas y Sinaloa, las mujeres que declaran incidentes de violencia dirigidos hacia ellas en lugares públicos significan menos de 23 por ciento.

La misma estructura social genera hombres maltratadores de mujeres. El tipo de agresor que con más frecuencia mencionan las queretanas son personas desco-

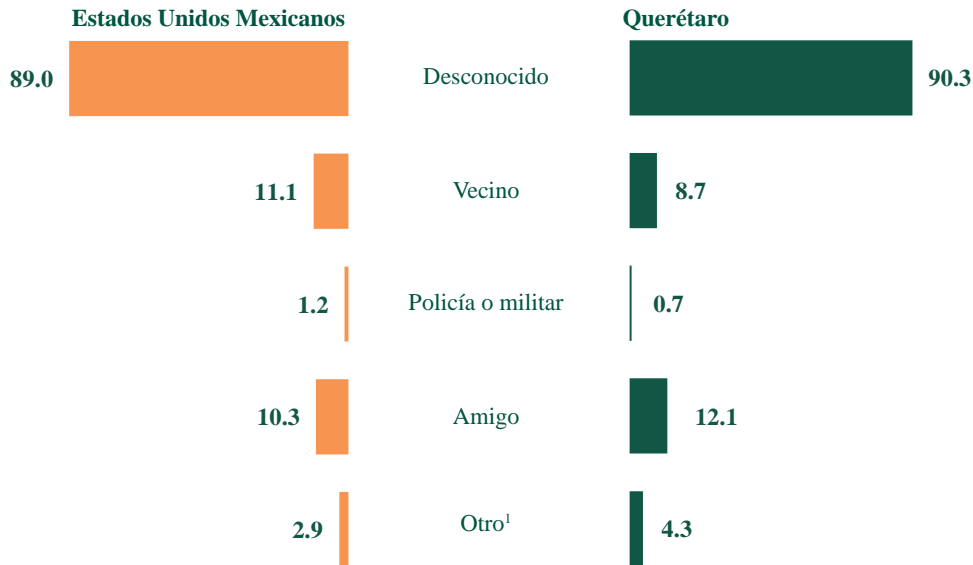
Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por entidad federativa

Gráfica 2.4



Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por tipo de agresor

Gráfica 2.5



¹ Incluye a patronos o jefes, compañeros de trabajo o de la escuela, maestros u otras autoridades escolares.

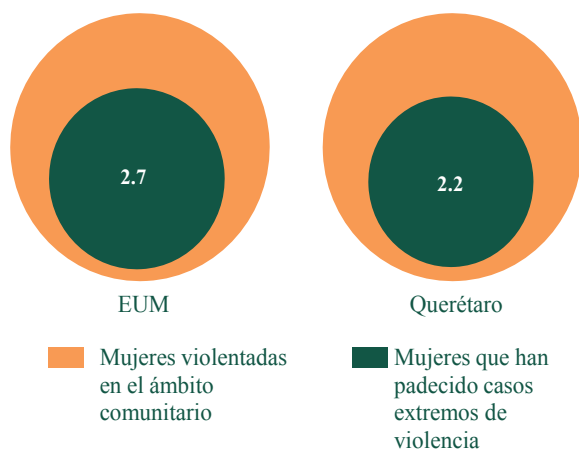
nocidas, en 90.3% de los casos; mientras 0.7% de ellas señalan como responsables a los policías o militares, cifras que indica un problema de seguridad pública. En espacios comunitarios también se cometen actos lesivos del ámbito privado. Así, los amigos representan 12.1% y 8.7 por ciento los vecinos.

Otros agresores, como patronos o jefes, compañeros de trabajo o de la escuela, maestros u otras autoridades escolares, representan 4.3 por ciento.

Entre las diversas formas de violencia que ejercen los hombres sobre las mujeres, se producen agresiones extremas que, en general, no se olvidan por la magnitud de los daños. Su gravedad se agudiza aún más, al hacer responsables a las mujeres de hechos perpetrados por los hombres, como la violación y el sometimiento a prostituirse, al ser acusadas de observar conductas no apropiadas con base en los esquemas de dominación masculina, tales como acudir a ciertos lugares, salir a horas determinadas, vestirse o comportarse de cierta forma, entre otras.

Porcentaje de mujeres que han padecido violencia extrema¹ en el ámbito comunitario

Gráfica 2.6



¹ Se refiere a casos de mujeres violadas y prostituidas.

De las mujeres queretanas que corren el riesgo de ser violentadas, 4 710 han padecido agresiones extremas, tales como ser violadas o prostituidas, mismas que representan 2.2% respecto del total de mujeres violentadas en espacios comunitarios, dato por debajo de la media nacional (2.7 por ciento).

2.2 Mujeres violentadas en el ámbito escolar

Los centros educativos conforman un contexto social y cultural importante en la construcción y transmisión de valores, aunque también en la reproducción de discriminaciones y estereotipos genéricos, por lo que pueden devenir en lugares hostiles, sobre todo para las mujeres.

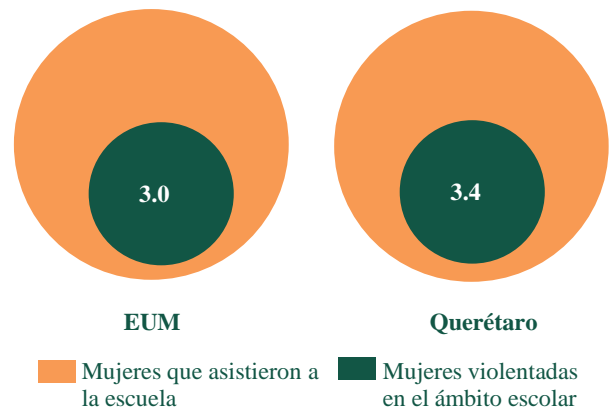
La violencia escolar se manifiesta en forma de castigos corporales, psicológicos, humillaciones y agresiones sexuales, y sus consecuencias son extremadamente negativas tanto en la autoestima como en el plano social y emocional.

Con la finalidad de conocer la magnitud de la violencia hacia las mujeres en el entorno escolar, la ENDIREH 2011 les preguntó a todas las de 15 y más años de edad, si durante su vida de estudiantes fueron agredidas por algún compañero, maestro o autoridad del plantel educativo en el cual ellas estudian o estudiaron.

Los resultados muestran que, en el contexto estatal, del total de mujeres que asisten o asistieron a la escuela, es decir, un conjunto de 627 290 queretanas, 3.4% han padecido algún incidente de violencia escolar, como haber sido denigradas, humilladas, ignoradas o menospreciadas por ser mujeres; también recibieron propuestas de tipo sexual a cambio de mejores calificaciones, o agresiones físicas, o fueron obligadas a tener relaciones sexuales, o fueron objeto de castigos por negarse a determinadas pretensiones. En el contexto nacional estas mujeres representan 3 por ciento.

Porcentaje de mujeres que asisten o asistieron a la escuela, según condición de violencia en el ámbito escolar

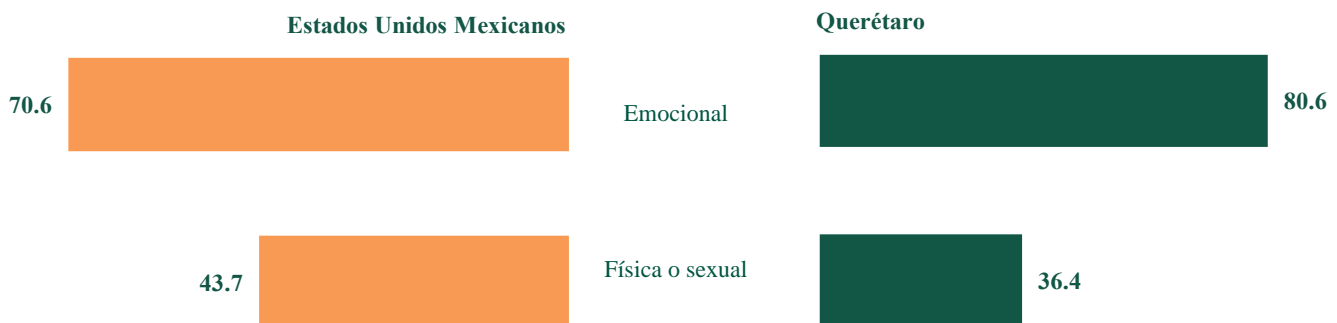
Gráfica 2.7



Al separar los casos de violencia escolar por hecho, se encuentra que en el estado, de las 21 480 mujeres violentadas durante su estancia en la escuela, 80.6% manifestaron ser objeto de humillaciones o las denigraron, las hicieron sentir menos o han sido ignoradas por el único hecho de ser mujeres y 36.4% han sufrido agresiones físicas; o les propusieron tener relaciones sexuales a cambio de calificaciones; las acariciaron o manosearon sin su consentimiento o las obligaron a tener relaciones sexuales, también recibieron represalias, así como castigos por haberse negado a las pretensiones del agresor.

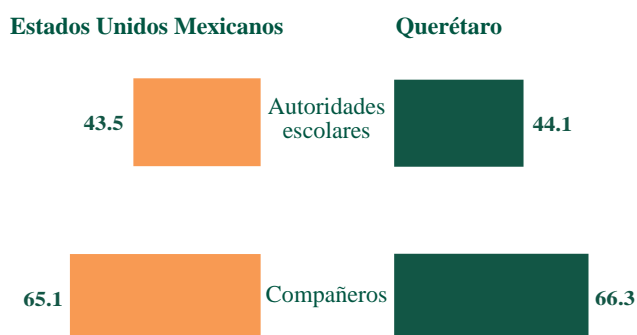
Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, por tipo de violencia

Gráfica 2.8



Porcentaje de mujeres violentadas¹ en el ámbito escolar, por tipo de agresor

Gráfica 2.9



¹ Se refiere a casos de mujeres violadas y prostituidas.

La construcción de la vida profesional desarrollada en el ámbito escolar, constituye una etapa importante del ser humano, y es cada vez más valorada por la

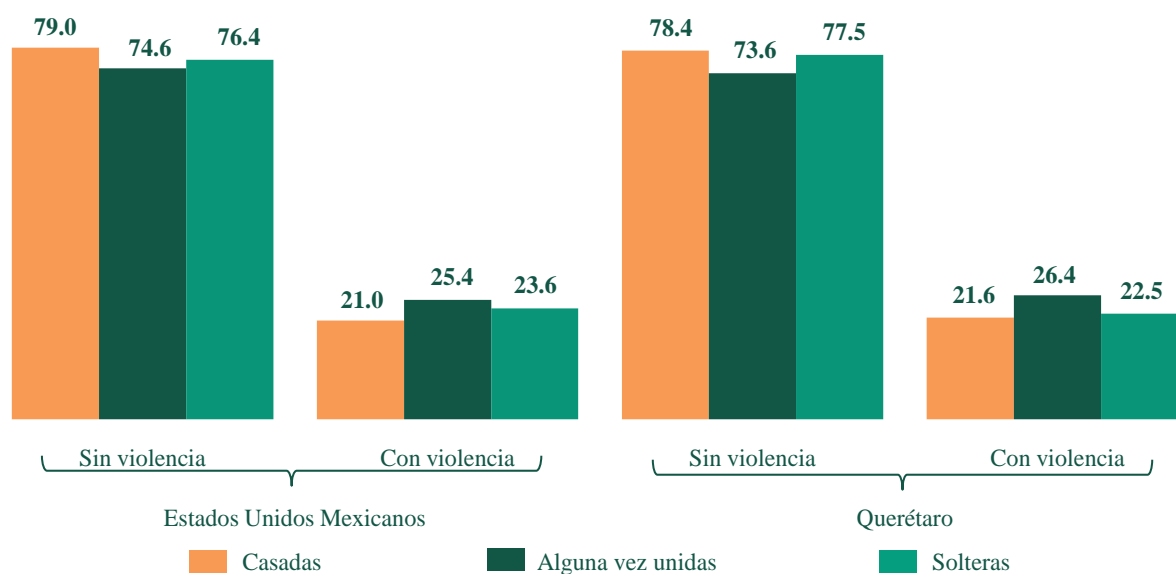
sociedad; sin embargo, las conductas violentas por razón de género tienen consecuencias importantes en los planos escolar, profesional y personal de las víctimas, pues afectan la capacidad de concentración, la autoestima, el rendimiento y el éxito académico; todos estos elementos son identificados como factores de riesgo e influyen en el abandono escolar. La violencia sufrida en el entorno escolar, al igual que en el laboral, se basa en el abuso de poder, generalmente ejercido por aquellas figuras que representan alguna autoridad o con alguna jerarquía superior, aunque también proviene de los condiscípulos.

La encuesta señala que en el estado de Querétaro, entre los principales actores de las agresiones hacia las mujeres se encuentran las mismas autoridades escolares, como directores, coordinadores y maestros. Así es declarado por 44.1% de ellas, y 66.3% mencionan que han sido objeto de violencia por parte de sus compañeros de la escuela.

2.3 Mujeres violentadas en el ámbito laboral

Distribución porcentual de las mujeres ocupadas, por estado conyugal según condición de violencia en el ámbito laboral

Gráfica 2.10



La violencia laboral es una forma más de agresión contra las mujeres causante de grandes daños en la vida profesional y personal de sus víctimas. Esta es una forma continua de abuso de poder o autoridad por parte de patrones o jefes, e incluso de los mismos compañeros, en contra de ellas en sus centros de trabajo y que implica una afectación a su seguridad, salud y bienestar físico, económico y emocional.

Los resultados de la ENDIREH 2011 para el estado de Querétaro muestran que de las mujeres casadas o unidas ocupadas como empleadas, obreras o jornaleras o en cualquier otra posición en el trabajo que implique una relación de subordinación, 22 de cada 100 declaran haber sido víctimas de algún tipo de violencia laboral; esta condición es más acentuada en el caso de las mujeres ocupadas alguna vez unidas y las solteras, pues la relación se eleva a 26 y 23 de cada 100, respectivamente. Comparados estos valores con los obtenidos en el nivel nacional, se observa que los episodios de violencia en los centros de trabajo son similares entre las ocupadas queretanas, sea cual sea su estado civil.

La violencia en el ámbito laboral reduce el desarrollo personal y profesional de la mujer; así mismo, vulnera su situación económica, al ser centro de prácticas

discriminatorias como el bloqueo de oportunidades y falta de reconocimiento a su trabajo para poder superarse. Frecuentemente la violencia laboral está relacionada con manifestaciones de abuso de poder o autoridad que por medio de conductas y actitudes hostiles, acoso y amenazas, provoca daño emocional, económico, físico y sexual a las víctimas.¹¹ Conjuntamente, la discriminación laboral de la mujer afecta su posición dentro de la familia:

Celia Amorós habla de la trampa que tienen las mujeres en relación con la familia: su posición dentro de la familia debilita su posición en el ámbito laboral y, a la inversa, su posición débil en el ámbito laboral debilita su posición dentro de la familia. Este es el círculo vicioso que reproduce la discriminación laboral femenina: no ganan dinero porque tienen que cuidar de la familia, y tienen que cuidar de la familia porque no ganan dinero.¹²

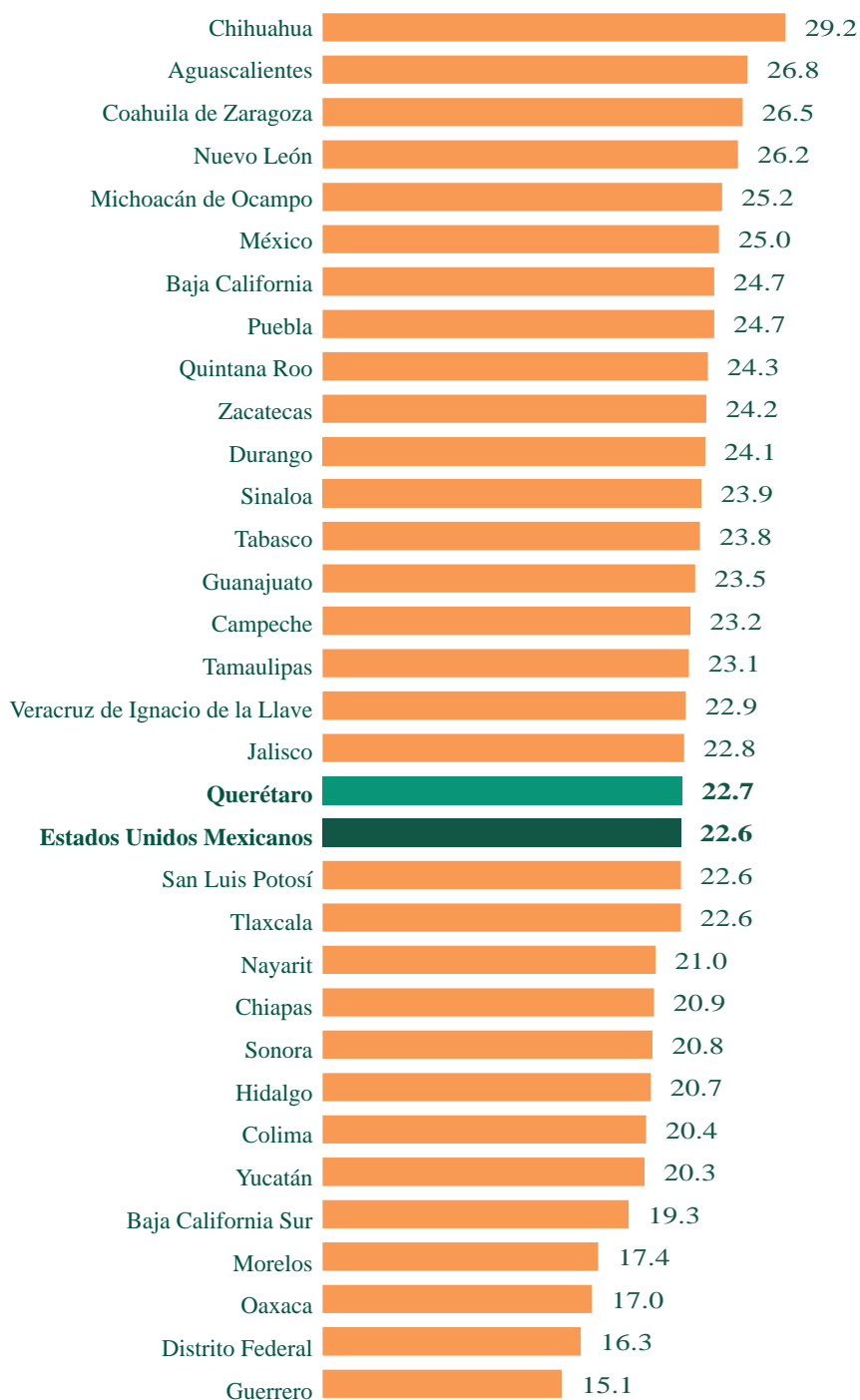
En algunos estados, la violencia hacia las mujeres en sus centros de trabajo es alta. Los casos más graves se ubican en Chihuahua, Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León, Michoacán de Ocampo y el estado de México, con

¹¹ Alberdi (2002).

¹² *Ibíd.*

Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por entidad federativa

Gráfica 2.11



cifras entre 29.2 y 25 por ciento. Por el contrario, en 11 entidades federativas la violencia laboral muestra valores menores al nacional. De éstos, en cinco se registran los valores más bajos, menores al 20% de mujeres violentadas en sus centros de trabajo, se sitúan en Guerrero, Distrito Federal, Oaxaca, Morelos y Baja California Sur.

Sin lugar a duda, dos de las manifestaciones más nocivas de la violencia laboral captadas en la encuesta son: el acoso, que causa daños tanto físicos como psicológicos, al atentar contra la víctima por medio de humillaciones, vejaciones y agresiones sexuales, y genera en quien la vive un sentimiento constante de temor e impotencia; y

la discriminación, que se relaciona con menores oportunidades de trabajo, promociones y prestaciones. Ambos ponen en peligro el empleo de la mujer y disminuyen su dignidad como ser humano.

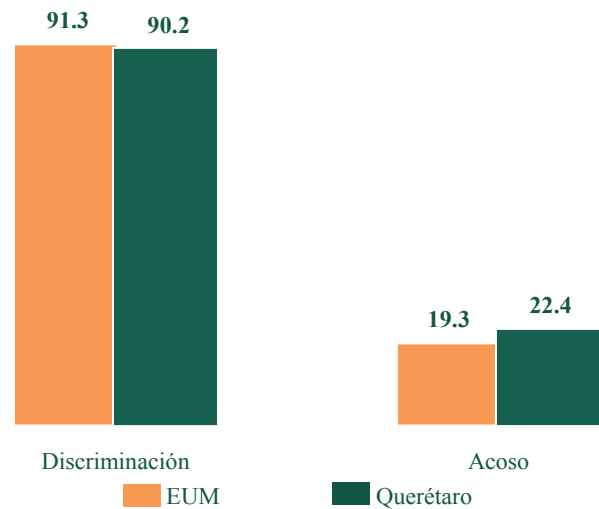
De las poco más de 75 mil mujeres de la entidad que reportan violencia laboral, 90.2% mencionan ser víctimas de discriminación y 22.4% de acoso laboral. En el contexto nacional, el acoso es menor en 3.1 puntos porcentuales al dato de la entidad.

Es necesario recordar, que el grueso de los casos de acoso laboral declarados son de índole moral, pues refieren situaciones en que las ocupadas fueron humilladas o denigradas, así como ignoradas o menospreciadas por el simple hecho de ser mujeres, en tanto que las situaciones de acoso sexual, de agresiones físicas o de represión por negarse a pretensiones son referidas con menor frecuencia.

Al desagregar los casos de discriminación, se encuentra que en el ámbito estatal a 53.5% de las mujeres ocupadas violentadas en el trabajo tienen menores oportunidades que los varones para lograr un ascenso; 47% declararon que les pagan menos que a un hombre por el mismo trabajo o puesto; 35.5% reciben menos prestaciones que un hombre; 30.2% les pidieron en su trabajo la prueba de embarazo y

Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por tipo de violencia

Gráfica 2.12

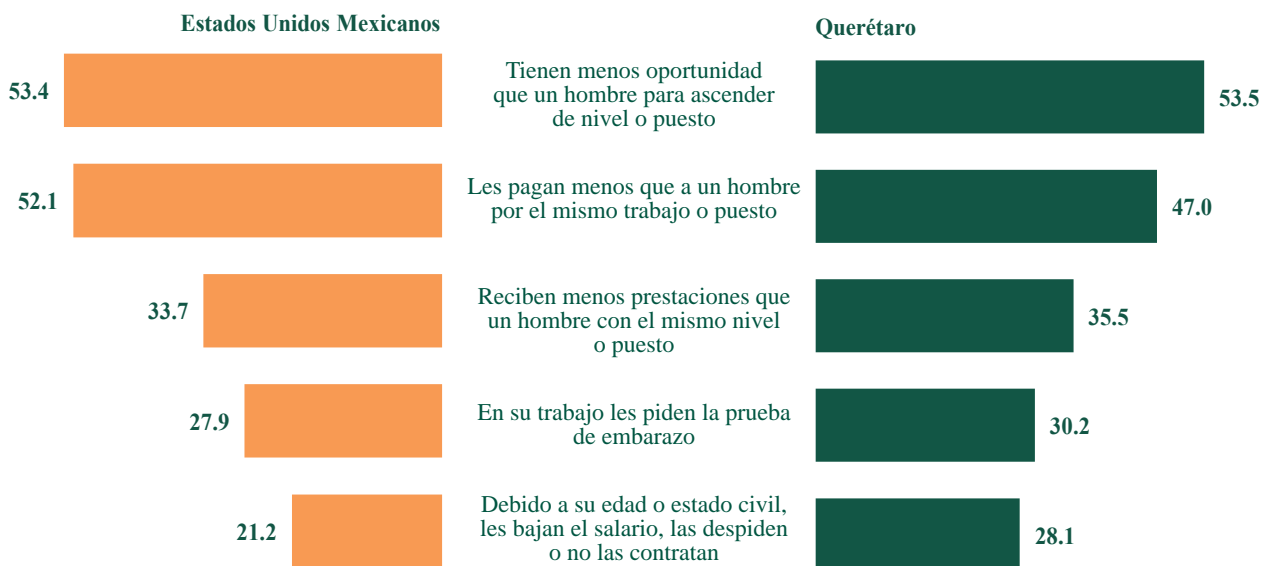


a 28.1% las despidieron, no las contrataron o les bajaron el salario debido a su edad o estado civil.

En todos los centros de trabajo las mujeres están propensas a sufrir violencia, aunque en algunos es más factible recibirla; un ejemplo claro de ello son las maqui-

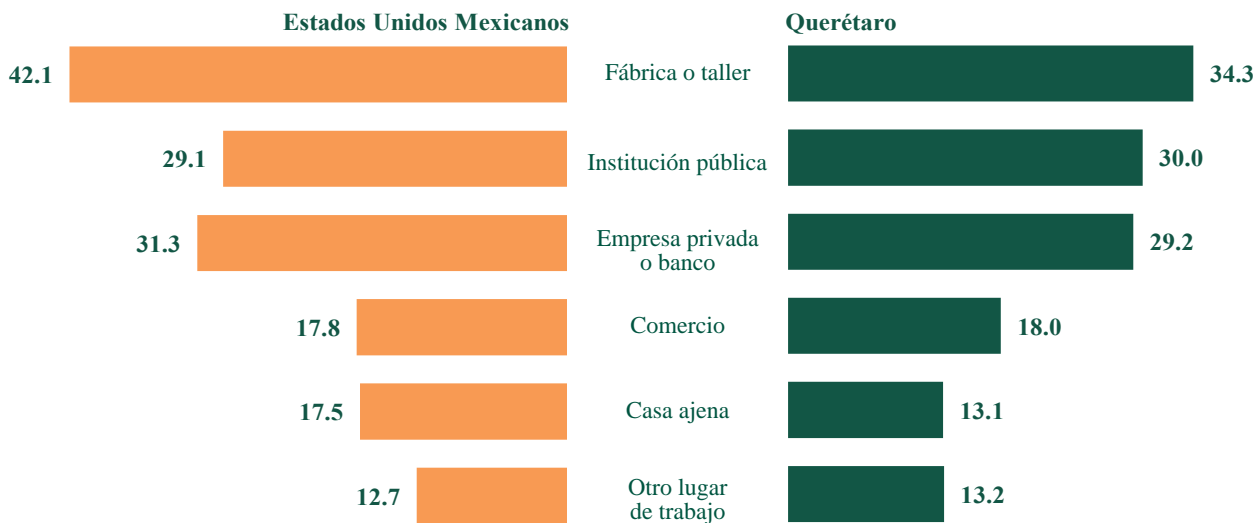
Porcentaje de mujeres ocupadas, por clase de discriminación en su ámbito laboral

Gráfica 2.13



Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por lugar de trabajo

Gráfica 2.14



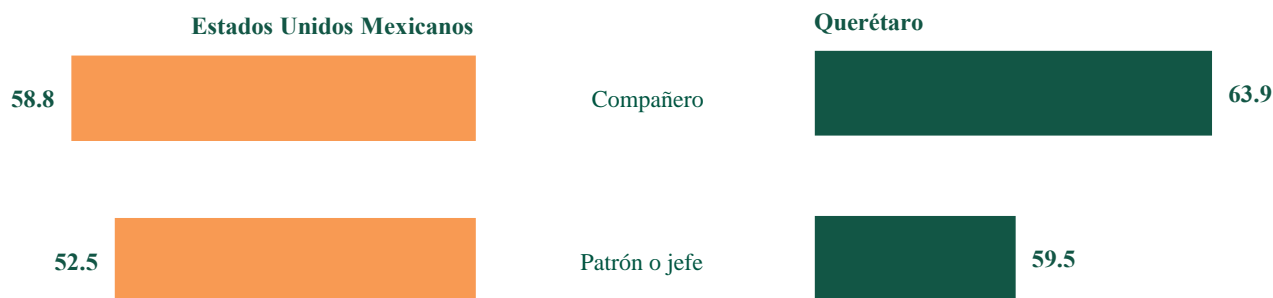
ladoras, fábricas y talleres, que en general no cuentan con ninguna seguridad social, tienen salarios bajos y constituyen los lugares más “fáciles” para agredir a sus trabajadoras que son presas de ciertos favores, como ser contratadas a pesar de tener poca o nula experiencia laboral; de estas trabajadoras, 34.3% han sido víctimas de violencia.

Las trabajadoras en instituciones públicas reportan violencia laboral en 30% de los casos; 29.2% que se ocupan en empresas privadas o bancos han sido víctimas de violencia, 18% en el comercio y 13.1% de las que trabajan en casas particulares.

La construcción de la vida profesional desarrollada en el ámbito laboral, constituye una etapa importante del ser humano, y es cada vez más valorada por la sociedad; sin embargo, las conductas violentas por razón de género tienen consecuencias importantes en los planos profesional y personal de las víctimas, pues al igual que vulnera su situación económica, al ser objeto de prácticas discriminatorias como la falta de reconocimiento a su trabajo y el bloqueo de oportunidades para superarse; todos estos elementos son identificados como factores de riesgo, e influyen en el abandono laboral. La violencia sufrida en el entorno laboral, se basa en el abuso de poder, generalmente ejercido por aquellas figuras que representan

Porcentaje de mujeres ocupadas acosadas en el ámbito laboral, por posición jerárquica del agresor

Gráfica 2.15



alguna autoridad o con alguna jerarquía superior, aunque también proviene de los compañeros de trabajo.

La violencia puede ser experimentada en diversos ámbitos y también perpetrada por diferentes agresores, como en el caso de las mujeres que no sólo son agredidas en el ámbito laboral sino además por parte de su pareja. En todos estos casos se pueden identificar relaciones desiguales de poder. El estar insertas en el medio laboral no ha implicado que sean tratadas con igualdad y respeto, pues las mujeres continúan teniendo una posición de inferioridad frente al hombre, aun cuando su espacio de acción ha sido modificado, del hogar al trabajo, la violencia continúa siendo una constante que acompaña a muchas mujeres.

La encuesta señala que en el estado de Querétaro, entre los principales actores de las agresiones hacia las mujeres se encuentran las mismas autoridades de los centros de trabajo, como el jefe o patrón, así es declarado por 59.5% de ellas, y 63.9% mencionan que son acosadas por sus compañeros en su lugar de trabajo (ver gráfica 2.15)

Padecer violencia en el ámbito laboral, en donde generalmente hay que cubrir una jornada larga de trabajo es doloroso, pero si además se vive violencia en el ámbito privado, las mujeres sufren por partida doble.

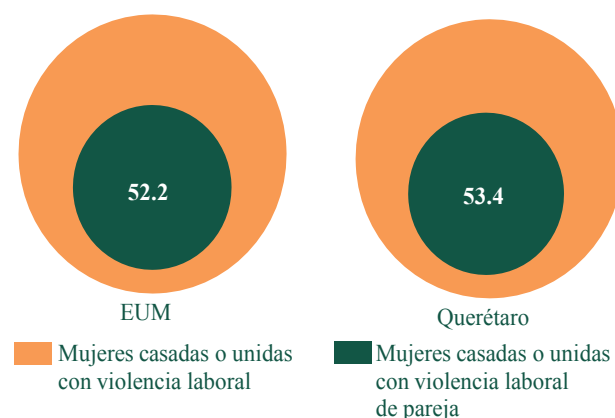
Esta situación tiene efectos negativos diversos en la psique y el cuerpo de la mujer, mismos que varían en intensidad pero que se traducen comúnmente en baja autoestima y mala salud.

En este sentido, se observa que en el transcurso de los últimos 12 meses, de las mujeres de la entidad que viven violencia en el ámbito laboral, casi 19 mil dicen también ser víctimas por parte de su pareja. Dicha situa-

ción agrava la condición de estas mujeres, ya que no sólo padecen situaciones difíciles o angustiantes en su trabajo, sino que además de no encontrar apoyo por parte de su pareja, también son violentadas por éstas; en el ámbito nacional representan un porcentaje de 52.2 y en el estado de Querétaro alcanzan una cifra mayor, 53.4 por ciento.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas ocupadas, violentadas en el ámbito laboral y por su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 2.16



Algunos estudios han demostrado que la inserción de las mujeres en el medio laboral no ha propiciado una mayor participación por parte de los hombres en las tareas del hogar, o la modificación de roles dentro de sus relaciones, a pesar de que para algunas mujeres esta situación representa una doble jornada de trabajo, incluso con doble carga de violencia, lo cual tiene efectos graves sobre la salud física y mental de las víctimas, así como afectaciones negativas en su productividad y rendimiento dentro de las empresas o instituciones en donde se desarrolla.

3. Marco conceptual

3. Marco conceptual

INTRODUCCIÓN

Evidenciar la violencia contra las mujeres y cuantificarla es tarea indispensable para avanzar en la instrumentación de mecanismos que la eviten. La obtención de datos concretos sobre la prevalencia, magnitud y frecuencia de las agresiones que ellas experimentan en los distintos ámbitos, proporciona argumentos conducentes para diseñar e impulsar políticas públicas que permitan enfrentar el problema.

Los primeros intentos para evidenciar la violencia hacia las mujeres se dan en la primera mitad del siglo pasado, con la creciente demanda de las mujeres por obtener derechos iguales a los de los hombres. En 1946 se crea la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer, de la cual han emanado varias declaraciones y convenciones, consagrando su esencia en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).¹³ Esta convención, aprobada en 1979 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entró en vigor en 1981 tras la ratificación de 20 países, incluido México; actualmente casi todos los países de América Latina y el Caribe se han comprometido con las obligaciones que dicha convención señala.

El espíritu de la CEDAW tiene como soporte los objetivos de la ONU: “reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona y en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres”.¹⁴

Los ejes centrales de esta convención son los “derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer; los derechos relacionados con la reproducción humana [...] y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos”.¹⁵

Es importante mencionar otras iniciativas internacionales que también se han destacado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, entre las que se encuentran:

¹³Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW).

¹⁴INMUJERES (2004).

¹⁵*Ibíd.*

la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993; la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 1993, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), mejor conocida como Convención de Belém do Pará; y la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995).

La inserción de América Latina y el Caribe en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, empezó a tomar fuerza en la década de los 90, gracias a la participación de grupos de mujeres comprometidas en hacer valer sus derechos. De hecho, esta región ha sobresalido gracias a la Convención de Belém do Pará, debido a que su visión trasciende la violencia doméstica, reconociendo otras formas de violencia hacia las mujeres, mismas que sin duda han servido de base para el diseño de un nuevo marco legal, así como de políticas públicas más eficientes.

Los compromisos adquiridos en México y en la región son resultado de estos esfuerzos internacionales; se han concretado en múltiples programas y acciones, producto de políticas específicas dirigidas al logro de la igualdad entre los sexos y la equidad de género.

Una de las formas de materializar los compromisos internacionales, entre otras, es la modificación de la legislación, la creación de nuevos marcos normativos, la generación de datos que permitan la creación de indicadores para la planeación de políticas públicas y la instrumentación de programas a favor de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

En este contexto, uno de los muchos esfuerzos se ha concretado en el INEGI, especialmente en la aplicación de instrumentos de medición que permitan cuantificar y caracterizar la violencia contra las mujeres. Las primeras acciones llevadas a cabo para contar con estadísticas son: la Encuesta sobre Organización Doméstica, levantada en 1994 por el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y la Encuesta sobre Organización Familiar, aplicada también en ese mismo año por el Grupo de Educación

Popular con Mujeres (GEM, A.C.). Posteriormente, en 1998, El Colegio de México hace la Encuesta sobre Dinámica Familiar, y en 1999, el INEGI realiza la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar para el Área Metropolitana de la Ciudad de México. Por su parte, en el 2003, el Instituto Nacional de Salud Pública diseña y aplica a las usuarias de los servicios públicos de salud la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres.

Ante la necesidad de disponer de información estadística que permita dimensionar y caracterizar la violencia en el hogar, y con una iniciativa conjunta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, actualmente parte de ONU-Mujeres) y el INEGI, se levanta en 2003 la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), primera encuesta sobre violencia con cobertura nacional.

Para la realización de esta encuesta fue necesario el trabajo conjunto de un grupo de personas expertas (INEGI, UNIFEM e INMUJERES), el cual tomó como marco de referencia las recomendaciones generales de la Organización Mundial de la Salud,¹⁶ para la elaboración del cuestionario de violencia contra las mujeres, con la idea de contar con elementos sólidos de investigación, así como tener la posibilidad de llevar a cabo comparaciones internacionales.

La ENDIREH 2003 proporcionó información muy valiosa sobre la violencia que sufren las mujeres por parte de sus parejas convivientes: emocional, física, económica y sexual; los datos permitieron tener un buen panorama de esta problemática padecida prácticamente por una de cada dos mujeres que habitan con su pareja.¹⁷

Debido a la gran utilidad de la ENDIREH 2003, y una vez evaluada como proyecto estadístico, se decidió llevar a cabo otro levantamiento en 2006, que incluyó otras formas de violencia hacia las mujeres, tanto en lo familiar como en ámbitos distintos al doméstico –laboral, escolar, centros de esparcimiento, sitios de reunión, calle en general–, por ende, también contempló agresores distintos al cónyuge. Esta encuesta dio respuesta a algunas demandas de información estadística por parte de los sectores

¹⁶De la misma manera, la ENDIREH 2006 retoma las recomendaciones de la OMS.

¹⁷INEGI (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003.

académico, de investigación e institucional, hasta ese momento no cubiertas por ninguna encuesta; de ahí que cobró importancia y posicionamiento nacional como la primera en integrar los ámbitos público y privado.

El objetivo general de esta nueva encuesta fue la generación de datos que mostraran la prevalencia, frecuencia y magnitud de los diferentes tipos de violencia sufridas por las mujeres de 15 y más años en los ámbitos del hogar, escolar, laboral y social, así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las violentadas por su cónyuge.

Así, con iniciativas de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados (CEFEMIN), así como de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres (FEVIM, actualmente Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas –FEVIMTRA–), se realizó la ENDIREH 2006 para constituirse como la primera encuesta acerca de la violencia contra la mujer con representatividad en las 32 entidades federativas¹⁸ y con la facilidad de construir indicadores urbanos y rurales. Las diferencias más sobresalientes respecto a la encuesta levantada en 2003 fueron abarcar temas sobre otras formas de violencia y no sólo la que se da hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, sino también hacia las divorciadas, separadas, viudas y solteras; ampliar su temática hacia los ámbitos laboral, educativo y social, además de considerar la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito doméstico por otras personas diferentes al cónyuge.

Para 2011, se decide realizar un tercer levantamiento que dé continuidad a la información estadística sobre el tema, y que capitalice las experiencias pasadas y aporte información reciente para todas las entidades federativas. El objetivo es generar información estadística sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia de pareja, así como la experimentada por las mujeres en los ámbitos escolar, laboral, familiar y comunitario, que sea comparable con la generada en 2006, con el propósito de coadyuvar en la conformación del Subsistema de Estadísticas de Violencia, dentro del Sistema Nacional de Información Estadística.

¹⁸Para las mujeres de 15 años y más, y con una cobertura de 4 000 viviendas por entidad federativa (128 000 en el ámbito nacional).

Se conserva la representatividad para las 32 entidades federativas, y por tipo de localidad (urbana-rural).

ANTECEDENTES EN EL MARCO LEGAL

El origen del marco legal actual tiene como antecedente las ideas rousseauianas del siglo XVIII. Sus concepciones políticas y preceptos morales tienen vigencia hasta nuestros días.

A pesar de que las ideas renovadoras hacia un nuevo orden social fueron la base de la Revolución Francesa, éstas también fueron el marco ideológico a seguir del pensamiento europeo. Las ideas de Rousseau¹⁹ respecto de la posición de la mujer en la sociedad fueron determinantes como fundamento y condición de la política: su espacio estaba en una esfera reproductiva, doméstica y privada, mientras que el de los hombres se ubicaba en la esfera productiva, pública y política.

Los argumentos utilizados para excluir a la mujer de los espacios públicos fueron los siguientes:

Las mujeres, ni por cualidades de su ánimo, esto es, vigor moral que comporta inteligencia, honorabilidad, imparcialidad, ni por cualidades físicas, sabida su manifiesta debilidad corporal, pueden pagar el precio de la ciudadanía. Regidas por el sentimiento y no por la razón, no podrían mantener la ecuanimidad necesaria en las asambleas y, físicamente endebles, no serían capaces de mantener la ciudadanía como un derecho frente a terceros.²⁰

Las ideas modernas de Hobbes, Locke y Rousseau que defienden la libertad e igualdad de los seres humanos, hacen una excepción para la mujer, tratando de justificarla a partir de su “naturaleza débil”, razón por la cual –señalan– debiera quedar en una posición de subordinación en todo tipo de relación social que mantuviera.

Estos planteamientos se materializaron en la construcción de una legislación que relegó la posición de la mujer a un nivel de dependencia y marginación social y política, respecto al hombre. De esta forma, la mujer queda excluida de los ambientes públicos y es confinada

¹⁹Otros dos pensadores importantes de la época que proponen la reconstrucción de las relaciones sociales y de las instituciones, y que coinciden con la posición de la mujer en el ámbito social son: Locke y Hobbes.

²⁰Valcárcel, A. y Romero, R. (2000).

a una posición de sumisión total, privándola de los derechos humanos más fundamentales: libertad e igualdad.

La revolución industrial transformó el nuevo orden social, de tal forma que en el siglo XIX se consolidó un moderno modelo sociopolítico liberal basado en los principios básicos rousseauianos, por lo que la revolución deja íntegra la posición de la mujer en la sociedad.

Pensadores importantes continúan respaldando el confinamiento femenino: Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard, Nietzsche; su influencia en el mundo de las ideas es determinante, al participar activamente en las nuevas posturas humanísticas y científicas de la época.

Pese a la fuerte influencia de algunos filósofos, a mediados del siglo XIX se empiezan a gestar fuertes movimientos sociales en el mundo: se publica el “Manifiesto Comunista” en 1848 y en ese mismo año se firma la “Declaración de Sentimientos”, mejor conocida como la “Declaración de Séneca Falls”, promovida por un grupo de hombres y mujeres luchadores en contra de la esclavitud. Esta declaración tendrá como objetivo primordial el sufragio universal para hombres y mujeres, y se transformará en un movimiento de gran envergadura.

El sufragismo fue un movimiento de agitación internacional, presente en todas las sociedades industriales, que tomó dos objetivos concretos, el derecho al voto y los derechos educativos, y consiguió ambos en un periodo de ochenta años, lo que supone al menos tres generaciones de militantes empeñadas en el mismo proyecto, de las cuales, obvio es decirlo, al menos dos no llegaron a ver ningún resultado.²¹

La primera mitad del siglo XX fue sumamente intensa: las dos guerras mundiales tambalearon las estructuras sociales, y la posición de la mujer se robusteció al integrarse al mercado laboral en la industria bélica y fabril, así como en operaciones diversas de tipo administrativo.

Al finalizar las guerras mundiales, las relaciones entre hombres y mujeres debían volver a su “cauce natural”, ahora además con una “urgencia justificada”: había que reponer el número de efectivos perdidos. Las políticas pro natalistas eran prioridad en los países intervinientes, pero también tuvieron influencia en aquellos que se mantuvieron al margen de los conflictos bélicos.²² Esta situación de retroceso constituyó un impulso mayor en la

²¹*Ibid.*

²²Tal es el caso de los países latinoamericanos.

defensa de los derechos hasta entonces logrados, como fue la apropiación de espacios laborales.

Así, las preocupaciones de las mujeres vanguardistas de la posguerra no sólo se centrarían en lo ya ganado, sino también en la lucha por el derecho al voto,²³ y en constituir un movimiento de liberación de la mujer, que lucharía por la igualdad política, económica, educativa, lo que es más importante, por una transformación radical de la sociedad.

Para la segunda mitad del siglo XX, las mujeres se habían dado cuenta que los logros alcanzados no habían modificado las relaciones entre hombres y mujeres. La jerarquía masculina permanecía incólume y el descontento femenino tomaba un nuevo aire. Los movimientos internacionales de 1968 solicitaban una modificación de la concepción política existente; a su vez, las demandas femeninas se transformaban ante la necesidad de nuevos valores y formas de vida.

En el logro de tales cambios, el movimiento de mujeres habría de revisar las leyes sistemáticamente en “todos y cada uno de los códigos a fin de detectar en ellos y posteriormente eliminar los arraigos jurídicos de la discriminación todavía vigente”.²⁴

Otro de los grandes cambios ocurridos en la década de los 70 que significó, sin duda, un paso importante en la liberación femenina, fue la llegada de los métodos anticonceptivos, que ofreció la posibilidad de poder planear el número de hijos y el momento de tenerlos, tema que modificaría la autonomía sobre su sexualidad y transformaría su visión del mundo.

Con todos estos cambios era evidente que no se podía seguir con legislaciones obsoletas; además, surgirían nuevas demandas que chocarían con leyes discriminatorias, o bien, vacíos legales. Por ello, las décadas de los 70 y 80 fueron centradas en la celebración de convenciones, asambleas y conferencias internacionales que darían como resultado importantes propuestas para creaciones²⁵ y modificaciones legislativas, siempre

²³ El derecho al voto de la mujer en México se establece en 1953 (en el ámbito federal).

²⁴ Valcárcel, A. y Romero, R. (2000).

²⁵ Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado (1974). Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975), CEDAW (1979). Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer (1980). Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer (1985).

teniendo como eje rector el desarrollo, promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

En 1975, en México, la ONU realiza la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de las Mujeres. Es en esta conferencia donde se declara el Año Internacional de la Mujer, además de establecer un plan de acción, “cuyo resultado fue la proclamación por la Asamblea General de la ONU del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985)”.²⁶

Dos años más tarde, la Asamblea General de la ONU insta a los Estados a proclamar un día del año, por los derechos de la mujer y la paz internacional; en 1979 adopta la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a la que hoy en día se han sumado alrededor de 187 países.

La importancia de esta convención radica en que pone en evidencia la posición de la mujer en el mundo, al establecer que es objeto de discriminaciones, exclusiones, agresiones y violaciones de los principios de igualdad en el mundo de los derechos humanos, y aunque es ratificada en 1981 por sólo 20 países, constituye el preludio de una lucha internacional sólida, al establecer compromisos con los Estados miembros para garantizar los derechos de las mujeres.

Por otro lado, a cinco años de celebrar la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1980, se efectúa la II Conferencia en Copenhague, Dinamarca. Su principal objetivo fue evaluar el desarrollo del Decenio para la Mujer, así como aprobar un programa de acción que subraye aspectos relacionados con empleo, salud y educación.

En julio de 1981 en Bogotá, Colombia, se lleva a cabo el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Ahí se proclama el día 25 de noviembre Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer:

[...] como una ocasión propicia para la reflexión, para la denuncia contra las distintas formas de violencia que se ejerce contra las mujeres, como un espacio para promover una cultura de paz entre los miembros de la familia, principalmente entre hombres y mujeres en sus relaciones de pareja.²⁷

²⁶ Staff, W. M. (1998).

²⁷ *Ibíd.*

El continente africano fue anfitrión de la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Nairobi, Kenya, en el año de 1985. El principal documento emanado de esa conferencia, fue: “Las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000”, el cual insta a la adopción de medidas en diferentes planos geográficos –nacional, regional e internacional– en pro del reconocimiento social de las mujeres y de sus derechos humanos.

Un evento de gran relevancia que realizó la Organización de las Naciones Unidas fue la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, Austria en 1993; en ésta se reconoce y precisa explícitamente la universalidad de los derechos de las mujeres, al señalar que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”.²⁸

Una de las iniciativas internacionales de suma importancia para la región latinoamericana, en el sentido de ampliar el reconocimiento a otras formas de violencia, es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, suscrita en 1994 en el XXIV Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Otro evento que sin duda ha dejado huella en el ámbito internacional en materia de equidad de género, es la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada por la ONU en Beijing, China en el año de 1995. Su objetivo principal fue analizar y discutir:

[...] la situación de las mujeres en el mundo, e identificar las acciones prioritarias a realizarse para mejorar su condición de género. En esta Conferencia se adoptó por consenso de los Estados, una Plataforma de Acción, que recoge una serie de medidas que deben implementarse en un periodo de quince años, cuya meta es el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.²⁹

En septiembre del año 2000, la ONU aprobó la Declaración del Milenio con el objeto de reafirmar la confianza en la “Organización y su Carta como los cimientos indispensables de un mundo más pacífico,

²⁸ ONU (1994). Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

²⁹ Staff, W. M. (1998).

más próspero y más justo”.³⁰ Esta declaratoria retoma otros eventos de importancia en la promoción de la igualdad entre sexos y eliminación contra todas las formas de discriminación de la mujer, tales como los preceptos fundamentales de la Declaración de los Derechos Humanos y la aplicación de la CEDAW.

Posterior a esta declaratoria se han establecido dos importantes programas en pro del fortalecimiento de una participación plena (cultural, social, política y económica) en todos los aspectos de la vida de la mujer. Por un lado está el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y Equidad e Igualdad de Género, propuesto por la OEA y la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM);³¹ Asimismo, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, propuesto por la CEPAL, que tiene como objetivo principal “acelerar el logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres en el proceso de desarrollo, así como el ejercicio pleno de la ciudadanía en el marco de un desarrollo sustentable, con justicia social y democracia”.³²

Muchos han sido los eventos celebrados, los documentos y protocolos generados, así como los compromisos asumidos; hoy en día nadie pone en duda que el respeto a los derechos humanos de la mujer constituye un acto de justicia incuestionable que da fe de la civilidad y el progreso de una nación; sin embargo, a pesar de los esfuerzos logrados, todavía en las legislaciones internacionales y nacionales de los países comprometidos queda mucho por hacer, no sólo en materia legislativa, sino también en el gran cambio cultural que se debe realizar para garantizar la igualdad y equidad entre todos los grupos que componen una población.

Violencia contra las mujeres, una perspectiva de género

El concepto de género es concebido como producto de normas culturales que interactúan en instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas; en sí mismo define diferencias significantes de poder entre sexos. El poder manejado desde una perspectiva de sometimiento,

³⁰ INMUJERES (2004)

³¹ La Comisión Interamericana de la Mujer, constituida en 1928, fue el primer organismo de la región creado en el Continente Americano, cuyo fin ha sido luchar por los derechos civiles y políticos de la mujer en el continente.

³² INMUJERES (2004).

lleva inevitablemente a la violencia socialmente institucionalizada.³³

Al respecto, Lagarde comenta que:

Las prohibiciones ideológicas y jurídicas no impiden que la violencia sea característica de las relaciones entre hombres y mujeres, y de las instituciones en que éstas ocurren: la conyugalidad, la paternidad y la familia, pero también de las relaciones regidas por el contrato, de las organizaciones sociales y políticas. Más todavía, la violencia a las mujeres ocurre sin que medie ninguna relación social previa, salvo la pertenencia genérica. De esta manera, la violencia a las mujeres es un supuesto de la relación genérica patriarcal previa a las relaciones que establecen los particulares; las formas que adquiere son relativas al ámbito en que la violencia acontece.³⁴

Toda violencia atenta contra los derechos humanos; la de género afecta a la mujer en sus expresiones universales: libertad, justicia y paz. Esto es elemental para la vida digna de una persona. Su entendimiento, por ende, debe trascender la diferencia sexual hombre-mujer, hacia una dimensión sociopolítica y filosófica.³⁵

La referencia obligada de la violencia de género, se ubica en la familia, la primera institución reconocida que reproduce en muchas de las relaciones de pareja, la violencia como forma de convivencia natural, misma que se expande a otras instituciones, enraizándose en normas sociales y culturales.

La familia, como cualquier otra institución, funciona jerárquicamente, lo que lleva a una inevitable e ineludible relación de poder, que hace a los individuos posicionarse asimétricamente. Bourdieu, incluso, señala tres instituciones que reafirman este desequilibrio, al decir que:

El trabajo de reproducción quedó asegurado, hasta una época reciente, por tres instancias principales, la Familia, la Iglesia y la Escuela, que, objetivamente orquestadas, tenían que actuar conjuntamente sobre las estructuras inconscientes. La Familia es la que asume sin duda el papel principal en la reproducción de la dominación y

³³ En los años 70 los ambientes académico e intelectual retoman y profundizan las agudas ideas revolucionarias de *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir, relacionadas principalmente con la categoría de género.

³⁴ Lagarde, M. (2005).

³⁵ Lamas, M. (2002).

de la visión masculinas; en la Familia se impone la experiencia precoz de la división sexual del trabajo y de la representación legítima de esa división, asegurada por el derecho e inscrita en el lenguaje.³⁶

El poder masculino hegemónico matiza las relaciones de diferente manera, y como producto histórico de la reproducción cultural en la sociedad, se manifiesta en servidumbre y sujeción. Sus manifestaciones son diversas y varían desde lo casi imperceptible del lenguaje verbal y no verbal, hasta la violencia explícita en cualquiera de sus tipos.³⁷

Asimismo, es preciso diferenciar entre la causa de la violencia hacia las mujeres y los factores que la refuerzan —a menudo aparecen unidos y se confunden—. Suele relacionarse ésta con el consumo de alcohol, fármacos, drogas, desempleo, problemas psíquicos de los agresores, haciendo pensar que éstos son la causa; sin embargo, estas formas de marginación social no son más que algunos de los factores que acompañan y exacerban, y pueden también coadyuvar a su manifestación, pero no son la razón que provoca la violencia contra la mujer. Bonino³⁸, incluso, considera estas explicaciones como verdaderos obstáculos para la comprensión de lo que significa la violencia a las mujeres, en tanto desvían la atención de lo que es el verdadero problema.

La previsibilidad de la violencia hacia las mujeres maltratadas desafortunadamente hoy en día es incierta, pese a la existencia de focos rojos³⁹ que pueden alertar a la población femenina ante posibles riesgos. “No podemos establecer genuinamente un perfil de mujeres maltratadas antes de que comience a darse el maltrato y no existe ningún indicio experimentalmente demostrado que sea capaz de detectar a aquellos varones que se convertirán en maltratadores”⁴⁰.

Además, los hombres que violentan a las mujeres se confunden con aquellos que no lo hacen al encontrarse

³⁶ Bourdieu, P. (2000).

³⁷ Marina Castañeda, en su libro *El machismo invisible*, analiza las diferentes expresiones de poder, desde el lenguaje común entre hombres y mujeres, incluyendo los silencios, hasta actitudes variadas: de protección exagerada, gestos, ademanes, miradas.

³⁸ Bonino, L. M. (2004).

³⁹ Estos signos de posible riesgo son poco difundidos en la población femenina, y se presentan, entre otros, como tenues rasgos de control y posesividad, así como actitudes orientadas a inculpar o negar evidencias.

⁴⁰ Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

en todas las clases sociales, tener todas las edades y cualquier nivel educativo. Lo único que cambia en realidad es la duración de la violencia, sus formas y magnitud. Algunos datos al respecto señalan que los grupos de mujeres más vulnerables son aquellos que en los antecedentes familiares, tanto de ella como del cónyuge, tuvieron malos tratos,⁴¹ así como los que tienen bajos niveles escolares, inestabilidad laboral o desempleo;⁴² sin embargo, la violencia hacia las mujeres tiene características de transversalidad al incluirlas a todas, independientemente de su posición social, cultura, religión, raza, etcétera.

Violencia contra las mujeres, su trascendencia pública

Como un primer acercamiento a la generación de estadísticas con representación nacional sobre violencia hacia las mujeres, la ENDIREH 2003 cumplió su objetivo al arrojar datos que mostraron los tipos y principales rasgos de la violencia ejercida por el cónyuge en el ámbito del hogar. Sin embargo, la violencia tiene connotaciones diversas y abarca todos los ámbitos de la vida, por ello es que la ENDIREH 2006, en concordancia con las nuevas necesidades de información, amplía su temática al ámbito público y explora las características de la violencia contra ellas en los espacios laboral, escolar y comunitario, e incluye la ejercida por familiares distintos a la pareja. La ENDIREH 2011 se ha diseñado como una encuesta mejorada con base en sus dos antecesoras, pero que al mismo tiempo ofrece la comparabilidad necesaria para dar continuidad a la información estadística ya generada.

En este contexto, el INEGI, en colaboración con otras instituciones de la Administración Pública Federal y estatal, es generador de datos que coadyuvan con líneas de investigación de diversa índole en materia de violencia contra la mujer, marcando la pauta para la creación de nuevas encuestas que de manera específica abarquen espacios hasta ahora no cubiertos por la estadística nacional.

De esta forma, el INEGI cubrirá estas necesidades estadísticas en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), a través del Subsistema Nacional de Información de Gobierno,

⁴¹ INEGI (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH.

⁴² Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, y tiene como fuentes de información el sistema integrado de encuestas nacionales y los registros administrativos.

Uno de los comités técnicos especializados que apoyan al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social para el logro de sus objetivos es el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG), desde el cual se ha posicionado el tema de violencia contra las mujeres. Este comité está presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres, y conformado por representantes de diversas instituciones de la Administración Pública Federal.

El objetivo principal del CTEIPG es promover la generación y difusión de estadísticas con perspectiva de género que contribuyan a la planeación, seguimiento y evaluación de la política de igualdad entre mujeres y hombres, así como los programas sectoriales afines, y propiciar la investigación y análisis que generen un mayor conocimiento en el tema.

MARCO JURÍDICO

Las iniciativas internacionales, resultado de intensas luchas por los derechos humanos y la erradicación de la violencia hacia la mujer, también tuvieron eco en México. Por ello, los compromisos internacionales demandaron hacer importantes reformas legislativas en nuestro país.

El primer cambio importante que se realizó y marcó el inicio de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, fue en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, cuando se integró al artículo cuarto el principio de igualdad jurídica. Este hecho marcó la pauta para llevar a cabo, a partir de entonces, iniciativas de ley encaminadas a reformar legislaciones en pro de la igualdad entre sexos.

Otro hecho de gran trascendencia ocurrido también en la década de los 70, no sólo fue la participación de México en la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de las Mujeres, sino que además fue anfitrión de 133 delegaciones de estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Fue gracias a la realización de esta conferencia, que se llegaron a establecer objetivos en torno de la igualdad, paz y desarrollo de la mujer.

Desde la primera conferencia mundial de la ONU, México ha participado en todas las celebradas hasta ahora (México, Copenhague, Nairobi, Beijing), uniéndose a los estados miembros con objetivos comunes en pro del adelanto de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada.

Entre los acuerdos más importantes adoptados por México se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el protocolo facultativo que emana de ella, comprometiéndose a revisar la legislación para garantizar el principio de igualdad entre sexos; prohibir toda discriminación contra las mujeres por medio de la adopción de medidas legales, mismas que servirán de base para protegerlas; garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, su protección efectiva contra todo acto de discriminación.

Hacia 1980, el Consejo Nacional de Población crea el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, con el fin de establecer algunas iniciativas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de la mujer; cinco años después, este consejo crea la Comisión Nacional de la Mujer, con el fin de coordinar actividades y proyectos de carácter sectorial.

En la década de los 90 se llevaron a cabo iniciativas que marcarían un paso importante en la lucha por la igualdad de las mujeres, tales como la elaboración de propuestas y creación de organismos en su favor; a principios de esa década, también se creó el Comité Nacional Coordinador, con la intención de realizar un diagnóstico de la situación de las mujeres en México.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995 fue de gran trascendencia para México por las medidas que adoptó. Una de las más importantes fue celebrar el 8 de marzo⁴³ de 1996 el establecimiento del Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) 1995-2000, Alianza para la Igualdad, con la finalidad “de impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, en igualdad de oportunidades con el hombre”.⁴⁴

⁴³ Día Internacional de la Mujer.

⁴⁴ INMUJERES (2002). Legislar con Perspectiva de Género.

En 1998 la Secretaría de Gobernación crea la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), órgano administrativo desconcentrado responsable de la instrumentación del PRONAM.

Por su parte, en 1999 se crea el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI) para el periodo 1999-2000, programa que impulsa la Comisión Nacional de la Mujer, y que se constituye como una línea de acción prioritaria dentro del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades en México.

Las instituciones participantes del PRONAVI, fueron: el Consejo Nacional de Población, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Salubridad y Asistencia (ahora Secretaría de Salud), la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (ahora Instituto Nacional de Estadística y Geografía), el Instituto Nacional de la Senectud (ahora Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores), el Instituto Nacional Indigenista (ahora Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todas participando desde su campo de acción y con el objetivo común de:

[...] instituir un sistema integral, interdisciplinario e interinstitucional que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se logre la eliminación de la violencia intrafamiliar con el uso de herramientas que permitan la detección de los casos, la atención de las personas involucradas, la prevención y la evaluación de las acciones emprendidas.⁴⁵

Uno de los grandes aciertos en nuestro país en materia jurídica, ha sido la creación (en el año 2000) de la Comisión de Equidad y Género del H. Congreso de la Unión, cuyo objeto es atender en el aspecto legislativo los asuntos de género, y en general todas aquellas deficiencias y lagunas jurídicas que impiden el desarrollo de la mujer, y por ende, la igualdad de oportunidades.

Los inicios del presente siglo se han caracterizado por un intenso desarrollo de políticas encaminadas a erradicar las muy variadas formas de la desigualdad contra las mujeres en México, de tal manera que en enero de 2001 se decreta la Ley del Instituto Nacional de las

⁴⁵ Secretaría de Gobernación (1999). Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar.

Mujeres, con la que se crea este organismo desconcentrado de la Administración Pública Federal. El objetivo primordial del INMUJERES es “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país”.

Una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación esta Ley, las entidades federativas también debían hacer lo propio en su jurisdicción, de tal forma que a partir del 2001 se han creado institutos en las entidades federativas de la República Mexicana; sin embargo, su instauración en cada estado ha sido muy heterogénea. La entidad pionera en crear una instancia especial para la mujer fue Guerrero, en el año de 1987; por el contrario, Tamaulipas lo hizo hasta 2005.⁴⁶

En ese momento dos programas impulsados por el gobierno federal, fueron fundamentales para la ejecución de políticas concretas en favor de la igualdad de mujeres y hombres: el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, 2001-2006:

Programa especial, subordinado al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el cual se consignan los objetivos, las estrategias y las metas que trascienden a las políticas sectoriales, que refleja los propósitos y compromisos de todo el aparato de gobierno a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.⁴⁷

El otro es el Programa Mujeres Jefas de Familia, puesto en marcha por la Secretaría de Desarrollo Social en el año 2002, y diseñado para brindar apoyo a mujeres o grupos de mujeres en pobreza extrema que habitan en zonas urbanas marginadas, que tengan la responsabilidad de la manutención familiar.

Adicionalmente, en el año 2003 la Secretaría de Salud crea el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, organismo de gran importancia con la facultad de proponer políticas de carácter nacional en materia de: prevención y atención de la violencia

familiar y de género, de salud reproductiva, de atención materno-infantil, de equidad de género y de salud perinatal, entre otras.

La Secretaría de Salud coordina además programas especiales para la mujer, tales como el Programa de Acción Mujer y Salud (PROMSA), cuyo objetivo es mejorar la salud de las mujeres por medio de los programas de acción, presupuestos, sistemas de información, líneas de investigación y servicios de salud, con enfoque de género.

Para operar el PROMSA, se creó el Consorcio Nacional Mujer y Salud, instancia que coadyuvará a la participación de todas las instituciones del sector salud y de aquellos servidores públicos con alguna corresponsabilidad en el diseño y la ejecución de políticas públicas relacionadas con la salud de la población, así como del personal operativo de todas las instituciones del sector; y también de la participación de las instituciones académicas del sector privado y de la sociedad civil organizada.

Para el periodo 2007-2012, la Secretaría de Salud creó el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, que tiene por objetivo: “Reducir la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres, con particular énfasis entre aquéllas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad”.⁴⁸

Otro ejemplo de los instrumentos específicos en México que coadyuvan a la atención de las mujeres en caso de violencia es la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención expedida por la Secretaría de Salud, que tiene por objetivo:

Establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.⁴⁹

⁴⁶ Para 2012 las 32 entidades federativas y poco más de 1 230 municipios en el país cuentan con una instancia encargada de cuidar los derechos de la mujer.

⁴⁷ INMUJERES (2002). Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006.

⁴⁸ Secretaría de Salud (2007).

⁴⁹ Secretaría de Salud (2009) NOM-046-SSA2-2005. (Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.).

Durante este periodo el programa rector de la política de Estado en materia de igualdad, es el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012, un programa especial que engloba las acciones de la Administración Pública Federal en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).⁵⁰

El 2 de agosto de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,⁵¹ Su objetivo es:

[...] regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.⁵²

Posteriormente, el 1 de febrero de 2007 se promulga la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual constituye el marco normativo nacional para atender la violencia contra las mujeres en el país. Esta ley tiene por objetivo:

Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁵³

Esta ley contempla la integración del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. El Sistema está conformado

⁵⁰ PROIGUALDAD (2009-2012), PND (2007-2012).

⁵¹ Una nueva ley fue publicada por el Diario Oficial de la Federación; sin embargo, este marco fue creado en 2006 con la finalidad de enmarcar conceptualmente el diseño, la aplicación y la generación de resultados de la encuesta.

⁵² Artículo 1 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2006).

⁵³ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

por instituciones de la Administración Pública Federal y los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

Con ese mismo objetivo, las 32 entidades federativas fortalecieron su legislación estatal en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, promulgaron sus leyes equivalentes e integraron los sistemas estatales respectivos.

Paralelamente a las modificaciones en la ley y a la conformación de organismos representativos de la mujer por parte tanto del gobierno federal como de las entidades federativas, también se han creado múltiples organizaciones no gubernamentales, del sector privado y social, asociaciones civiles, centros de investigación y programas con enfoques de género; instancias que responden a las necesidades en materia cultural, científica, educativa, de investigación y asesoría.

Han pasado poco más de treinta años de luchas sociales que han visto sus esfuerzos fructificar en modificaciones legislativas y en la instauración de instancias y programas prioritarios para la atención de las mujeres. Aunque estos avances son todavía insuficientes, constituyen hoy en día el marco de referencia para seguir impulsando políticas públicas en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

A principios de la década de los 90, la Organización de las Naciones Unidas adoptó la primera definición de violencia contra la mujer:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.⁵⁴

La concepción genérica de la violencia establece que el sometimiento de la mujer en todos los aspectos de su vida, afecta su libertad, dignidad, seguridad; así como su intimidad moral y física. Ahora se reconoce que no se reduce únicamente a golpes, sino que abarca aspectos más sutiles, pero no por ello menos dañinos.

⁵⁴ Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. ONU (1994).

Es muy importante señalar que la violencia es multi-dimensional, y por ello, su distinción y delimitación en ocasiones se torna poco clara; sin embargo, para poder diferenciarla y medirla en todos sus matices, se conceptualizaron distintos tipos que hacen posible un mejor acercamiento a su cabal comprensión.

Ámbito del hogar

Se conciben cuatro diferentes tipos de violencia al interior de un hogar: física, emocional, sexual y económica. Cada una tiene connotaciones particulares y ninguna es menos importante que la otra.

De las mujeres que reportaron violencia, algunas pudieron experimentar dos o más de los cuatro diferentes tipos captados; es decir, las cifras incluidas para cada uno mencionadas a continuación, contemplan el total por caso. Esto significa que al considerar, por ejemplo, el dato de las agredidas en forma física, no es excluyente de haber sufrido también otra.

Violencia física

Dos tipos de violencia se centran en dominar a la mujer mediante el sometimiento de su cuerpo: la física y la sexual; la más visible es la primera ante la evidencia del daño –leve o grave– en el cuerpo femenino; su espectro varía desde un pellizco hasta la muerte, y esta agresión puede ser ejercida incluso con objetos. Cabe destacar que este tipo de violencia siempre vulnera la integridad emocional de la víctima.

Violencia sexual

La violencia sexual arremete físicamente en contra de la mujer, a través de exigencias a tener algún tipo de relación sexual, y es su expresión más evidente la violación. Este tipo de sometimiento siempre va acompañado de un impacto emocional en la víctima. “Además, la imposición de una conducta sexual –exista o no cópula– tiene su propia especificidad, porque ataca una parte muy íntima de la persona”.⁵⁵

Violencia económica

La violencia económica sitúa a las mujeres en una franca posición de discriminación, al atacarlas a todas

independientemente de su posición social, agravándose en aquellas con menores oportunidades sociales. Este tipo de violencia tiene dos variantes: por un lado, la ejercida desde el ámbito público relacionada con la discriminación social de las mujeres en el trabajo remunerado o con menores oportunidades de empleo, promoción y salarios dignos, que hacen posicionarla en una clara desventaja social, con repercusiones importantes para toda su vida; y por el otro, la ejercida desde el ámbito privado limitando el acceso de la mujer, no sólo al dinero utilizado para cubrir los gastos cotidianos, sino también a los bienes materiales que constituyen el patrimonio familiar, tales como terrenos, casas y valores en general.

La violencia económica que se practica en el seno de un hogar tiene manifestaciones diversas al presentarse en forma de omisiones de las necesidades más básicas de una familia (alimentación, salud, educación), hasta el robo, destrucción, y en general, todo tipo de actos fraudulentos de los bienes familiares. Este tipo de violencia se acentúa más ante la dependencia económica de las mujeres; en el año 2010, el 57.5% de las mujeres de 14 años y más,⁵⁶ formaban parte de la población no económicamente activa en el país. Aunque la participación económica se ha ido incrementando, en 1950 la PEA femenina ascendía a 13.6 por ciento. En suma, aún existe una notoria dependencia económica hacia el hombre, quien se muestra socialmente como proveedor material de los recursos, “lo que le da derecho” a distribuir y apropiarse de los bienes materiales.

Violencia emocional

La violencia emocional, también conocida como psicológica, constituye una forma sutil de agresión no visible a primera vista. Deja huellas importantes en la psique femenina ocasionadas por insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento, infidelidad, entre otras. Su identificación es la más difícil de percibir ante el uso de metáforas y la “ausencia de evidencias”.

La violencia emocional, además de estar presente en las otras categorías, “es la única que puede presentarse de manera aislada, de ahí la importancia de su especificidad”.⁵⁷ Ésta constituye en sí un proceso real de

⁵⁵ Torres, F. (2005).

⁵⁶ INEGI-STPS. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010. Segundo trimestre.

⁵⁷ Torres, F. (2005).

destrucción moral que puede conducir a la enfermedad mental o incluso al suicidio.⁵⁸

Al respecto, la encuesta de 2006 señala que 73 mil mujeres casadas o unidas que declararon haber sufrido sólo violencia emocional y económica por parte de su pareja, han intentado suicidarse. Es decir, aun cuando no han sido agredidas de otras formas más brutales –sexual y física– que pudieran aparentemente ser peores, la carga emocional de tales actos ha sido tan severa que las ha orillado a intentar quitarse la vida.

Catalogar los diferentes tipos de violencia y definir sus límites, constituye un problema que sugiere en ocasiones soluciones un tanto relativas en su medición, debido a la interrelación existente entre éstos. Ejemplos claros son la violencia física o sexual que impacta de manera directa en las emociones de las mujeres. Por su parte, la emocional puede causar problemas de salud –psicofísicos– ante la somatización inconsciente de gestos y palabras hirientes.

Ámbitos laboral, escolar y social

La violencia hacia las mujeres se vive principalmente en el hogar, por ser éste el lugar “más fácil” para su ejecución; sin embargo, hay otros tipos de violencia que se dan en otros ámbitos: la escuela, el trabajo, la calle, los lugares de esparcimiento, etcétera. El común denominador, en todos los casos, será el poder del sexo masculino sobre el femenino.

En el medio laboral los estereotipos de la violencia hacia las mujeres tienen expresiones diversas: acoso,⁵⁹ hostigamiento sexual, segregación, discriminación salarial, mayores restricciones de contratación (estado civil, gravidez, etc.) y relegación a tareas subordinadas y de servicio, entre otras. Sus efectos son muy nocivos en la vida de la mujer y van desde un descenso en su productividad, pasando por el ausentismo, hasta la generación de trastornos físicos.

⁵⁸ “Los suicidios o los intentos de suicidio reafirman a los perversos en su certidumbre de que el otro era débil, perturbado o loco, y de que las agresiones que le hacían padecer estaban justificadas”. Hirigoyen (1998).

⁵⁹ Acoso en el trabajo es “cualquier manifestación de una conducta abusiva y, especialmente, los comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o integridad física o psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo, o degradar el clima de trabajo”. Hirigoyen (1998).

La práctica de la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo suele expresarse de distintas formas: discriminación, acoso verbal y sexual, intimidando a la víctima o castigándola, por medio de agresiones físicas (caricias no deseadas, relaciones sexuales forzadas, condicionamientos, etcétera).

Esta “educación” transmite socialmente antivalores –injusticia, discriminación, desprecio e intolerancia hacia el sexo femenino– que culturalmente son aprendidos, permitidos y reproducidos por la sociedad. De hecho, una encuesta aplicada en los Estados Unidos señaló que entre 25 y 30% de las estudiantes confesaban haber sido víctimas de al menos un incidente de acoso sexual en la universidad (comentarios sexistas, miradas sugerentes, tocamientos, observaciones sexuales inadecuadas) por parte de sus profesores.⁶⁰

Hirigoyen plantea que, tanto en el trabajo como en el ámbito escolar:

[...] los procedimientos de acoso están mucho más estereotipados que en la esfera privada. Sin embargo, no por ello son menos destructivos, aun cuando las víctimas estén menos expuestas a sus efectos en la medida en que, para sobrevivir, eligen marcharse en la mayoría de los casos.⁶¹

Otro tipo de violencia que también representa un grave problema, lo constituye la violencia social, caracterizada por su presencia en los ámbitos comunitarios: calle, fiestas, cine, deportivos, etc., e inclusive en el ámbito doméstico, ejercida por cualquier conocido, amigo o pariente, y agudizada cuando la mujer vive con los familiares del cónyuge.

La violencia callejera tiene muy variadas expresiones, como insultos o frases alusivas a la sexualidad de la mujer. El hostigamiento en la calle constituye una de las formas de violencia en su contra y refleja claramente su carácter de género. Alberdi comenta que:

En las calles de numerosas ciudades del mundo las mujeres se sienten amenazadas por los insultos, los piropos obscenos o las simples interpelaciones ofensivas. No es infrecuente que los hombres interpeleen agresivamente a las mujeres que ven pasar, haciendo referencia a las distintas partes de su cuerpo, al margen de la condición

⁶⁰ *Ibíd.*

⁶¹ *Ibíd.*

social de estas mujeres. Con estas expresiones públicas los hombres afirman su superioridad genérica sobre las mujeres por encima de las diferencias de clase y las mujeres aprenden de la jerarquía de género sea cual sea su posición social.⁶²

Otras formas más dolorosas de la violencia callejera son las violaciones, manoseos en contra de la voluntad de la víctima e intimidaciones de tipo sexual.

Una de las constantes de la violencia en la calle son las agresiones a transeúntes; sin embargo, la mayoría de las víctimas son mujeres, al ser más vulnerables físicamente.

DISEÑO DE LA ENDIREH 2011

La elaboración de una encuesta de violencia presupone conocer mejor el fenómeno, y profundiza sobre un tema hasta ahora poco respaldado estadísticamente en nuestro país.

La violencia es un fenómeno multidimensional constituido de ramificaciones extensas, por lo que es imprescindible hacer algunas acotaciones. En primer lugar, la encuesta está dirigida a un sector de la población: las mujeres, lo que la define como violencia en su contra. En segundo, sucede en todos lados, lo que implica también encuadrar esos eventos a los ámbitos laboral, escolar, social y del hogar.

En este sentido, la ENDIREH 2011 tiene como objetivo la generación de información estadística sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia ejercida contra las mujeres en los ámbitos de pareja, laboral, escolar, comunitario y familiar, que sea comparable con la generada en 2006, con el propósito de coadyuvar en la conformación del subsistema de estadísticas sobre el tema, dentro del Sistema Nacional de Información Estadística.

La prevalencia mide la proporción de quienes manifiestan vivir violencia, lo cual presupone determinar cuántas mujeres experimentan cada uno de los diferentes tipos, así como la combinación entre éstos. La frecuencia, por su parte, consiste en detallar el número de veces que ocurre el fenómeno –nunca, una vez, muchas veces–; es importante hacer esta distinción

⁶² Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

entre mujeres que han sufrido violencia en una única ocasión, respecto de aquellas que la viven de manera constante por lapsos prolongados (la frecuencia sólo se capta en la violencia de pareja).

La magnitud de la violencia contra las mujeres, a su vez, se mide de dos formas: la primera de acuerdo con la percepción de la afectada, lo que significa captar sus experiencias al respecto con base en lo vivido. Este hecho refleja de antemano, un problema, al ser interpretado de diferente manera para casos similares. La segunda, muestra más objetividad al manifestar agresión moderada o severa relacionada con eventos específicos, por ejemplo: desde empujones hasta golpes con secuelas, intentos de asesinato, violaciones, amenazas (con cuchillos, pistola, etcétera).

Como parte de los objetivos específicos también está generar información con representatividad para el ámbito nacional y cada una de las 32 entidades federativas, y proporcionar información de la situación socioeconómica de las mujeres y de las características sociodemográficas del hogar donde viven, así como de cada uno de sus miembros, todo esto comparable con 2006.

Cabe destacar que la población objetivo son todas las mujeres de 15 y más años, clasificadas en tres grupos según su actual estado conyugal: casadas o unidas, alguna vez unidas –divorciadas, separadas o viudas–, y solteras, que sean residentes habituales de las viviendas seleccionadas.

La temporalidad de la captación de los datos de la encuesta, varía en consonancia con el ámbito en el que se genera la violencia y el estado conyugal de la mujer entrevistada.

Instrumentos de captación

Para poder cumplir con el objetivo general de la encuesta, se diseñaron tres instrumentos de captación perfectamente articulados que responden a la situación actual conyugal de las mujeres entrevistadas. El primero se denomina A, y está formado por un cuestionario general y secciones para las casadas o unidas. El segundo (B) constituye el módulo de las alguna vez unidas, es decir, aquellas divorciadas, separadas y viudas. Finalmente, está el correspondiente a las mujeres solteras (C).

Las especificidades en la adecuación de las preguntas para cada estado conyugal obligó a diseñar módulos separados, de tal forma que las preguntas sobre violencia realizadas para las mujeres alguna vez unidas se plantearan en pretérito, a diferencia de las planteadas en presente para las casadas.

Como ya se mencionó, las características propias de las mujeres definen cada módulo; no existe el apartado correspondiente a la toma de decisiones en el hogar para el de mujeres alguna vez unidas, pues son preguntas alusivas a su autonomía en asuntos de carácter personal, domésticos y de pareja en la situación actual, que para las alguna vez unidas dejan de ser vigentes; por razones obvias, tampoco existe en el módulo de solteras al no tener un vínculo marital sobre el cual investigar. De la misma manera, en el apartado de tensiones no puede existir la sección de las solteras, ya que a éstas a pesar de poder tener una relación, el apartado está orientado a identificar las situaciones provocantes de algún males-tar en relaciones de convivencia.

En este mismo orden de ideas, las mujeres alguna vez unidas constituyen una población importante, al haber estado en una situación donde pudieron experimentar sucesos de violencia por parte de su ex pareja, razón por la que en el módulo respectivo se incluye casi toda la temática de las casadas.

Cabe destacar que en este levantamiento se incluye el apartado de mujeres de 60 y más años, también en el módulo de solteras. Finalmente, otra razón que justifica la existencia de tres instrumentos de captación es no abrumar a la informante con preguntas improcedentes; además de atender el aspecto ecológico, al reducir papel, tinta y evitar la impresión de preguntas innecesarias ante la elección de los diferentes estados conyugales de las mujeres elegidas por vivienda.

Indicadores

La diferencia fundamental entre las ENDIREH 2003 y 2006, radicó en el objetivo general de ambas: la primera se enfocó a captar únicamente la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, y la segunda estuvo diseñada para medirla también en otros ámbitos, incluyendo, por lo tanto, agresiones de otro origen. Para el levantamiento de 2011 se privilegió, ante todo, la comparabilidad en el tiempo con las anteriores y, aprovechando esta experiencia, se hicieron mejoras, enriquecidas con las

opiniones específicas de las instituciones de la Administración Pública Federal, así como de organismos internacionales y personas involucradas en la investigación académica expertas en el tema.

Aunque el capítulo de relación con los hijos se eliminó en la versión de 2006, para 2011 se rescatan preguntas importantes, como si la entrevistada o su pareja les pegan a sus hijos cuando se portan mal y con qué frecuencia lo hacen, así como su opinión sobre si los padres tienen derecho o no de pegarles a sus hijos.

En cuanto al capítulo relativo a división del trabajo, que también se había eliminado en la encuesta anterior, se rescata ahora optimizando las preguntas y dando oportunidad de identificar a todos los miembros del hogar participantes en esas tareas.

Violencia de pareja

En los módulos para las mujeres casadas o unidas y divorciadas, separadas o viudas, la captación de las distintas formas de violencia por parte de la pareja está precedida de una sección que permite conocer la manera de resolver los conflictos en el hogar, y se retiran las preguntas sobre situaciones que provocan enojo, dado que los resultados ya han quedado probados con los dos ejercicios anteriores. Por último, se captan las consecuencias derivadas de las agresiones. En lo referente a las mujeres solteras, la temática de la violencia en pareja es más reducida que la de casadas y alguna vez unidas, principalmente por la corta experiencia de haber vivido una relación, al ser la mayoría de ellas muy jóvenes. Sin embargo, en 2011 se enriquece la batería de preguntas, con el objetivo de mejorar la comparabilidad con los otros estados conyugales.

• Tensiones y conflictos

La ira⁶³ masculina enfocada negativamente puede tener causas diversas, aunque más bien en el fondo existe un

⁶³ De acuerdo con Echeburúa y de Corral (1998): “la ira tiene un efecto energizante que facilita la adopción de conductas adecuadas para hacer frente a una frustración” (p. 73). Comentan que “manifestar ira no es algo de por sí insano, [...] es saludable expresar la ira de forma apropiada, como si fuese una herramienta adecuada para canalizar una insatisfacción y estuviese al servicio de una mejora en la relación con los demás. [...] Por el contrario, la ira insana, surge de forma descontrolada, está acompañada –aunque no siempre– de actitudes hostiles, genera conductas violentas y contribuye a deteriorar la relación con los demás” (p. 74).

gran vacío de ellas, lo que realmente está latente es el inconsciente colectivo de la cultura patriarcal, es decir, cuando una sociedad refuerza su organización basada en la desigualdad de poder, admitida, solapada y reproducida por sus instituciones.

Los conflictos y tensiones constituyen una forma de abordar la violencia a la mujer por parte de su pareja, es decir, poder determinar los factores que desencadenan malestar en la relación y las alternativas de solución.

Echeburúa y de Corral⁶⁴ proponen una secuencia del comportamiento violento en el que existen dos respuestas de afrontamiento: la primera, asertiva, que llega a la solución del conflicto; la segunda lleva a la ausencia de respuestas adecuadas (déficit de habilidades de comunicación y solución de problemas), posteriormente, a un deseo de agresión y finalmente a una conducta violenta. Para ello se conservan las preguntas sobre reacciones de la entrevistada y de su pareja ante situaciones de enojo, con mejoras sobre lo detectado en los otros ejercicios.

Este apartado está dirigido a las mujeres que tienen o tuvieron una relación conyugal, y se omite el módulo para las solteras por carecer de unión con las características para poder suscitarse una gama de posibles situaciones de enojo y reacciones específicas de una pareja conviviente.

• **Violencia por parte de la pareja actual o de la última**

La temática relacionada incluye preguntas que abordan los cuatro tipos de violencia en el ámbito del hogar (incluye también a las mujeres solteras, pero se adaptan las preguntas a su condición de no unión).

- a) Violencia física: empujones, patadas, golpes, intento de asesinato, agresiones con algún objeto, disparos.
- b) Violencia sexual: relaciones sexuales en contra de la voluntad de la mujer.
- c) Violencia económica: reclamos de dinero, amenazas o incumplimiento a dar el gasto, usurpación de bienes materiales, prohibiciones para trabajar o estudiar.

⁶⁴ Echeburúa, E. y de Corral, P. (1998).

- d) Violencia emocional: comparaciones ofensivas, humillaciones, encierros, reclamos sobre los quehaceres del hogar; falta de respeto en las cosas ajenas, amenazas de muerte.

• **Consecuencias de la violencia**

Los reactivos contemplados como consecuencias de la violencia son: físicas, psicológicas y económicas; pérdida de interacción social y daños severos a la salud y riesgo de muerte. En el aspecto psicológico las consecuencias más generalizadas son: ansiedad, estrés post-traumático, síndrome de la mujer maltratada, depresión y suicidio (o intento).

Las secuelas nunca se olvidan, y “aunque se haya recuperado de las lesiones físicas y psíquicas sufridas y aunque haya rehecho su vida, siempre mantendrá una actitud determinada tras la experiencia de maltrato que la habrá modificado por completo como persona”.⁶⁵

A su vez existen otras consecuencias, como son los costos económicos para los países. Un estudio canadiense que evalúa los costos de la violencia contra las mujeres dentro y fuera del hogar, llega a la conclusión de que:

El Estado gasta más de mil millones de dólares canadienses por año en servicios que comprenden la intervención de la policía, el sistema de la justicia penal, la asistencia sociopsicológica y los proyectos de formación. En cuanto a los Estados Unidos, según uno de los estudios realizados, el cálculo de los gastos oscila entre 5 y 10 mil millones de dólares al año.⁶⁶

Otra estimación la realiza el Banco Mundial para países industrializados, y llegar a la conclusión de que:

Los costos sanitarios de la violencia y violaciones cometidas en el ambiente doméstico correspondían a casi un quinto de los años de vida perdidos, en razón del cálculo de incapacidad, por las mujeres de edades comprendidas entre 15 y 44 años.⁶⁷

⁶⁵ Lorente (2001).

⁶⁶ UNICEF (2000). Los proyectos de formación consisten en el diseño y realización de paquetes educativos que integren programas de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

⁶⁷ *Ibíd.*

En la ENDIREH 2011 se indaga en específico si la entrevistada ha tenido que recibir atención médica o psicológica en el último año, a dónde acudió y cuáles fueron las acciones del personal de salud (si indagaron sobre las lesiones, le informaron sobre los servicios médicos y psicológicos, le sugirieron denunciar los hechos, etc.). Se conservan las preguntas sobre pensamientos suicidas e intentos de suicidio ya contempladas en 2006.

En este módulo también se hacen las adecuaciones correspondientes para el cuestionario de mujeres solteras.

- **Estrategias de la mujer para enfrentar o terminar con la violencia**

Los temas relacionados que se consideran son denuncias, divorcio o separación y solicitud de ayuda. Algunas respuestas posibles ante la violencia es hacerle frente, denunciarla, o abandonar el espacio de la agresión. Alberdi comenta que a las mujeres maltratadas les es muy difícil tomar cualquiera de estos caminos:

La primera, hacerle frente, significaría defenderse por sí misma, lo que implicaría hacer uso de su fuerza física, habilidades poco desarrolladas en la mujer. La segunda, la denuncia⁶⁸ y petición de ayuda, ha sido una salida muy reprimida hasta hace poco tiempo.

Se ha reprimido sobre todo a través de la respuesta social a la violencia [...]. Desde hace pocos años la respuesta legal y social a la violencia ha progresado enormemente y teóricamente promueve las denuncias de las mujeres. Sin embargo, [...] sigue siendo una vía plagada de obstáculos y dificultades. La tercera vía, la salida y solución del conflicto por abandono o separación presenta la dificultad de la resistencia del agresor, que la mayoría de las veces, no quiere ser abandonado.⁶⁹

En el cuestionario 2011, para las entrevistadas que contestan afirmativamente a alguna situación de violencia se diseñó una matriz de respuestas para identificar cuándo fue la última vez que acudieron a cada una de las instituciones o autoridades mencionadas, la atención recibida y las acciones derivadas (denuncia,

⁶⁸ Según la ENDIREH 2003, entre las mujeres que declararon padecer agresiones físicas y sexuales por parte de su pareja (2 713 152), sólo 17.5% denunciaron los hechos ante alguna autoridad.

⁶⁹ Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

emisión de orden de protección, firma de acuerdo conciliatorio, desistimiento, etcétera).

Se capta en específico si hubo separación en la pareja luego de la búsqueda de ayuda y cómo cambió el trato de él hacia ella; se afinan también las opciones de respuesta en los motivos de no denuncia.

Para el cuestionario de solteras, se hace la adecuación correspondiente a una relación de noviazgo (sin cohabitación).

- **Arreglos establecidos entre las mujeres y sus ex cónyuges cuando existe divorcio o separación**

Algunos psicólogos sostienen que la separación es una de las formas más eficientes para dar por concluida la violencia; sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener una casa. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: la “lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un periodo de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves”.⁷⁰

Además, cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión propicia para reproducirla.

En el cuestionario de las mujeres alguna vez unidas se conservan las preguntas correspondientes a la separación: quién tomó la decisión de separarse, qué sucedió con los hijos; con las pertenencias comunes, la manutención, los arreglos a los que llegaron, etcétera.

Factores asociados con la violencia

A menudo se suelen endosar a la violencia factores externos que no explican el fenómeno, pero sí pueden exacerbarla. Por ello son incluidos ahora en la encuesta también los temas relacionados con la agresión en la niñez, pérdida de estatus masculino, libertad de la mujer, acceso y control de los recursos por parte de ella, y respeto a los acuerdos tomados.

De hecho, se sabe que factores sociales como educación, actividad, ingresos, posición social, o trato

⁷⁰ *Ibíd.*

familiar, no influyen en el ejercicio de la violencia, sólo la detonan en muchos de los casos. Además, también se conoce que:

[...] la agresión a la mujer se da por igual en todos los niveles socioculturales, el único dato que se ha encontrado con una repercusión directa en este tipo de conductas, es el hecho de que tanto el hombre como la mujer han sido testigos o víctimas de malos tratos durante su infancia o adolescencia. Esta circunstancia facilita la interiorización del recurso a la violencia por parte del hombre para resolver sus conflictos con la mujer, y favorece que la mujer acepte como normal este tipo de comportamiento. Aun así, este antecedente tampoco aparece en todos los casos.

En la práctica el único dato objetivo es que el agresor es hombre y la víctima mujer. No existen perfiles característicos de uno ni de otra, aunque se pueden obtener características de los estudios que se realicen sobre ellos para intentar deducir datos de forma general.⁷¹

a) Violencia en la niñez, para ambos integrantes de la pareja.⁷²

La ENDIREH 2006 muestra que vivir en entornos violentos en la infancia incrementa el riesgo de las mujeres a sufrir esta problemática de pareja. Esto se confirma con lo siguiente: entre quienes reportan no haber sido agredidas “nunca” o “de vez en cuando” en su niñez, ahora 55% son lastimadas en forma física, 42% económica, 37% sexual y 18% emocional; en cambio, en las que lo padecieron “muy seguido” las proporciones se disparan hasta 63 y 72% en los primeros dos casos. Incluso, destaca la duplicación de los valores en los otros dos tipos de violencia.⁷³

Por esta razón, es indispensable conocer los antecedentes de las mujeres encuestadas y de su cónyuge, con la finalidad de establecer relaciones entre su pasado y presente. Para la ENDIREH 2011 se hace una selección de las preguntas sobre violencia en la familia de origen, de los cuestionarios de 2003 y 2006, para rescatar las más significativas: golpes (e insultos) entre las personas con quienes vivían; o incluso hacia ellas o su esposo o pareja (en caso de saberlo). Esta sección se dirige tanto a las unidas como a las que lo estuvieron alguna vez, debido al interés de relacionar su situación

⁷¹ Lorente (2001).

⁷² *Ibíd.*

⁷³ INMUJERES (2006).

actual como una posible consecuencia de agresiones en la niñez; por lo tanto, en el caso del módulo para las solteras, esta parte se omite.

b) Pérdida de estatus masculino.

La comparabilidad entre mujeres y hombres suele mostrar la marcada diferencia entre ambos, y el beneficio de estos últimos, sobre todo en lo referente a las variables como posición en el trabajo, salarios, estatus social más elevado. Sin embargo, cuando esta situación se revierte, es decir, ellos tienen menores ingresos en relación con su pareja o carecen de empleo, el factor de riesgo del maltratador puede manifestarse con mayor facilidad. Esto no explica el porqué de la violencia, sino más bien que la intensifica.

Este tema cuenta con una mejora considerable respecto a levantamientos anteriores, pues ahora no sólo indaga sobre el ingreso de la entrevistada y de su cónyuge, así como su respectiva posición en el trabajo, en caso de tenerlo, sino que extiende estas preguntas a todos los miembros del hogar. Con esto se consigue también una aproximación más certera al total de percepciones económicas.

c) Decisiones y respeto a los arreglos domésticos.

El objetivo de esta sección es registrar la participación de los integrantes del hogar en la toma de decisiones y el grado de autonomía femenina en lo que respecta a los asuntos personales, domésticos (administración del gasto), parentales (la crianza de los hijos) y de pareja (la reproducción y las relaciones sexuales), como un medio para conocer las relaciones de poder dentro del hogar.⁷⁴

Esta temática, considerada en las encuestas de 2003 y 2006, también se aplica para 2011 y está dirigida únicamente a las mujeres casadas o unidas. Sin embargo, se agregaron dos preguntas identificadas como necesarias: quién decide qué hacer con el dinero ganado por él y cuántos hijos tener; y se ajustaron las opciones de respuesta.

d) Libertad de la mujer para su desenvolvimiento social y personal: trabajo, estudio, salir de su casa, elegir a sus amistades, compras para ella,

⁷⁴ Manual de la entrevistadora de la ENDIREH 2011.

participación en la vida familiar, social o política de la comunidad.

El control de la libertad es uno de los aspectos presentes cuando las mujeres son violentadas. Ellas son coartadas en sus derechos más elementales ante el aislamiento al que son conducidas por parte de su pareja, hecho que no se limita sólo a frecuentar a su familia o amistades, sino a la libertad de elegir los aspectos comunes de la vida. A menudo la toma de decisiones está seriamente limitada, hecho que, por un lado, modifica su voluntad a tal grado de dudar de lo que está bien, y la deja en un completo estado de indecisión, y por el otro, asume obedientemente las imposiciones del cónyuge.

En el tema de libertad personal se pregunta únicamente a las mujeres casadas o unidas y para la ENDIREH 2011 se conserva lo mismo que en 2006.

e) Aportes económicos y disponibilidad de recursos.

Este tema no sólo es producto de intereses económicos. La violencia patrimonial se deriva de la necesidad de mantener las jerarquías dentro de una familia, que garanticen la relación de desigualdad; disponer de recursos económicos facilita que la mujer pueda ejercer sus derechos, y esto desestabiliza el modelo de superioridad masculina. La posesión de bienes patrimoniales pueden funcionar como impulsores de autonomía en la mujer. Por esta razón, y al igual que en los dos levantamientos anteriores, las preguntas sobre el acceso a los recursos económicos y la pertenencia de las propiedades, permanece para la encuesta de 2011 y está dirigida a las mujeres unidas y alguna vez unidas.

En 2011, además de los ingresos monetarios por trabajo, se pregunta a la entrevistada respecto a otros apoyos recibidos, como jubilación o pensión; de familiares o conocidos, de programas de gobierno o de alguna fuente diferente, así como el tipo de parentesco que la une a ellos, y si viven dentro del país. Esto permitirá elaborar una suma total de sus ingresos y aproximarse a su grado de autonomía económica.

f) Opinión de la mujer acerca de los roles masculinos y femeninos; así como respecto a sus derechos y autovaloración.

En 2006 la ENDIREH captó que 5.2% de las mujeres casadas o unidas, agredidas físicamente por su pareja,

opinan que cuando la mujer no cumple con sus obligaciones, su cónyuge tiene derecho de pegarle.⁷⁵

Los roles femenino y masculino en esta sociedad, funcionan como perfectos engranajes que llevan a las mujeres a ser objeto de un fino mecanismo de control y poder; y les asignan papeles específicos: los varones son proveedores del hogar, pero lejanos de éste, y ellas encargadas de la buena marcha de la casa y atención de los hijos. Esta división ancestral del trabajo, les ha generado privilegios a ellos, pues pareciera que se les “permite” la práctica normal de la violencia estructural,⁷⁶ o porque es un merecimiento natural sólo por el hecho de haber nacido hombres. En cambio, la dinámica para éstas todavía es secundaria; su dependencia económica las orilla a desarrollar ciertos comportamientos “propios de su naturaleza”: amabilidad, dulzura, comprensión y paciencia. Además de requerírseles capacidades de sufrimiento y sacrificio.

En síntesis, las características de convivencia normales y aceptadas en nuestra sociedad tienen connotaciones particulares, hasta en el lenguaje común: el jefe de la casa –la autoridad–, el ama de casa –la subordinada–. El modelo generalizado no acepta que las mujeres sean autónomas en el sentido económico, situación que las llevaría a abrir nuevos canales de convivencia –hacia una mayor independencia, o hacia una mayor agresión–. Así, las ideas y normas establecidas son interiorizadas y se traducen en un complejo conjunto de valores, es decir, en un aparato ideológico dominante. Su injerencia en todos los ámbitos de la sociedad, ha hecho que aun en las generaciones más jóvenes de la población,⁷⁷ las formas de pensar y actuar hayan sido ya establecidas hacia un entorno que favorece la violencia. Más aún, nuestra sociedad está orientada a responsabilizar a la mujer de las causas de la violencia; sus normas y códigos de valores hacen de ella la víctima de su hogar y de la sociedad. En suma, la ideología de

⁷⁵ INMUJERES con base en la ENDIREH 2006. Base de datos.

⁷⁶ Lorente define a la violencia estructural como “aquella que tiene su origen y se fundamenta en las normas y valores socioculturales que determinan el orden social establecido”. p. 40.

⁷⁷ Resultan sorprendentes los resultados de una encuesta de violencia aplicada en adolescentes españoles: 64% de los jóvenes piensan que la violencia es inevitable, 34% de las jóvenes opinan de forma similar; por su parte 14% de las mujeres adolescentes creen que la propia mujer víctima de la agresión, tiene parte de la culpa. Ver Lorente.

En el mismo orden de ideas, el Eurobarómetro del año 2000, afirma que 46.1% de los encuestado(a)s, señalan que la agresión hacia las mujeres, es provocada por ellas. Ver Lorente.

la desigualdad genérica se construye cotidianamente, y esto se reproduce intergeneracionalmente.

Esta ideología y concepción social de la realidad, “convence” –por lapsos– a la mujer de ser ella el elemento conflictivo de su relación, y que su merecimiento es justo.⁷⁸

Violencia laboral, social y escolar

Con la intención de profundizar en el conocimiento del fenómeno de la violencia hacia las mujeres, más allá del ámbito doméstico y de las relaciones de pareja, y conservar elementos que permitan comparabilidad con 2006, se mantienen en la ENDIREH 2011 los reactivos para captarla en los ámbitos laboral, social y escolar e inclusive en espacios privados, pero por agresores diferentes a la pareja. Esta temática se estudia en todas las mayores de 15 años, es decir, se incluye en los tres instrumentos de captación de la encuesta.

De esta forma, y con el fin de lograr una primera aproximación estadística para medir la violencia hacia las mujeres en ámbitos diferentes al hogar, se diseñaron preguntas relacionadas con el acoso, hostigamiento y discriminación laboral; humillaciones y agresiones físicas y sexuales en su vida escolar, en espacios públicos y privados, por amigos, parientes y desconocidos a lo largo de la vida de una mujer; violencia emocional, económica y física por parte de familiares distintos a la pareja.

La violencia vivida en el ámbito laboral tiene diversas connotaciones; sin embargo, el eje común consiste en el abuso de poder por parte de los superiores; sus expresiones pueden fluctuar desde sugerencias sutiles hasta la violación; hostilidad y humillaciones repetidas en forma de críticas, insultos, hostigamiento y desprecio, así como por medio de inequidades salariales, es decir, diferenciar un pago por sexo a personas que realizan una misma función con el mismo tipo de responsabilidades y resultados.

A diferencia de 2006, esta vez se capta discriminación laboral por embarazo para todas las mujeres, independientemente de si trabajaron o no durante el último año. Adicionalmente, y para asegurar la comparabilidad con

⁷⁸ Leonore Walter explica que “el síndrome de la mujer maltratada consiste en que ella piensa que es la culpable de lo que le está pasando y que se lo tiene merecido”.

este año, se indaga sobre acciones de discriminación hacia quienes sí laboraron en el último año. Esta vez no sólo se incluye a las asalariadas como en la encuesta anterior, sino que se pregunta a todas las ocupadas.

La violencia sufrida en el ámbito educativo, al igual que el laboral, está basada en el abuso de poder de maestros, prefectos, directores, y en general, por toda aquella figura que represente alguna autoridad, pero también por parte de los compañeros. Las agresiones en este sector pueden presentarse en forma de burlas, humillaciones, discriminaciones, acoso (moral y sexual), hasta maltratos físicos.

La violencia social, por su parte, puede darse por personas conocidas o desconocidas en cualquier espacio comunitario (calle, cines, deportivos, casas ajenas e incluso la propia, etc.), y tiene por objeto hacer daño físico, psicológico o sexual a la mujer, como una expresión de poder.

En suma, la violencia laboral, escolar y social, está basada en:

[...] condicionamientos socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situando a la mujer en una posición de inferioridad y subordinación al hombre, y manifestada en los tres ámbitos básicos en los que se relaciona una persona: en el seno de una relación de pareja en forma de maltrato; en una vida en sociedad como agresiones sexuales; en el medio laboral como acoso sexual.⁷⁹

Para la ENDIREH 2011 se diseñó una matriz para captar la violencia laboral (en la parte de acoso y hostigamiento), escolar, comunitaria y familiar de una forma más eficaz que en 2006. Se pregunta específicamente por la ocurrencia de hechos, y sobre ellos se identifica al agresor en cada caso. Con ello se ubica también el ámbito, y éste se confirma con una pregunta más sobre el lugar de ocurrencia del hecho.

Se agrega una tarjeta de identificación de agresores (un listado de parentesco, como papá, cuñado, jefe, maestro, vecino, desconocido, etc.) para que la entrevistada la lea antes de hacerle la pregunta. En la Prueba Piloto de la Encuesta Internacional para la Medición de la Violencia contra las Mujeres (México, 2010), se

⁷⁹ Lorente (2001).

observó que esta práctica ayudó a las mujeres a recordar y situarse en los hechos.

Para asegurar la comparabilidad con 2006, se preserva la temporalidad de los hechos sucedidos: alguna vez en la vida y durante el último año.

En la misma matriz de hechos, agresores y ámbitos, se agregaron preguntas que indagan sobre instituciones o personas a quienes recurrió la entrevistada en cada hecho declarado, la atención recibida y las acciones derivadas (denuncia, desistimiento, canalización, etcétera).

Se agrega también una pregunta para indagar sobre atención médica o psicológica que hubiera tenido que recibir la entrevistada en el último año por los hechos declarados.

Cuando la entrevistada refirió no haber acudido a ninguna institución o autoridad para solicitar ayuda o dar aviso de los hechos, se le pregunta por los motivos que tuvo para no hacerlo. Lo anterior con la intención de acercarnos a medir la calidad de la atención recibida por las mujeres víctimas de violencia.

La cultura de la denuncia en nuestro país es aún incipiente; sin embargo, organizaciones que trabajan en pro de los derechos humanos de las mujeres, así como instituciones gubernamentales, están instando a denunciar ante las autoridades competentes todo tipo de agresión que vulnere su condición. Así, la decisión de hacer una denuncia tiene que ver estrechamente con los cambios de mentalidad, con la concientización de las mujeres sobre cuáles son sus derechos, y, por ende, con un conocimiento más amplio de la ley.

Violencia hacia las mujeres de 60 años y más

La temática contemplada para mujeres de 60 años y más, incluye violencia ejercida por parte de hijos, nietos u otras personas con quienes conviven, en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo. Como parte de un estudio completo respecto al tema, es imprescindible captar su vulnerabilidad, específicamente en este rango de edad. Estudios⁸⁰ señalan que, en este caso, las desigualdades se acentúan en doble proporción: por su sexo y edad.

⁸⁰ Apenas en 1991 se reconoce el maltrato a personas de la tercera edad en España, en el Congreso de Toledo. Ver Colón Pérez, p. 1.

La visión generalizada de la sociedad es relacionar a la vejez con la decadencia, con la disminución de sus capacidades físicas, y sus consecuentes efectos improductivos. Las formas de violencia dirigidas a los ancianos son de todo tipo: hay maltrato físico y psíquico por acción (golpes, insultos, etc.) y por omisión (alimentos, medicinas, privación de espacios con calefacción, con ventilación, limpieza).

Es difícil conocer el número de personas de la tercera edad que son golpeadas, pero sí se sabe de situaciones de encierro prolongado, desnutrición y toda falta de cuidados. Otras formas de violencia hacia este sector tan vulnerable de la sociedad son: explotación, maltrato emocional, abuso económico e incluso sexual. En suma, el maltrato a las mujeres de la tercera edad constituye hoy en día un grave problema social y, aunque apenas se está reconociendo, tiene aristas varias circunscritas en todos los ámbitos.

Por la ENDIREH 2006 se sabe lo siguiente: entre las mujeres agredidas de 60 y más años, 60.7% manifiestan que sus familiares les dejan de hablar; a 50.2% las abandonan y a cerca de 145 mil, es decir, 21.2%, las hacen sentir como un estorbo. Llamen especialmente la atención quienes mantienen económicamente a sus hijos, nietos u otras personas, pues ellas dicen padecer mayor violencia precisamente por parte de éstos; a 47.5% les dejan de hablar o no les hablan; a 41.3% las dejan solas o las abandonan; a 29.3% les gritan, las insultan o las ofenden.⁸¹

Para privilegiar la comparación estadística, en el levantamiento 2011 se conservan las mismas preguntas de 2006, sólo con pequeñas precisiones en la redacción.

Contexto socioeconómico y demográfico

Para contextualizar a las mujeres encuestadas y a las personas que las rodean, la ENDIREH 2011, al igual que sus antecesoras, contempla los siguientes aspectos socioeconómicos y demográficos:

- a) Características y equipamiento de la vivienda: capta materiales de construcción de la vivienda, número de cuartos; disponibilidad de servicios públicos: electricidad, agua entubada y drenaje; existencia de aparatos electrodomésticos, teléfonos, automóviles.

⁸¹ INEGI (2007).

- b) Aspectos demográficos: estructura de los hogares, sexo, edad y estado conyugal para todos los miembros del hogar.

Asimismo, se incluyen reactivos especiales para la mujer que den cuenta del número de hijos de ella y su pareja; edad a la primera unión y al primer hijo; duración de la unión o matrimonio, número de uniones y, en su caso, los motivos de separación.

- c) Aspectos socioeconómicos: busca conocer nivel de instrucción, condición de actividad y ocupación de las mujeres encuestadas y de los demás integrantes de la vivienda; ingresos y condición de habla indígena de la mujer seleccionada y de su pareja, y en su caso, la(s) lengua(s) indígenas que hablan.

RECOMENDACIONES

Con la intención de delimitar la problemática de la violencia y conocerla en todas sus expresiones para

prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Asegurar la continuidad de las encuestas sobre violencia contra las mujeres.

Son los instrumentos de medición que permiten contar con una aproximación certera al fenómeno. La contabilización en registros administrativos se realiza solamente con la información de aquellas mujeres víctimas de violencia solicitantes de atención en algún servicio (médico, legal, etc.), y de este modo no es posible contabilizar a quienes, siendo víctimas, no acudieron a solicitarla.

2. Optimizar los registros administrativos.

Sólo fortaleciendo encuestas y registros administrativos a la par, será posible contar con sistemas de información estadística completos que permitan dar seguimiento al fenómeno de la violencia contra las mujeres, evaluar la eficacia del abordaje desde las dependencias públicas y trabajar en una mejora continua.

4. Nota metodológica

Nota metodológica

Población objetivo. La población objeto de estudio de la ENDIREH son las mujeres de 15 años y más.

Unidad de observación. Viviendas seleccionadas y sus hogares.

Unidad de análisis. Las viviendas seleccionadas y sus hogares constituyen la unidad de observación. Al interior de éstos, la unidad de análisis fueron las mujeres de 15 años y más, residentes habituales de las viviendas seleccionadas; que de acuerdo con su situación conyugal se dividieron en tres grupos:

- Actualmente casadas o unidas.
- Alguna vez unidas, actualmente separadas, divorciadas o viudas, y sin pareja actual.
- Nunca unidas, es decir, que no han tenido una relación de cohabitación (solteras).

Método de recolección. El método para captar la información fue mediante entrevista directa por medio de un cuestionario impreso, estructurado con preguntas que se plantean al informante de manera ordenada, con opciones de respuestas cerradas, en su mayoría, y abiertas en algunos temas.

Informante adecuado. Se refiere a la persona que, por sus características, se consideró óptima para proporcionar la información durante la entrevista, que pudo ser el jefe o jefa del hogar o cualquier persona de 15 años o más, que sea residente habitual, con facultad para responder los apartados A, B, y C del cuestionario general, en los cuales se abordan los temas relacionados con las características de la vivienda; residentes y hogares; y datos sociodemográficos.

El resto de la entrevista se llevó a cabo con cada una de las mujeres de 15 y más años de edad residentes de la vivienda, independientemente de su situación conyugal, quienes atendieron las preguntas correspondientes a los apartados de los cuestionarios específicos acorde con su situación conyugal.

Periodo de referencia. De acuerdo con el diseño conceptual de cada pregunta y la estructuración de la misma,

los instrumentos de captación aplicados incluyen diferentes periodos de referencia, que apoyan tanto al informante a la recordación de sucesos o situaciones que le son preguntadas, como al análisis conceptual de la encuesta. En esta encuesta, se refiere principalmente a las situaciones ocurridas en los últimos 12 meses previos a la entrevista; es decir, de octubre de 2010 a la fecha de la entrevista.

Periodo de levantamiento. La fase de recolección de información fue del 3 de octubre al 11 de noviembre de 2011.

Fecha de referencia: Es el momento considerado como central del periodo de levantamiento, que se utiliza para centralizar en un tiempo los datos y para estimar los factores de expansión. En esta encuesta se consideró el 15 de octubre de 2011.

Cobertura geográfica. La ENDIREH 2011 proporcionará información con cobertura geográfica nacional y permitirá contar con representatividad a nivel:

- Nacional
 - Nacional urbano
 - Nacional rural
- Estatal

Diseño de la muestra

El diseño muestral se caracteriza por ser probabilístico, por lo cual los resultados obtenidos de la encuesta pueden generalizarse a toda la población objeto de estudio, y también es posible medir los errores de las estimaciones obtenidas de la encuesta.

Marco de muestreo

El marco de muestreo que se empleó para la ENDIREH 2011 es el Marco Nacional de Viviendas 2002 del INEGI, construido a partir de la información demográfica y cartográfica obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Este marco es en realidad una muestra maestra de la que a su vez se seleccionan las muestras para todas las

encuestas en viviendas realizadas por el Instituto; como tal, su diseño es probabilístico, estratificado, unietápico y por conglomerados, a los que se denominó unidades primarias de muestreo, pues es en éstas donde se seleccionan en una segunda etapa, las viviendas que integran las muestras de las diferentes encuestas.

Formación de las unidades primarias de muestreo (UPM)

Las unidades primarias de muestreo están constituidas por agrupaciones de viviendas con características diferenciadas dependiendo del ámbito al que pertenecen, como se especifica a continuación:

En urbano alto

El tamaño mínimo de una UPM es de 80 viviendas habitadas y el máximo es de 160. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB.⁸²
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes localidades, pero del mismo tamaño de localidad.

En complemento urbano

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es de 300. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de diferentes localidades del mismo municipio.

En rural

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es 300. Pueden estar formadas por:

- Un AGEB.

- Parte de un AGEB.
- La unión de dos o más AGEB colindantes del mismo municipio.
- La unión de un AGEB con parte de otro AGEB colindante del mismo municipio.

Estratificación

La división política del país y la conformación de localidades diferenciadas por su tamaño, forman de manera natural una primera estratificación geográfica.

En cada entidad federativa se distinguen tres ámbitos, divididos a su vez en siete zonas, como se indica en el siguiente cuadro:

Ámbito	Zona	Tamaño de localidad
Urbano alto	01	32 ciudades autorrepresentadas con 100 000 o más habitantes
	02	Resto de las ciudades con 100 000 o más habitantes
Complemento urbano	25	De 50 000 a 99 999 habitantes
	35	De 15 000 a 49 999 habitantes
	45	De 5 000 a 14 999 habitantes
	55	De 2 500 a 4 999 habitantes
Rural	60	Localidades menores de 2 500 habitantes

De manera paralela, en una primera etapa se formaron cuatro estratos en los que se agruparon todas las UPM del país. Esta estratificación considera las características sociodemográficas de los habitantes de las viviendas, así como las características físicas y el equipamiento de las mismas, expresadas en 24 indicadores construidos con información del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, para lo cual se emplearon métodos estadísticos multivariados.

En una segunda etapa, cada UPM clasificada con su estrato sociodemográfico fue asignada a su estrato geográfico (entidad-ámbito-zona).

En una tercera etapa, al interior de cada zona y estrato (sociodemográfico), algunas de las UPM se sometieron a un nuevo proceso de estratificación con el propósito de tener una mayor diferenciación a ese nivel. Para esta estratificación se utilizaron indicadores diferenciados por ámbito.⁸³ Como resultado se tiene un total de 888 substratos en todo el ámbito nacional.

⁸² Área Geoestadística Básica.

⁸³ La descripción de estos indicadores se presenta en el cuadro 1.

Esquema de muestreo

El esquema de muestreo de la ENDIREH 2011 fue:

- **Probabilístico.** Las unidades de selección tienen una probabilidad conocida y distinta de cero de ser seleccionadas.
- **Estratificado.** Las unidades primarias de muestreo con características similares se agrupan para formar estratos.
- **Bietápico.** La unidad última de muestreo (la vivienda) es seleccionada en dos etapas.
- **Por conglomerados.** En cada etapa se seleccionan conglomerados como unidades de muestreo.

Glosario

Glosario

Abuso sexual. Agresiones sobre el cuerpo de la mujer mediante contactos obscenos; obligarla a tener relaciones sexuales por la fuerza o con chantajes; inducirla a la prostitución.

Acoso laboral. Tipo de violencia ocurrida en el centro laboral, referida a las situaciones donde las mujeres, que trabajan o trabajaron todo o parte de los 12 meses previos a la entrevista, como jornaleras, obreras o empleadas han sido humilladas, denigradas e ignoradas.

Clase de violencia. Actos específicos de agresión hacia la mujer, como: expresiones verbales y actitudes ofensivas, intimidatorias o denigrantes; lesiones corporales (realizadas con las manos, objetos, armas); despojo de bienes, control y manejo del dinero o pertenencias por parte de su pareja, y acciones ofensivas de tipo sexual.

Condición de actividad económica. Situación que distingue a la población en edad laboral, en económicamente activa (PEA) y no económicamente activa (PNEA): haber desempeñado (o no) una actividad económica; buscado (o no) realizar una, durante el periodo de referencia.

Condición de habla de lengua indígena. Situación de una persona que declara hablar o no alguna lengua indígena.

Discriminación laboral. Tipo de violencia del ámbito de trabajo consistente en trato diferenciado a las mujeres en relación con los hombres, como: prueba de embarazo para poderles dar el empleo; despido, rescisión de contrato o disminución de salario debido a su periodo de gravidez, edad o estado civil; menos paga, prestaciones u oportunidades de ascenso por realizar las mismas tareas.

Edad. Años cumplidos de las personas desde la fecha de su nacimiento hasta el momento de la entrevista.

Entidad federativa. Unidad geográfica mayor de la división político-administrativa del país; el territorio nacional se divide en 31 estados y el Distrito Federal.

Estado conyugal. Situación de las personas en relación con las leyes o costumbres relativas al matrimonio existentes en el país. Las categorías de estado civil que pueden identificarse son: casadas o unidas, y no unidas. Se consideran en el primer grupo quienes adquieren tal condición independientemente de que su relación sea por medio de lo civil o religioso (o ambos) e incluso en unión libre; y en segundo las personas separadas, divorciadas, viudas y solteras.

Ex pareja. Persona que mantuvo una relación de tipo conyugal, de unión libre o de noviazgo con la mujer elegida, sea divorciada, separada o soltera.

Familia de origen. Entorno en el que se desarrolló la infancia de la mujer entrevistada, y de su esposo o pareja, hasta los 13 años de edad. La familia de origen puede estar conformada por su papá y su mamá o alguno de los dos; sus abuelos, tíos u otras personas aunque no tengan lazos de parentesco.

Intimidación. Forma de agresión hacia la mujer con el propósito de infundirle miedo de sufrir un ataque sexual, o con expresiones ofensivas de la misma índole sobre su cuerpo.

Lengua indígena. Conjunto de idiomas utilizados por uno o varios grupos humanos en México y en otros países de América, desde la época prehispánica. Se preguntó tanto a la mujer entrevistada como a su esposo o pareja, si hablan o no alguna lengua indígena; y en caso de hablarla, se les pidió especificar cuál.

Lugar de trabajo. Espacio físico genérico donde laboró la entrevistada durante todo el año, o parte del mismo, previo a la entrevista.

Mujer alguna vez unida. Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad que estuvo casada o mantuvo algún otro tipo de relación conyugal con un hombre y actualmente está divorciada, separada o viuda, y tiene su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

Mujer casada o unida. Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad casada o unida, que se declare a sí misma en esta condición, y tiene su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

Mujeres con al menos un incidente de violencia. Personas del sexo femenino que declararon haber sufrido al menos un hecho violento, de cualquier tipo, a lo largo de su vida o durante los 12 meses anteriores a la entrevista.

Mujer elegida. Es la identificación de las mujeres seleccionadas para la aplicación de los diferentes instrumentos, según su condición conyugal actual: casadas o actualmente unidas, alguna vez unidas y solteras.

Mujer entrevistada. Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad elegida que, de acuerdo con su estado conyugal, se le aplicaron las secciones del cuestionario correspondientes a sus características.

Mujer que trabajó. Persona del sexo femenino elegida, con empleo remunerado en cualquier periodo del año previo a la aplicación de la encuesta.

Mujeres sin incidentes de violencia. Son aquellas que declararon no haber padecido ninguna clase de violencia a lo largo de su vida.

Mujer soltera. Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad con pareja o sin ella, sin una relación conyugal establecida, y que se declare a sí misma como soltera y tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

Nivel de instrucción. Último grado aprobado de los niveles académicos del Sistema Educativo Nacional. Para su cálculo se tomó en cuenta también el antecedente escolar. Su clasificación es: preescolar, primaria, secundaria, carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria concluida, normal, profesional, maestría y doctorado, o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero.

Pareja o esposo. Hombre que mantiene actualmente una relación íntima con la mujer elegida, aunque sea en unión libre, o incluso de noviazgo si es soltera, independientemente de la residencia de él dentro o fuera del hogar.

Periodo de levantamiento. Días durante los cuales se realizó el operativo para aplicar la encuesta: del 3 de octubre al 11 de noviembre 2011.

Perspectiva de género. La ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia vigente define este concepto como sigue: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Población económicamente activa (PEA). Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (ocupadas) o buscaron afanosamente insertarse al mercado laboral (desocupadas).

Población no económicamente activa (PNEA). Personas que durante el periodo de referencia no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una.

Prueba de embarazo. Análisis clínico comprobante de que la mujer está o no en estado de gravidez, generalmente indispensable para permitirle acceder a un empleo.

Relación actual. Se refiere a la forma de convivencia de la mujer entrevistada y su esposo o pareja, en el presente, en cuanto a la existencia o no de violencia en la resolución de sus conflictos. De existir agresiones hacia ella, se mide también la severidad, el tipo, y se diferencia si es física, emocional, económica o sexual, ya sea porque se ha presentado a lo largo de la unión o durante los últimos 12 meses; así como los efectos en la salud de la víctima y sus acciones emprendidas para denunciar o modificar la situación.

Sexo. Diferencias biológicas que hay entre los hombres y las mujeres.

Situación en el trabajo. Relación que establece la población ocupada con su centro laboral. Su clasificación es la siguiente: empleados u obreros, jornaleros o peones,

patrones o empresarios; trabajadores por su cuenta y sin pago en el negocio o predio familiar.

Tipo de violencia. Agrupación de las agresiones que se hace de acuerdo con sus características. En el ámbito privado se tipificó en: física, emocional, económica y sexual; y en el público, se dividió en abuso sexual e intimidación, en los casos de violencia comunitaria, y en discriminación y acoso, en el terreno laboral.

Violencia de género. Se considera todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, ejercida contra mujeres y niñas por el solo hecho de serlo. Es producto de desequilibrios de poder entre hombres y mujeres, y ocurre tanto en el ámbito privado como en el público.

Respecto a este concepto, la Ley vigente define a la violencia contra las mujeres en los siguientes términos:

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Violencia económica. Es el chantaje del hombre hacia la mujer entrevistada, al controlar los ingresos monetarios del hogar, o bien, al cuestionar la forma de utilizarlos. Las situaciones consideradas en torno al gasto son: reclamos en lo referente al dinero; ser codo o tacaño con los aportes a la casa; no cumplir con darlo o amenazar con no aportarlo; desviar el sustento económico necesario para la casa. Y, finalmente, adueñarse o quitarle dinero o bienes (como por ejemplo, terrenos, automóviles, joyas, entre otros) y prohibirle trabajar o estudiar.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Violencia emocional. Son formas de agresión que afectan el estado emocional o psicológico. Se considera

como tal lo siguiente: insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, indiferencia, omisiones, menosprecio, burlas, aislamiento, entre otras. Estos incidentes se captan a través de ítems que aluden a: menosprecio, humillación, amenazas (directamente con algún arma o amenazas de muerte hacia ellas, a los niños o él mismo); irse de la casa, dañarlas, quitarles a los hijos o correrlas, hacerles sentir miedo, encerrarlas, ignorarlas, avergonzarlas, no tomarlas en cuenta o no brindarles cariño; prohibirles salir o, incluso, las visitas; poner a los hijos o parientes en su contra, vigilarlas o espiarlas, destruir, tirar o esconderles cosas personales o del hogar, dejarles de hablar, compararlas con otras mujeres; decirles que son feas o los engañan, enojarse mucho porque no está listo (o como ellos quieren) el quehacer y la comida, y reprocharles por creer que no cumplen con sus obligaciones.

La Ley vigente define a la violencia emocional o psicológica en los siguientes términos:

La violencia psicológica es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Violencia en el ámbito escolar. Se refiere a las mujeres que asistieron o siguen en la escuela y han vivido situaciones de discriminación, agresión emocional, física y sexual (acoso, abuso y hostigamiento), experimentadas en el medio educativo a lo largo de su vida.

La Ley vigente define a la violencia laboral y docente en los siguientes términos:

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

Violencia en el ámbito familiar. Se refiere a las agresiones o maltrato sufrido por las mujeres de 15 y más años de edad, en los últimos 12 meses, por parte de miembros de su familia o del esposo (como hermanos, cuñados, suegros, padrinos) sin considerar el maltrato de su pareja.

Respecto a este concepto, la Ley vigente define a la violencia familiar en los siguientes términos:

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Violencia en el ámbito laboral. Se refiere a las situaciones o actos que una persona o grupo, con o sin jerarquía en el medio laboral, ejercen sobre las mujeres en el desarrollo de su trabajo o a consecuencia del mismo, como hostigamiento, discriminación, acoso y abuso sexual, enfrentadas por la entrevistada durante los 12 meses anteriores a la entrevista, sin importar si tuvieron empleo todo el periodo o sólo una parte.

La Ley vigente define a la violencia laboral y docente en los siguientes términos:

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente

al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Violencia en el ámbito privado. Se refiere a la agresión contra las mujeres en espacios privados, ejercida por una persona con quien mantienen una relación familiar o, generalmente, de esposo o pareja, aunque ya no lo sea en la actualidad, y sin importar que los incidentes se produzcan dentro o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino también al tipo de unión cercana existente entre el agresor y la víctima.

Violencia en el ámbito público. Es la agresión ejercida contra las mujeres en espacios comunitarios e institucionales, no importando el tipo de relación con el agresor.

Violencia en la familia de origen. Son los insultos, ofensas o golpes que las mujeres entrevistadas recuerdan haber presenciado o recibido de las personas con quienes vivían cuando eran niñas.

Violencia en el ámbito comunitario. Es la situación de agresión que las mujeres de 15 y más años han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abuso, extorsión u otras de carácter sexual, en espacios públicos (calles, centros de recreación o diversión) o privados (en su casa o en la de otras personas).

Violencia extrema en el ámbito privado. Son los eventos agresivos, de cualquier tipo, ejercidos por el esposo o pareja (aunque ya no lo sea) contra la mujer, con alta probabilidad de ocasionarle lesiones, poner en riesgo su vida o dejarle secuelas físicas y psicológicas permanentes; como los casos donde se requiere atención médica.

Violencia extrema en el ámbito público. Son los eventos agresivos en espacios comunitarios o institucionales, ejercidos por los hombres hacia las mujeres, con alta probabilidad de ocasionarles lesiones, poner en riesgo su vida o dejarles secuelas físicas y psicológicas

permanentes; como los casos donde se requiere atención médica.

Violencia física. Son las agresiones dirigidas al cuerpo de la mujer, traducidas en daño (o intento) permanente o temporal, como empujones, jalones de pelo, golpes (con las manos o de cualquier otra forma), lastimarlas con cuchillo, navaja u otros utensilios y dispararles con armas. Otras situaciones consideradas son: intento de ahorcamiento o asfixia, amarrarlas, patearlas y aventarles algún objeto.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

Violencia patrimonial. Son la coerción o despojo hacia las mujeres de 15 y más años, de sus bienes, recursos materiales o propiedades. El objetivo es identificar si algún familiar o cualquier otro individuo las ha perjudicado, forzado u obligado para poner sus pertenencias a nombre de otra persona.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia sexual. Es toda forma de dominación, sometimiento o coerción ejercida sobre las mujeres entrevistadas con el fin de tener relaciones sexuales con ellas, sin su consentimiento o en contra de su voluntad. Esto va desde exigir u obligarlas a hacer cosas que no les gustan, hasta el uso de la fuerza para lograrlo.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Bibliografía

Bibliografía

Adame, Aldar (2003). *La manifestación ordinaria del amor*. Letra S, México, D.F.

Alberdi, I. y Matas, N. (2002). *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Fundación. La Caixa. Colección Estudios Sociales No. 10. Extraído el 13 de agosto del 2012 desde: http://obrasocial.lacaixa.es/StaticFiles/StaticFiles/6734192123ecf010VgnVCM200000128cf10aRCRD/es/es10_esp.pdf

Alberti Manzanares, Pilar (2004). *¿Qué es la violencia doméstica para la mujeres indígenas en el medio rural?*, I. Violencia contra las mujeres en México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Teresa Fernández de Juan (Coordinadora). Primera edición. Extraído desde: www.catedradh.unesco.unam.mx/BibliotecaCEDAW/...violencia/17.pdf

Bonino, Luis (2004). *Obstáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja*. Sociedad Española de Psicología de la Violencia. Extraído desde: <http://www.sepv.org/ensayos/bonino.pdf>

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

Brunet I. Ignasi y Alarcón Amado (2005). *Mercado de trabajo y familia*. RIPS. Revista de Investigaciones Política y Sociológicas, año/vol. 4, número 002. Universidad de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela, España. Extraído el 16 de octubre de 2012 desde: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/380/38040208.pdf>

Castañeda, M. (2002). *El machismo invisible*. México: Grijalbo.

CEPAL (2007). *Informe ¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. Extraído el 12 de septiembre de 2012 desde: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/6022>

— (2010). *La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir*. Naciones Unidas. Santiago.

— *Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del plan de acción internacional de Madrid sobre el envejecimiento*. Consultado en agosto de 2012 en: <http://www.eclac.org/cgibin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/8/19608/P19608.xml&xsl=/celade/tpl/p9f.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom.xsl>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011). *El trabajo, la educación y los recursos de las Mujeres: la ruta hacia la igualdad en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales*. Extraído el 20 de octubre de 2012 desde: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8268>

CONAPO (2012). *Principales causas de muerte en México 1980-2007*. Consultado en junio de 2012 en: http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/mortalidad/Mortalidadxcausas_80_70.pdf y <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/default.asp?c=269&e=>

Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém Do Pará” (1994). Realizada en la ciudad Belém Do Pará, Brasil, el 09 de junio de 1994. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Echeburúa E. y de Corral P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.

Falú, Ana (2009). Editora de “*Mujeres en la ciudad, de violencias y derechos*” de Unifem. Extraído el 2 de octubre de 2012 desde: <http://www.unifemweb.org.mx/documents/cendoc/vaw/violencia08.pdf>

Fawcett, Venguer, Miranda y Fernández. “*Mitos y realidades en torno a la violencia doméstica*”. (s.d.).

González (2006). *Estudio sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Dirigido a la población masculina de Cantabria.* Gobierno de Cantabria. Vicepresidencia. Dirección General de la Mujer. 2 Cuadernos para un mundo igualitario. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: http://www.mujerdecantabria.com/generico/descargar_doc.php?Id=835

Hirigoyen, M. F. (1998). *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana.* Barcelona: Paidós.

INEGI (1990). XI Censo General de Población y Vivienda. México.

— (2000). XII Censo General de Población y Vivienda. México.

— **INEGI, UNIFEM,** Instituto Nacional de las Mujeres. (2004). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH.* Estados Unidos Mexicanos. México.

— (2010). Censo de Población y Vivienda. México.

— (2011). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Marco conceptual.* Extraído el 3 de septiembre de 2012 desde: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx>

— (2011). *Manual de la Entrevistadora de la ENDIREH 2011.* México.

INMUJERES (2002). *Legislar con Perspectiva de Género. México.* Extraído el 20 de octubre de 2006 desde: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>

— (2002). *Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres.* Proequidad. Vol. I. México. Extraído el 25 de octubre de 2006 desde: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>

— (2003). *Las mexicanas y el trabajo II.* Instituto Nacional de las Mujeres. México.

— (2004). *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las*

mujeres. México. Extraído el 31 de agosto de 2006 desde http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechos-mujer/docs/dm_onuinteres/compilaci.htm

— (2008). *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006.* Extraído el 8 de octubre de 2012 desde: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100925.pdf

— (2010). Desde: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/ique-es-el-inmujeres/quienes-somos>; fecha de consulta: 31 de octubre de 2012.

Lagarde, Marcela (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas.* México: UNAM.

Lamas, M. (2000). *Volver a la diferencia sexual.* Revista Nexos. (290). 31-34.

Ley de los Derechos de los Adultos Mayores para el Estado de Querétaro. En www2.scjn.gob.mx/LegislacionEstatal/Textos/Queretaro/40978003.doc

Lorente, A. M. (2001). *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos.* Barcelona: Crítica.

Mejía Flores, Susana. “Mujer Indígena y Violencia: Entre esencialismos y racismo”. Revista México Indígena No 5. Extraído en septiembre de 2011 desde: www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task...id

Mingo, Araceli (2010). *Ojos que no ven... Violencia escolar y género.* UNAM. México.

Ministerio Público (2011). En: http://www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Ministerio_Publico.asp; fecha de consulta: 31 de octubre de 2012.

Nadal, Marie-José (2010). “Las acciones de los pueblos autóctonos contra la violencia conyugal y el dispositivo nacional para la equidad de género”. Traducción del francés al español de Vania Galindo Juárez, Estudios sociológicos, v. 28 no.83 (mayo-agosto, 2010 P. 503-528). Extraído en octubre de 2011 desde: <http://biblioteca.colmex.mx/revistas/xserver/index.php>

Pérez Robledo, Flor María (2004). *Pegar “de balde” /pegar “con razón”. Aproximación etnográfica a las prácticas violentas hacia las mujeres en comunidades tojolabales*, I. Violencia contra las mujeres en México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Teresa Fernández de Juan (Coordinadora). Primera edición.

Pizano Mora, Alma Rosa (2010). *Violencia y desigualdad de género en el aula. Del contrato sexual al contrato escolar*. Universidad Autónoma Chapingo. México.

Policía Municipal, Mérida (sin año). En: <http://www.merida.gob.mx/policia/policia.html>; fecha de consulta: 31 de octubre de 2012.

OMS (2000). *OPS-OMS Informe mundial sobre la violencia y la salud* (Boletín ONU). Extraído el 21 de noviembre de 2012 desde: www.slideshare.net/marytere/oms-informe-violencia-2002

— (2005). *Resumen del informe: Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer. Primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia*. Extraído el 20 de septiembre de 2012 desde: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/5340>

ONU. (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/629)] Resolución número 48/104.

— (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Naciones Unidas; Nueva York, 1996. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

Saltzman, Janet (1991). *Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio*. Ediciones Cátedra. Madrid, España.

Sarasua y Zubizarreta (2002). *Repercusiones psicológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias del maltrato*. Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud/ Inter-

national Journal of Clinical and Health Psychology. Vol. 2, N° 2, pp. 227-246. Universidad del País Vasco, España. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: http://www.aepc.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-38.pdf

Secretaría de Gobernación (1931). *Código Penal Federal*. 14 de junio de 2012. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 5 de septiembre de 2012 desde: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm>

— (1993). *Ley General de Educación*. 9 de abril de 2012. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 26 de octubre de 2012 desde: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

— (1999). *Informe Final del Programa Nacional contra la Violencia intrafamiliar, 1999-2000*. México. Extraído el 18 de octubre de 2006 desde: <http://www.prodigyweb.net.mx/epedroza/violencialinformacion.html>

— (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. 14 de junio de 2012. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 5 de septiembre de 2012 desde: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGAMVLV.doc>

SSA (2006). *Informe Nacional sobre Violencia y Salud*. México. Extraído el 3 de septiembre de 2012 desde: http://new.paho.org/mex/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=110&Itemid=329

— (2011). *Ley de protección a los adultos mayores para estado de Querétaro*. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/ley_mayores_querétaro.pdf

Staff, W. M. (1998). *Mujer y Derechos Humanos*. Revista Ko’aga Roñe’eta. Serie VII. Extraído el 25 de julio de 2006 desde: <http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>

Stern, Claudio (2006). *Estereotipos de género, relaciones sexuales y embarazo adolescente en las vidas de jóvenes de diferentes contextos socioculturales en México*. COLMEX, México.

Torres Falcón, Marta (2005). *La violencia en casa*. Paidós. México.

— (2006). *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*. El Colegio de México. México.

Treviño (2000). *Capítulo IV. La discriminación laboral de la mujer en México. Discriminación de Género, Acoso Sexual y temor a la incertidumbre en los lugares de trabajo*. Noticias Editorial. Comunidades en línea México. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledi/baraibar_r_1/capitulo4.pdf

UNAM (2005). *Los trastornos del estado de ánimo*. Revista Digital Universitaria. 10 de noviembre de 2005. Volumen 6 Número 11. ISSN: 1067-6079. Coordinación de Publicaciones Digitales. DGSCA-UNAM. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: http://www.revista.unam.mx/vol.6/num11/art110/nov_art110.pdf

— (2007). *Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Querétaro*. Publicada en la Segunda Sección al Periódico Oficial del Estado de Querétaro, el lunes 26 de noviembre de 2007. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/23/929/default.htm?s=>

— (2012). *Código civil para el estado libre y soberano de Querétaro*. Publicación inicial: 30/04/1985. Vigente al 30/ene/2012. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/23/869/default.htm?s=>

UNFPA, SERNAM, DOMOS (2011). *La violencia tiene mil caras: Guía para profesionales y comunicadores/as de medios de comunicación en violencia contra las mujeres*. Extraído el 9 de octubre de 2012 desde: http://www.acnur.org/paginas/index.php?id_pag=6535

Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.) (2000). *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*. Instituto Andaluz de la mujer. Sevilla: Hypatia. Extraído el 29 de septiembre de 2006 desde: <http://www.uca.edu.ni/facultades/humanidades/desarrollo/primerola.htm>

Vargas-Daza (2011). En: <http://www.medigraphic.com/pdfs/enfermeriaimss/eim-2011/eim112b.pdf>

WHO (2007). *Mental Health and Substance Abuse* en: http://www.searo.who.int/en/section1174/section1199/section1567_6745.htm; fecha de consulta: 30 de Octubre de 2012.